

Instituto

Mora

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

**Naturalizaciones de libaneses de 1917 a 1943.
Un acercamiento desde la estadística y la identidad**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN HISTORIA
CON FORMACIÓN EN DIVULGACIÓN DE LA HISTORIA

P R E S E N T A

DIEGO FÁJER HERRERA

DIRECTORA

Dra. Claudia Patricia Pardo Hernández

SINODAL

Dra. Cristina Sacristán Gómez

Ciudad de México

Diciembre de 2023

**Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo Nacional
de Humanidades Ciencias y Tecnologías.**



ÍNDICE

Agradecimientos.....	1
Introducción.....	3

CAPÍTULO I. EL ABANDONO DEL CEDRO

1. El Líbano entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del XX.....	14
2. Causas y antecedentes de la migración libanesa	15
3. Traslado hacia América Latina: contexto de recepción, postura política y diplomática en México.....	26
4. Los primeros años de la comunidad libanesa en México: asentamiento y asimilación.....	33
5. Asimilación cultural.....	37

CAPÍTULO II. NATURALIZACIONES DE LIBANESES DE 1917 A 1943. UN ACERCAMIENTO ESTADÍSTICO Y DESDE LA IDENTIDAD

1. Política y gestión migratoria en México, de la Constitución de 1857 a la de 1917....	41
2. Panorama mundial del siglo XX.....	46
3. Política y gestión migratoria de 1917 a 1943.....	47
4. Breve esbozo de la evolución jurídica de las naturalizaciones.....	57
5. Cambios en la legislación respecto a la naturalización en la Constitución de 1917..	60
6. Naturalizaciones de libaneses: 1917-1943.....	63

CAPITULO III. LA IDENTIDAD LIBANESA EN MÉXICO. PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS MIGRANTES A LA VIDA NACIONAL

1. Abordaje de la comunidad libanesa a partir del binomio “identidad identificación”...	82
2. El comercio como actividad característica de la comunidad.....	86
3. La figura de la mujer en la comunidad libanesa.....	91
4. La mujer en el Líbano otomano del siglo XIX.....	92
5. La mujer libanesa frente a la nacionalización.....	95
6. Endogamia y matrimonios concertados.....	96
7. La mujer libanesa en México.....	101
8. La religión como referente identitario.....	107

Conclusiones.....	111
Siglas y referencias.....	117

ADAPTACIÓN DE LA TESIS A LA LÍNEA DE FORMACIÓN EN DIVULGACIÓN DE LA HISTORIA



AGRADECIMIENTOS

Esta tesis se llevó a cabo con mucho amor y paciencia. Mi historia familiar como descendiente de migrantes me cautivó a grado tal que se plasmó en esta investigación. Al repasar desde el primer momento en que la planteé, hasta el momento en que me encuentro redactando estos agradecimientos, me doy cuenta de las personas tan importantes que influyeron en su realización y llegada a buen puerto.

En primer lugar, quiero agradecer especialmente a la doctora Claudia Patricia Pardo, por su paciencia, excelencia y calidad como asesora de tesis. Desde que la conocí supe que ella sería la que me orientaría en mi investigación y le tengo profunda gratitud por haber podido trabajar con una persona de tan alta calidad humana y académica. Pasamos por muchos procesos y uno de ellos fue distanciarnos por más de un año y continuar con la realización de este proyecto por medios virtuales. Sin embargo, y a pesar de las circunstancias, su acompañamiento fue constante; siempre dispuesta y amable, una persona que sin duda siempre quedará muy marcada en mi vida.

Quiero dar un especial agradecimiento a la doctora Cristina Sacristán por todo su tiempo en el seminario de tesis, por la dedicación y la buena orientación que nos dio durante casi dos años. Por otro lado, por tomar la responsabilidad de asesorarme en la tesis y en todo lo que fuera necesario.

Por otro lado, quiero agradecer al doctor Rodrigo Laguarda por su tiempo y experiencia en materia de antropología, lo que permitió que la tesis abarcara la dimensión identitaria, elemento tan importante en las comunidades migrantes. La pandemia limitó la comunicación, sin embargo, su acompañamiento fue constante.

Agradezco también al maestro Andrés Alba por la calidad de sus clases en la línea de Divulgación de la Historia y por su buena orientación en la adaptación de esta tesis a un lenguaje accesible para un público no especializado.



Agradezco también a mi familia y a mis papás, gracias a los cuales fue posible mi estadía en la Ciudad de México. Sé que no siempre las circunstancias fueron favorables, pero en todo momento prevalecieron el cariño, el amor y el apoyo, por lo cual estoy y siempre estaré inmensamente agradecido.

Doy gracias también a otras personas muy queridas y que siempre me brindaron su apoyo: al padre Yaacoub Badaoui, que me permitió el acceso al archivo de la comunidad maronita, y sobre todo por las largas charlas de historia con un buen café libanés, siempre en mi corazón. A Paul Gómez por su tiempo y dedicación para cualquier inconveniente que surgiera en el camino. Y a todos mis colegas historiadores del Instituto Mora, por todo su apoyo y constante disponibilidad para todo lo que se necesitara.

Quiero agradecer, por otro lado, a mis amigos de la vida, que me han acompañado en los buenos y en los malos momentos, especialmente a Enrique González Castañeda, María Fernanda Vázquez, Alberto Hernández, Eduardo Vargas, Karen Oviedo, Juan Antonio Hernández y Gastón Kerriou Montiel.

Finalmente, quiero agradecer a Dios, porque Él siempre puso los medios y a las personas para que todo esto fuera posible.



INTRODUCCIÓN

La presente tesis aborda el tema de la migración, tópico muy relevante en la historia de México a finales del siglo XIX, y sobre todo durante la primera mitad de la pasada centuria. Estudia a la comunidad libanesa desde los conflictos al interior del Líbano que derivaron en un éxodo hacia el mundo. En este caso, el foco de la tesis se centra en la comunidad que arribó a México, y dentro de ésta, aquellos que decidieron naturalizarse como mexicanos en el periodo que va de 1917 a 1943.

La elección de la temporalidad busca, ante todo, abarcar un periodo más o menos amplio que permita observar a los libaneses que decidieron naturalizarse cuando el sistema de regulación de la migración se estaba construyendo al término del conflicto de 1910. Una vez finalizada la Revolución Mexicana hubo una reorganización institucional, ésta buscaba

dar respuesta a problemas sociales, políticos y económicos expresados a lo largo de la contienda armada. En aquella década se pusieron las bases de una política de población, y en la búsqueda de soluciones se trabajó en la construcción de un marco legal e institucional que se cristalizó en 1926 con la creación del Departamento Migratorio, instancia que constituye el antecedente más lejano del actual Instituto Nacional de Migración.¹

El establecimiento de la comunidad libanesa en México que se analiza, se sitúa cuando se modifica la instancia reguladora de la migración, proceso que se consolidó visiblemente con la Ley de Naturalización y Nacionalidad durante el cardenismo.² Dentro de la comunidad, algunos decidieron naturalizarse renunciando a su nacionalidad libanesa, pasando por la coyuntura postrevolucionaria en México a partir de 1917 y concluyendo en 1943, cuando en México ya existían leyes sobre las naturalizaciones más sólidas –derivadas del cardenismo-. Mientras tanto, en Líbano se había

¹ Yankelevich, “El Archivo Histórico”, 2008, p. 29.

² Yankelevich, “Mexicanos por naturalización”, 2014, p. 1735.



logrado la independencia y se había establecido una delimitación territorial geopolítica separada de Siria e independiente de Francia.³

La investigación se diseñó desde la metodología de la historia cuantitativa, para la cual se tuvo que construir una base de datos a partir de las fichas de naturalización de los libaneses que solicitaron ser nacionalizados. La muestra que se tomó para la base de datos proviene del Archivo Histórico “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE) y abarca el periodo comprendido entre 1917 y 1943.⁴ Es importante mencionar que la idea inicial era tener una muestra significativa de nacionalizaciones, pero debido a la pandemia de COVID-19 no se logró consignar un mayor número de expedientes, limitándose a 48 registros, lo que constituye una muestra que puede revelar aspectos generales del fenómeno migratorio libanés.

En el AHSRE se encuentra una serie de ficheros, ordenados alfabéticamente, con los apellidos de los naturalizados. No todos los tarjetones son de nacionalizados, pero estos están marcados con un número VII romano, lo que permite distinguirlos de los demás. Dicha colección fue de gran utilidad para los fines de esta tesis.

A partir del *Directorio por familias de los descendientes de libaneses de México y Centro América*, de Jaques Najm, se recopilaron muchos apellidos libaneses.⁵ Con esta información se procedió a localizar las peticiones de nacionalización y sus documentos en el archivo para, posteriormente, consignarlos en una base de datos y realizar un análisis estadístico. Dicha labor de recopilación documental no fue sencilla, ya que muchos de los legajos eran de personas procedentes de Medio Oriente, pero no de Líbano, lo cual llevó a que se descartaran.

La base de datos sobre naturalizaciones que se formó, tomó en cuenta variables que permiten ver aspectos importantes de cada uno de los inmigrantes; por ejemplo, referencias del archivo de procedencia, fecha de

³ Rodríguez Zahar, *Líbano, espejo*, 2004, p. 26.

⁴ En adelante AHSRE.

⁵ Najm Sacre, *Directorio por familias*, 1981.



inicio del trámite frente a los ayuntamientos locales o a la Secretaría de Relaciones Exteriores, nombre y apellidos, procedencia exacta, estado civil, nombre del cónyuge, nivel de estudios, ocupación, dirección en México, religión, fecha de naturalización, documentación anexa –acta de matrimonio, fe de bautismo, referencias de la cancillería francesa en México, etc.–, fecha de naturalización y una gran variedad de datos extras.

En esta investigación, un punto importante fue el de la evolución jurídica en materia de migración. Se tomaron como fuente la legislación y las constituciones, tanto la de 1857 como la de 1917, poniendo especial énfasis en los cambios ocurridos, así como en las derogaciones y abrogaciones de algunas leyes y el surgimiento de otras. El caso más evidente de los cambios que se dieron en el sistema jurídico fue cuando entró en vigor la Constitución de 1917, sustituyendo a la de 1857. En este sentido, se logran apreciar modificaciones en todo lo relacionado a la adquisición de la nacionalidad, pero también se pueden observar algunas continuidades. Es a partir de los primeros gobiernos emanados de la revolución, especialmente durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, cuando se generaron cambios importantes en cuanto a las naturalizaciones.

Esta investigación plantea como hipótesis que los libaneses naturalizados en México durante el periodo de 1917 a 1943 lo hicieron por razones prácticas que les otorgaron facilidades legales dentro del territorio mexicano. Estas razones pueden ser de índole laboral, social y legal, es decir, para verse amparados por la ley en cuestiones laborales, empresariales, así como sociales, y no ser tratados como extranjeros. También que estas solicitudes pudieron responder a una necesidad de no sentirse ajenos dentro de un país que históricamente había rechazado a migrantes de determinadas latitudes. Por otro lado, a pesar de sentir una necesidad de ser parte integral de México como ciudadanos, también emplearon ciertos recursos como comunidad para mantener su identidad; si bien esta se fue reformulando con los años, existía una voluntad por mantener su herencia libanesa.

Como objetivos generales se plantea comprender el fenómeno migratorio libanés desde sus antecedentes y contexto, para esbozar el proceso migratorio y el establecimiento de la comunidad en México. Cuantificar las naturalizaciones y establecer la estructura social de los solicitantes libaneses, así como analizar la base de datos elaborada para establecer las características más relevantes de los libaneses nacionalizados. Contribuir al estudio de la migración libanesa con el caso de las naturalizaciones en México de los libaneses entre 1917 y 1943.

Los objetivos particulares son comprender el perfil sociodemográfico de los libaneses naturalizados, a partir de los documentos del AHSRE, tomando en consideración las variables que puedan arrojar dichos documentos. Analizar el impacto del marco jurídico en materia de naturalización sobre la población libanesa. Analizar los discursos que le dieron una identidad a la comunidad libanesa dentro de México, así como relacionar la base de datos con temas como endogamia, religión, ocupaciones y un apartado exclusivo con perspectiva de género en el que se analice a la figura de la mujer libanesa y su trayectoria desde el Líbano, así como los problemas en los que se vieron inmersas.

La metodología que se empleó como base y sustento de esta tesis se encuentra en el campo de la historia cuantitativa, esto quiere decir: “un conjunto de procedimientos para reunir, medir, clasificar, codificar, computar, analizar y resumir información numérica adquirida sistemáticamente”.⁶ La recopilación de datos, y las series numéricas propuestas por la historia cuantitativa, facilitan conectar un hecho, en este caso las naturalizaciones, con otros. Y esto “permite una apreciación de cómo un evento usual o inusual, circunstancia o conducta está en relación con un conjunto mayor de hechos similares, y una apreciación de las causas y consecuencias de un evento”.⁷ Es decir, los datos arrojados por los registros de los solicitantes naturalizados

⁶ Ritchey, *Estadísticas para las ciencias*, 2008, p. 1.

⁷ *Ibid.*, p. 3.



ayudan a interconectar con más sucesos y no considerar estos como algo aislado y ajeno.

Un principio importante de la imaginación estadística es que al hacer interpretaciones estadísticas se deben de tener en cuenta las circunstancias de un fenómeno, incluso los valores de la sociedad o algún grupo dentro de ella. Los valores sociales pueden llegar a limitar o quizá incrementar, la respuesta humana a una estadística [...] cualquier estadística está sujeta a la cultura, es decir, es normativa: su interpretación depende del lugar, tiempo, y cultura donde se observa. Una norma social es una idea compartida de la conducta que es apropiada o inapropiada en una situación determinada y en una cultura dada. En una palabra, una norma es una regla y las normas son peculiares a una sociedad particular, a un periodo de la historia y a la situación específica en que la acción ocurre. Lo que se considera correcto o incorrecto, mucho o poco depende del lugar y tiempo.⁸

Los datos por sí mismos no dicen nada, por eso es fundamental entenderlos como parte de un trasfondo social e histórico y dentro de un contexto específico que les configura. Siendo así, se consideró la historia cuantitativa como una metodología efectiva para esta investigación.

Por otro lado, se llevó a cabo un estudio sobre la identidad con base en la investigación estadística, que permitió esclarecer algunos puntos importantes sobre la comunidad. Se empleó la antropología como sustento, y dentro de la temporalidad de 1917 a 1943, observando la evolución del discurso en torno a lo que implicó el “ser libanés” o descendiente, englobando las relaciones económicas, familiares y religiosas, la estructura de la comunidad y la figura de la mujer como cimiento fundamental de las tradiciones heredadas del pasado.

Se revisó la historiografía relativa al fenómeno migratorio. Fue necesario el abordaje de las diferentes razones que derivaron en la migración. Se observaron las causas de la migración y los contextos sociopolíticos, tanto de Líbano como de México –dónde se generó y donde se recibió a este grupo migrante–.

Para el primer capítulo se consultó el libro *Líbano espejo del medio oriente: comunidad, confesión y Estado, siglos VII a XXI*, de Luis Rodríguez

⁸ *Ibid.*, p. 4.



Zahar, que permite entrever los conflictos generados al interior de Líbano que derivaron en la migración masiva hacia América Latina.⁹ Algunos de ellos fueron puramente confesionales y se fueron agudizando con el tiempo por las tensiones entre el Imperio Otomano y los cristianos –especialmente maronitas– tema del cual se hace referencia en la segunda parte del libro enfocada en el siglo XIX: “se abordan las causas de la descomposición del emirato, las crisis confesionales y la apertura hacia Europa. Este periodo culmina con el establecimiento de una primera entidad estatal libanesa, reconocida internacionalmente, el mutasarrifato cristiano del Monte Líbano¹⁰ bajo protectorado europeo, antecedente directo del Estado libanés moderno”.¹¹ Esto es fundamental, pues el tema religioso fue en gran parte la razón que generó la migración.

Es importante destacar que el número de foráneos llegados a México posterior a la revolución fue significativamente menor al generado durante el régimen porfirista, debido a una actualización de las políticas de migración resultado del conflicto armado. Rebeca Inclán, en su artículo: “Inmigración libanesa en México. Un caso de diversidad cultural”,¹² refiere que en México el flujo migratorio decayó a partir de 1900 y se acentuó aún más el declive a partir de la Revolución mexicana pues, “después del periodo 1900-1914, el índice de salidas del Líbano disminuyó considerablemente,”¹³ debido a la reconfiguración de todo el sistema político y por ende migratorio. También hace mención de las razones de la inmigración, dando algunos datos sobre cuántos libaneses llegaron a América Latina. Este trabajo es importante ya que aborda los conflictos dentro de Líbano, pero sobre todo sus características en el momento de salir, así como la manera y la forma en que se integraron a lo largo del tiempo en el territorio nacional.

La tesis de Octavio Rebolledo Kloques, titulada “Extranjeros,

⁹ Rodríguez Zahar, *Líbano, espejo*, 2004.

¹⁰ La región de Monte Líbano, es una cadena montañosa, ubicada entre la depresión de Trípoli al norte y al sur con el río Litani. Ramírez Carillo, “De buhoneros a empresarios”, 1994, p. 455.

¹¹ Rodríguez Zahar, *Líbano, espejo*, 2004, p. 20.

¹² Inclán, “Inmigración libanesa”, 1995.

¹³ *Ibid.*, p. 62.



nacionalismo y política migratoria en el México independiente, 1821-2000”,¹⁴ aborda casi doscientos años de política migratoria. Para efectos de esta tesis, únicamente se focalizó en la reconstrucción de la que emanó de la revolución. Es por eso que el texto resulta favorable debido a que analiza la evolución jurídica, un tema crucial para esta investigación y que permite observar cómo se actualizaron las prácticas en cuanto a recepción de extranjeros y como aplicó en el caso concreto de la comunidad libanesa.

Otra investigación sobre dicha comunidad es la de Luis Ramírez Carrillo, “De buhoneros a empresarios: la inmigración libanesa en el sureste de México”,¹⁴ donde menciona en qué condiciones llegaron los libaneses, y cómo por medio de una actitud solidaria al interior de la comunidad pasaban de vender mercaderías a ser los grandes empresarios de la península de Yucatán.¹⁵ En este trabajo se hacen patentes las condiciones de llegada, pero hace énfasis especialmente en las redes comerciales que se crearon en la comunidad y cómo estas les permitieron acumular un capital considerable. Es relevante, ya que esboza una de las características que más distinguió al grupo: el comercio, cómo fue que lo llevaron a cabo al momento de ingresar, su evolución con los años y cómo éste les permitió a lo largo del tiempo cambiar la forma en la que se les percibió socialmente.

Otro trabajo de Ramírez Carrillo, “Identidad persistente y nepotismo étnico: movilidad social de inmigrantes libaneses en México”,¹⁶ aborda cómo se establecieron las redes entre paisanos, y cómo éstas pasaron de las relaciones matrimoniales entre los miembros de primera y segunda generación a una selectividad posterior, una vez que algunos tuvieron un auge económico, la cual se basó más en el nivel socioeconómico que en la procedencia. Es relevante ya que permite ver cómo fue cambiando la solidaridad inicial por una selectividad posterior.

Es importante poner especial atención en los cambios ocurridos en cuanto a política migratoria, cuando se reconfiguró todo el sistema político

¹⁴ Rebolledo, “Extranjeros, nacionalismo”, 2016.

¹⁵ Ramírez Carrillo, “De buhoneros a empresarios”, 1994.

¹⁶ Ramírez Carrillo, “Identidad persistente”, 2018.



porfiriano y se sustituyó por el emanado de la Revolución. Las investigaciones de Pablo Yankelevich son cruciales ya que en ellas se estudian algunos exilios, así como la recepción de migrantes en México. En su artículo “Corrupción y gestión migratoria en el México posrevolucionario”, dónde habla de la problemática en torno a la política migratoria postrevolucionaria, también menciona la conformación institucional de un organismo regulador de la inmigración.¹⁷ Esto permite observar cómo comienza a tomar forma, poco a poco, la manera en la que, desde la política, se aborda la migración. La primera ley de inmigración data de 1908, y al amparo de ella se creó el Servicio de Inspección de Migrantes, pero no fue sino hasta mediados de los años veinte que se sentaron las bases de una estructura institucional para atender la migración en México. En realidad, la mencionada ley estipuló que correspondería a la Secretaría de Gobernación controlar la admisión de extranjeros al país, y que esa admisión quedaría supeditada a cuestiones de orden moral y de salubridad.¹⁸

Es importante recalcar que existe una reconstrucción de los aparatos reguladores de la migración, como menciona Yankelevich, por un sentimiento nacionalista y de protección hacia los intereses de los mexicanos.

Si a lo largo del siglo XIX los extranjeros residentes en México fueron valorados como un riesgo, la revolución de 1910 reforzó esta percepción en grado extremo. El robusto nacionalismo en los discursos y en las prácticas de los revolucionarios durante la contienda armada derivó en un ordenamiento constitucional que instituyó una serie de salvaguardas en favor de los mexicanos. Prerrogativas en materia de derechos de propiedad y en cuestiones políticas tendieron un cinturón defensivo alrededor de los nacionales haciendo evidente que la extranjería constituía un problema que merecía particular atención.¹⁹

El artículo “Mexicanos por naturalización en la primera mitad del siglo XX. un acercamiento cuantitativo”, del mismo Yankelevich, esboza cómo fue el procedimiento administrativo de regulación en cuanto a los extranjeros que se querían naturalizar.²⁰ Esto es lo más cercano al tema de la naturalización

¹⁷ Yankelevich, “Corrupción y gestión”, 2012.

¹⁸ *Ibid.*, p. 436.

¹⁹ Yankelevich, “Mexicanos por naturalización”, 2015, pp. 1732-1733.

²⁰ Yankelevich, “Mexicanos por naturalización”, 2015.

de mi investigación y es por esto que se puso especial atención en dicho trabajo.

En cuanto al tema de la identidad, Stuart Hall, en *Cuestiones de identidad cultural*, menciona que en cada comunidad migrante existen algunos referentes de la identidad, que le permite al individuo migrante vincularse con el “Yo” colectivo de la comunidad.²¹ Es especialmente importante, pues cada grupo tiene sus propias identificaciones con el discursocomunitario. En el caso de los libaneses, podemos ver temas de identificación, como la comida, la lengua, el comercio, la religión, etc., lo que les permitió tener un vínculo con su pasado, no sin algunas modificaciones derivadas del mestizaje cultural.

La tesis de Ghinwa Nasser, “Inmigración, identidad y estrategias de adaptación a la sociedad receptora. El caso de las mujeres sirias y libanesas en Argentina (primera mitad del siglo XX)”, esclarece por qué no se les incluyó plenamente en el proyecto de nación en el caso de Argentina, y de forma similar ocurrió en México.²² Es muy relevante, ya que es de los pocos estudios sobre este caso particular y permite entrever cómo se les consideró en materia jurídica y cómo esto afectó la manera en la que se desarrollaron en un país ajeno al suyo, así como las limitaciones que tuvieron al no poder adquirir la nacionalidad.

Las mujeres tienen un papel fundamental en la construcción de la identidad migrante. Al ser las encargadas de la educación de los hijos, también son las encargadas de la transmisión de valores culturales, religiosos y de la lengua. El libro *El rol de la mujer en el desarrollo de Líbano*, de Hicham Hamdam, permite apreciar la relevancia que tuvieron en la comunidad y en la construcción de la identidad migrante en México, sobre todo en el aspecto gastronómico, y cómo por medio de éste algunas mujeres lograron romper con el molde de la dependencia hacia el hombre.²³ En este trabajo se mencionan algunas de las mujeres libanesas en México que sobresalieron en este sentido y la forma en la que, poco a poco, desde el hogar, comenzaron a construir un

²¹ Hall y Du Gay, *Cuestiones de identidad*, 1996.

²² Nasser, “Inmigración identidad”, 2016.

²³ Hamdan, “El rol de la mujer”, 2015.

legado para sus familias por medio de la venta de comida. Esto es importante, pues existe una revalorización de su figura en la historia de la comunidad en México.

El primer capítulo de esta tesis hace énfasis en el proceso de migración de la comunidad, así como en los conflictos internos en el Líbano decimonónico con toda su complejidad, debido a su mosaico de creencias y su confesionalismo islámico, que derivarían en la salida de libaneses al resto del mundo. Por otro lado, se toma el caso de México como un país que fue receptor de este contingente, como también se esboza, de forma sucinta, el contexto nacional mexicano de finales del siglo XIX y la primera mitad del XX, así como la manera en la que el país abordó la compleja situación migratoria, y las limitaciones y trabas que pusieron a algunos grupos debido al prejuicio racial y étnico.

El segundo capítulo se enfoca en la política migratoria en torno a la extranjería, y posteriormente en la evolución del marco jurídico relativo a la naturalización y cómo fue esta a partir del siglo XIX, tomando más forma en el siglo XX, en especial durante los primeros gobiernos posrevolucionarios. Así, los libaneses se insertaron dentro de la construcción legal, lo que permitió que algunos buscaran ser mexicanos por medio de la naturalización. El análisis estadístico favoreció para observar los cambios legales en diferentes momentos históricos, y cómo dentro de las solicitudes hechas entre 1917 y 1943 se aprecia una multitud de reformas en este rubro.

El tercer capítulo se relaciona con el segundo, los datos arrojados dentro de la base de datos esbozan sobre las dinámicas comunitarias, así como las prácticas dentro de la comunidad, como lo son la religión, la lengua, la endogamia, etc. De esta manera, el último apartado se centra en la construcción de la identidad libanesa en México por medio de algunos referentes que les permitieron a los migrantes conservar algunas de sus tradiciones, así como la pérdida de otras en un territorio diferente al suyo.

Por otro lado, aunque la tesis no busca abocarse a la historia de género, sí pretende retomar a la mujer como figura fundamental en la construcción de

la identidad migrante. Algunas de ellas, insertas dentro del mundo privado del hogar, buscaron la manera de romper con lo establecido, logrando incluso impactar en el mundo de los negocios, reservado a la figura masculina. Por otro lado, fueron las encargadas de la transmisión de los valores y las tradiciones, es por eso que su labor como educadoras de sus familias favoreció que, aun encontrándose fuera de Líbano, lograran perpetuar sus costumbres en la comunidad dentro del proceso asimilación.

La figura femenina cobra importancia, pero especialmente podemos observar en los primeros dos capítulos cómo los hombres son los protagonistas, pues son los que salieron inicialmente de Líbano, los que se registran al entrar a México, la mayoría de los que se naturalizan en el periodo estudiado, etc. Posteriormente, y una vez establecidos en el territorio, es que comienza la migración de mujeres y familias. En este sentido, y de acuerdo con el estudio estadístico, son pocas las mujeres que siguieron este procedimiento legal. A pesar de que no existen estudios sobre esto en el caso de México, hay un estudio del caso argentino que sirvió de referencia y que esclareció la situación a la que se vieron enfrentadas al ingresar a un territorio donde la nacionalidad estaba reservada para los hombres.



CAPÍTULO I. EL ABANDONO DEL CEDRO

La movilización de libaneses hacia México es un fenómeno que se sitúa cronológicamente entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX. En este capítulo se aborda el tema a partir de tres niveles, que van de lo general a lo particular. El primero, por el contexto de Líbano, dentro del cual se muestran las causas que llevaron a que los referidos salieran de su territorio. El segundo, abarcará la migración hacia América, en particular a México, analizando algunas de las políticas mexicanas sobre este punto y sus particularidades; asimismo y como tercero, la revisión de su aplicación, dependiendo de la procedencia específica, y si éstas les fueron favorables o no (xenofobia-xenofilia).

1. El Líbano entre la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del XX

Este apartado tiene como pretensión servir como un primer acercamiento que permita entender el porqué de la migración libanesa, así como al propio migrante. Y de esta manera, establecer las causas que llevaron a que salieran de su territorio y se asentaran alrededor del globo, en busca de un espacio donde pudieran desarrollarse.

La principal migración hacia México tuvo lugar entre la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. El contexto político-administrativo y religioso de Líbano durante esta temporalidad permite entrever algunos factores que llevaron a que un grupo específico de personas con determinado perfil, sin caer en generalizaciones, decidiera migrar a Europa y, sobre todo, a América, para finalmente entrar a México.

El punto de partida de esta tesis es el contexto político-administrativo y religioso de la zona. De acuerdo con estas consideraciones, es importante comenzar por ubicar geopolíticamente la región mencionada, para

posteriormente analizar los factores de que llevaron a la movilización de personas.

2. Causas y antecedentes de la migración libanesa

Actualmente, Líbano se encuentra ubicado en Asia occidental, formando parte de los países del Medio Oriente, comparte frontera con Siria al norte y al este, mientras al sur colinda con Israel, además de poseer costa al oeste con el mar Mediterráneo (véase mapa 1). Las lenguas que se hablan en dicho territorio son el árabe y el francés, especialmente la primera, y la segunda como herencia del protectorado francés establecido tras el desmembramiento del Imperio otomano, posterior al término de la Primera Guerra Mundial.

Mapa 1



Fuente: United Nations, *Administrative divisions*, 2006, S/P
 Hablar de Líbano es referirse a un territorio con una historia antiquísima,

misma que se conforma por las numerosas civilizaciones y pueblos que han dejado su huella a través de los siglos: hititas, fenicios, asirios, persas, griegos, romanos, por mencionar algunos. La región pasó a formar parte del orden político del Imperio otomano desde el siglo XVI, hasta su disolución en 1918. Por lo tanto, es importante dar un esbozo general sobre algunas características del orden imperial durante dicho periodo, así como ubicar a los libaneses dentro de éste. La crisis turco-otomana y el desmoronamiento del Imperio fueron algunos factores que desencadenaron una serie de problemáticas en el Líbano decimonónico y que tuvieron como consecuencia la salida masiva de personas.

El Imperio otomano, cuya formación se remonta al siglo XIII, fue una fuerza hegemónica política, social y religiosa en el oriente del Mediterráneo, extendiéndose en los territorios otrora romanos y del Califato de Bagdad, abarcando desde la cordillera del Cáucaso, pasando por la península de los Balcanes, llegando hasta el África septentrional (véase mapa 2). Su rápido crecimiento se debió principalmente a su ubicación privilegiada,¹ a la fragilidad del Imperio bizantino tras la cuarta Cruzada, así como al avance previo de los turcos selyúcidas (s. XI) y mongoles (S. XII).²

Desde un principio, los cimientos del imperio se fundaron sobre un orden monárquico “feudal”, con una administración centralizada.³ En cuanto a la organización interna de dicha entidad política, se encontraba dividido por territorios, y estos se encontraban subdivididos por comunidades: los *millets*, término que proviene del árabe *milla*, que significa “nación”, pero se usaba para referirse a las comunidades religiosas.⁴ Estas comunidades se regían de acuerdo a sus propios usos y costumbres determinados por su religión, pero siempre supeditadas al poder político turco.⁵

Mapa 2

¹ Sahin, “Ottoman society”, 2012, p. 3.

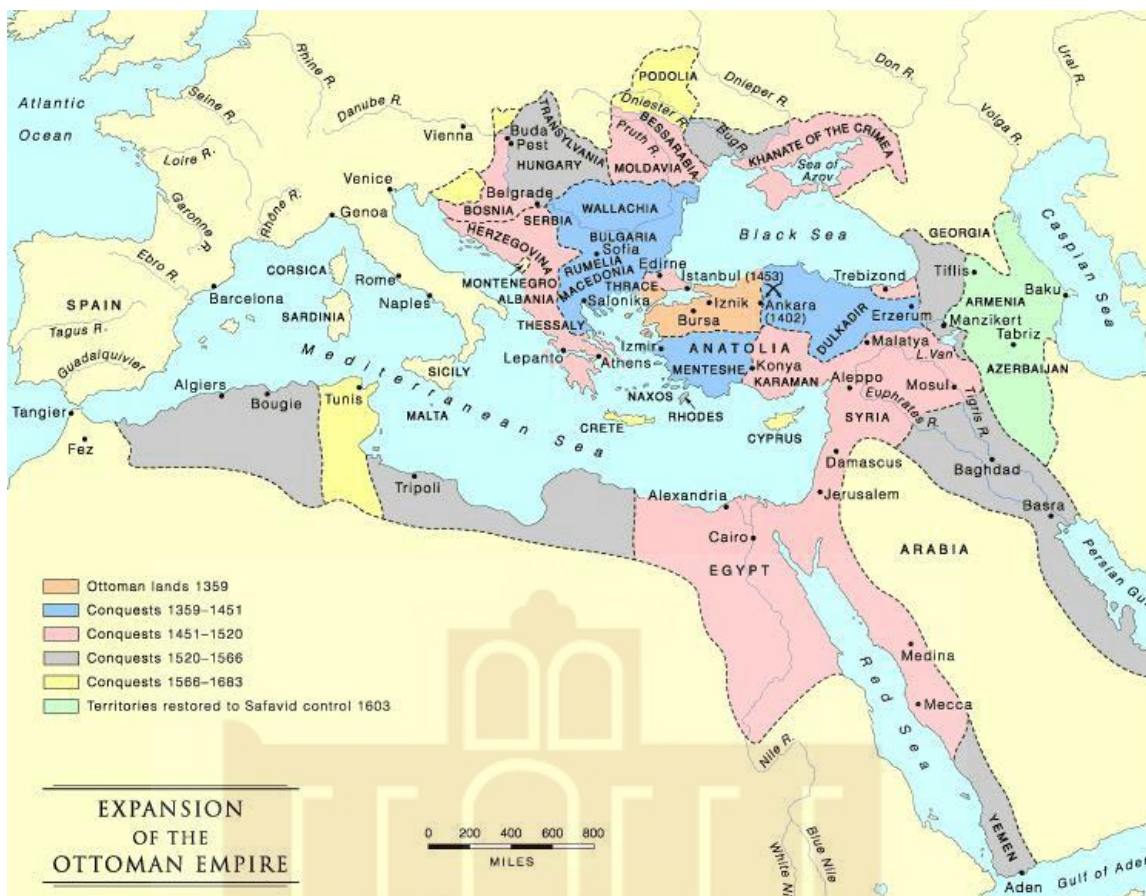
² Giannakopoulou, *Occidente medieval*, 1993, pp. 367-376 y 474-476.

³ *Ibid.*, p. 95.

⁴ Braude y Lewis, *Christians and Jews*, 1982, pp. 69-70.

⁵ García Campello, *Historias del Líbano*, 2005, p. 23.





Fuente: Fuad, *The Ottoman empire*, 2013, p. 95

En la división social, los musulmanes eran los súbditos de primera categoría, ya que el sultán era gobernante y califa, es decir, cabeza de la *umma*.⁶ Las demás “naciones” eran los cristianos ortodoxos -*rum*, ergo romanos-, los cristianos armenios y los judíos, cada una de las cuales era regida por su líder religioso, los patriarcas de Constantinopla para los dos grupos cristianos y el Gran Rabino para la comunidad hebrea, en nombre del sultán.⁷ Por lo tanto, existía una cierta autonomía en cuanto a las legislaciones comunitarias, pero siempre debían estar conforme a lo establecido por la política otomana. Cabe señalar que fuera de los cuatro grupos religiosos ya mencionados, existían otros grupos, como cristianos coptos, maronitas, drusos, melquitas, etc., los cuales no eran reconocidos por la ley, pero tampoco

⁶ Comunidad musulmana.

⁷ Inalcik, *The Ottoman Empire*, 1995, p. 104 y Gara Tzedopoulos, “Cristianos y musulmanes”, 2015, pp. 18-19.

eran perseguidos.⁸

El gran mosaico de creencias del Líbano es extenso. Para tener un panorama que permita entender su complejidad vamos a dividir a las confesiones religiosas en dos: las derivadas del islam y las cristianas. En las primeras se encuentran drusos, suníes, chiíes, malawitas, alawitas, etc. Por otro lado, las cristianas. Estas están divididas entre las que son parte de la Iglesia católica: maronitas y melquitas; y las que de igual manera siguen las enseñanzas de Cristo, pero se encuentran escindidas de Roma: coptos, ortodoxos, protestantes.⁹

A lo largo de la investigación se mencionarán algunos de estos grupos, sin entrar en detalles teológicos, pero esta división permitirá al lector tener un panorama de las conformaciones de las creencias en la región estudiada.

A principios del siglo XIX, la decadencia otomana comenzó a ser evidente, tanto por causas internas como externas. Las autoridades hicieron algunos intentos para evitar el derrumbe imperial, pero a pesar del esfuerzo de una reorganización política y económica, no lo lograron.¹⁰ Algunas de las causas de su caída fueron la independencia de Grecia (1821- 1832), la conquista de Argelia y, por otro lado, el endeble sistema político y económico otomano, así como el desarrollo del nacionalismo balcánico, el surgimiento del movimiento de los jóvenes turcos y, finalmente, las Guerras Balcánicas. Estos son algunos de los factores cruciales que devendrían en la caída del imperio.

Con la decadencia otomana se abrió pasó la conformación de la región de Líbano, la cual se caracteriza por tres momentos: el Mutasarrifato cristiano del Monte Líbano (1861-1918), el Mandato francés (1923-1943) y, por último, la República Libanesa (que sufrió otra división política con la guerra civil entre 1975 y 1990).

En el siglo XIX, sobre todo durante la segunda mitad, una serie de conflictos de índole económica, política y religiosa, fueron los causantes de que

⁸ *Ibíd.*, pp. 36-94.

⁹ Priego, "El Líbano: Crisol", 2007, pp. 59-64.

¹⁰ Fuentes, "Cien años", 2016, p. 899.

un grupo cuantioso de libaneses emigrara. Antes de enumerar los factores cruciales de la migración es importante tomar en cuenta que, desde la Edad Media, la zona del Líbano se convirtió en refugio de una multitud de credos y “comunidades, cada una con su historia o mitos históricos.

Lo anterior resultó en una ambigüedad de identidad que no se ha resuelto, ya que algunos grupos reivindican su raíz islámica, shiita o sunita, otros el pasado árabe, y otros un pasado cristiano oriental.¹¹ La intención no está en ahondar profundamente en el pasado de las conformaciones religiosas e ideológicas de esta zona, sino más bien considerar este mapa confesional como un antecedente que se vincula con la estructura socio-política del momento en que se generó la salida, pues “hasta hoy en día se mantiene ese carácter de mosaico étnico religioso”.¹² Esta gama de tradiciones han sido caldo de cultivo para un cúmulo de conflictos políticos y sociales en la región.

Las estimaciones sobre las cifras por creencia religiosa en Líbano durante el siglo XIX varían demasiado. Por un lado, se hallan las estadísticas generadas por el Imperio otomano, y por el otro, el de las fuerzas europeas que tenían intereses en la zona, especialmente Francia e Inglaterra. Algunas de las aproximaciones son las generadas por Henri Guys (1846), Ducros (1861), Cuinet (1895) y Samne (1913). En estos porcentajes la comunidad cristiano-maronita tiene una preeminencia numérica sobre otras comunidades religiosas, con un 52 % en 1846 frente a un 48 % (griegos ortodoxos 8 %, griegos católicos 12 %, sunnitas 3 %, mitawalis 1 %, drusos 16 % y otras religiones 8 %). El dominio numérico cristiano, principalmente el maronita, se mantuvo en Monte Líbano al menos hasta el último censo señalado, con un declive del 10 %.¹³

Durante la primera mitad del siglo XIX, el principal detonante de orden económico fue la pobreza que se dio entre las comunidades cristiano-maronitas, adheridas a la Iglesia católico-romana, pero con un rito litúrgico

¹¹ Zahar, *Líbano, espejo*, 2004, p. 19.

¹² *Ibid.*, p. 19.

¹³ Wagstaff, “A Note on Some”, 1986, p. 32.

oriental.¹⁴ Existió una acentuada tensión principalmente entre dos grupos religiosos: el cristiano oriental y el musulmán. La región de Monte Líbano es una cadena montañosa, ubicada entre la depresión de Trípoli al norte, y al sur con el río Litani. Esta zona fue el centro de conflictos entre dos credos que

habitaron Líbano durante la segunda mitad del siglo XIX [y que] fueron principalmente los maronitas y los drusos. Estos dos grupos funcionaban de diferente manera, tanto desde el punto de vista económico como religioso. Los maronitas, que eran los que directamente trabajaban la tierra, experimentaron durante este periodo un importante crecimiento en su población, lo que provocó conflictos con los drusos, quienes detentaban la propiedad de la tierra y representaban al poder otomano en la región. Las fuentes de trabajo agrícolas y artesanales empezaban a resultar insuficientes para esta nueva población. Además, hay que añadir que esto acentuaba las diferencias de carácter confesional, dándole al problema un cariz religioso.¹⁵

Las relaciones entre drusos y maronitas que vivían bajo un régimen autónomo dentro del Imperio otomano fueron más allá del ámbito administrativo, que competía a los turcos.¹⁶ Ambos se adhirieron a potencias europeas tomando algunos de sus elementos ideológicos.

Los maronitas fueron más propensos a adoptar las ideas políticas y económicas europeas debido al contacto y la afinidad que mantenían con Francia, mientras dicha nación se consideró su defensora. En cuanto a los drusos, con la fuerte influencia otomana que tenían, mantuvieron un sistema económico “semi-feudal” y fueron apoyados por Gran Bretaña, que buscó mantener su influencia en la región en detrimento de los intereses franceses.¹⁷ “Estas distintas estructuras económicas, alianzas internacionales, diferencias étnicas, culturales y religiosas, reactivaron los tradicionales enfrentamientos entre ambas comunidades”.¹⁸ Es en este punto donde se puede observar la dimensión internacional que alcanzó este conflicto religioso. Tanto Francia

¹⁴ Carrillo, “De buhoneros a empresarios”, 1994, p. 455.

¹⁵ *Ibid.*, p. 61

¹⁶ García, *Historias de Líbano*, 2005, p. 21.

¹⁷ Guzmán, “Las causas de la emigración”, 1996, p. 566.

¹⁸ *Ibid.*, p. 565.

como Gran Bretaña buscaron mantener su influencia en la zona, esto acentuaba aún más la animadversión entre ambas comunidades.

A los conflictos históricos se les sumaron estas alianzas que terminarían por resquebrajar las relaciones y derivar en una pugna por el poder y dominación en la región.

El Imperio otomano detentaba una autoridad religiosa, así como como política, por lo tanto, las denominaciones islámicas gozaron de ciertos privilegios dentro de su orden, como el estar exentos de algunos impuestos que recaían sobre otras comunidades no musulmanas. Los seguidores del Corán fueron privilegiados en cuanto a factores fiscales. En parte, fue debido a esta situación que las comunidades cristianas, como los maronitas, migraron.

Uno de los catalizadores más importantes que llevaría a que los diversos grupos cristianos levantinos se concentraran en el territorio del Monte Líbano, punto desde el cual se generaría la emigración, fue una limpieza étnica efectuada en 1860, y perpetuada por milicias drusas y sunitas en diversas regiones del Medio Oriente, que dejó numerosas muertes.

Las comunidades cristiano-maronitas se desplazaron en busca de refugio dentro de grandes ciudades, como Beirut, Sidón y Damasco, con la promesa de protección por parte del gobernador otomano Khushid Pasha. Sin embargo, pocas semanas después se desató otra masacre de cristianos, con un total de 26,000 muertes y 100,000 personas desplazadas.¹⁹ La situación religiosa llevó a que las potencias europeas acordaran en junio de 1861 el establecimiento del *Règlement*, por el cual Líbano se convertía en una provincia autónoma, bajo el auspicio de algunas potencias europeas: Gran Bretaña, Francia, Austria, Prusia y Rusia. La pretensión era formar un “mini estado moderno al estilo europeo con un régimen republicano democrático”.²⁰

Este territorio, conocido como el *Mutasarrافیه* o Mutasarrifato, pretendió conglomerar a las comunidades cristianas minoritarias, las cuales

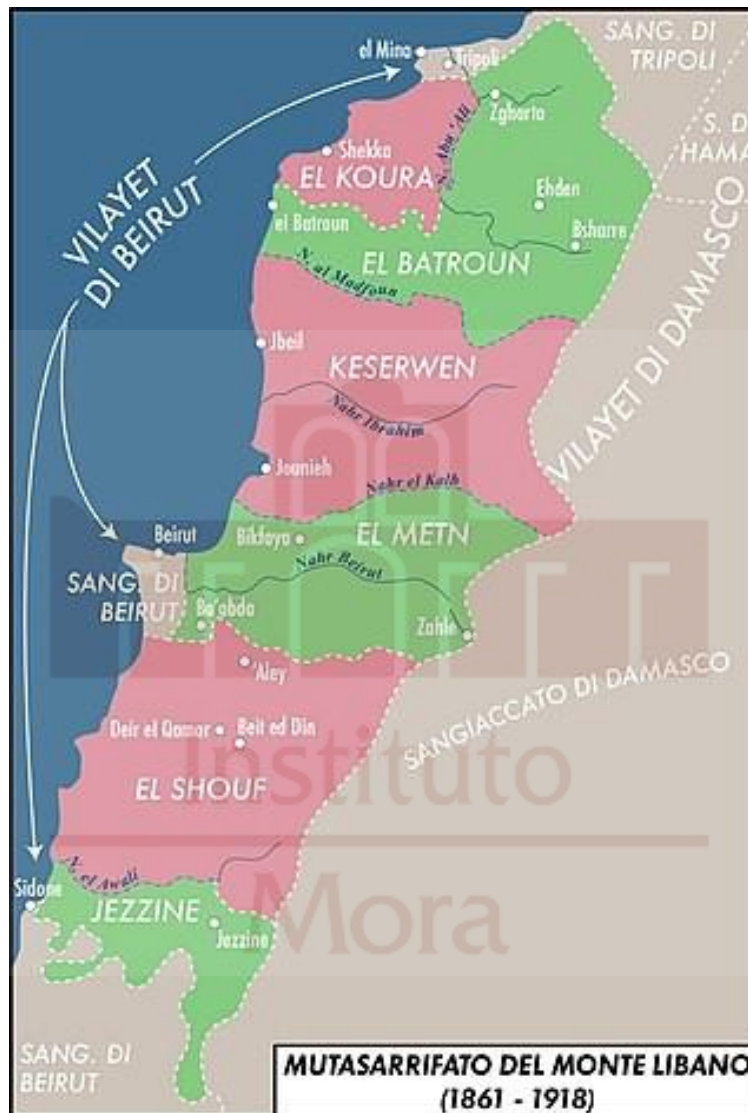
¹⁹ Zahar, *Líbano, espejo*, 2004, pp. 110-111.

²⁰ *Ibid.*, p. 115.



eran perseguidas, así como, en menor medida, a otras creencias. (véase mapa 3).

Mapa 3



Fuente: Luca Mazzali, *Mutasarrifato de Monte Líbano*, Wikimedia Commons, 2017.

El reglamento de 1861 consta de 17 artículos que pretendían dar solución al problema religioso y “colocaba este país bajo el poder de un gobernador cristiano, llamado *mutssaref*, nombrado por la Sublime Puerta,²¹ de acuerdo con las potencias europeas y dependiendo directamente de

²¹ Término que se emplea para hacer referencia al Imperio otomano.

Estambul”.²² El *mutassaref* debía ser cristiano más no libanés.

El *Règlement* sufrió modificaciones en 1864 y se estableció el *Règlement Organique*, que permanecería sin modificaciones hasta la disolución del Mutasarrifato con la entrada del Imperio otomano a la Primera Guerra Mundial. Este nuevo reglamento fue una versión corregida del primero y establecía cuál debía ser la división del territorio en un triple plano.

En primer lugar, determinado por el aspecto político, por el cual el *mutassaref* se encontró a la cabeza, y a éste le seguía un consejo administrativo central, que constó de doce representantes de cada una de las confesiones religiosas: cuatro maronitas, tres drusos y dos ortodoxos. Mientras que los melquitas, sunnitas y shiitas tuvieron un solo miembro representante. La diferencia en la cantidad fue debido a que en el Mutassarrifato la mayoría eran cristianos maronitas, por lo tanto, contaban con más miembros en el consejo.

En segundolugar, la conformación administrativa, la cual se dividió en seis casas (zonas): Jezzine, Chouf, Zahleh, Kesrawan, Batroun, Kura. Las grandes aglomeraciones, o municipios, dentro de éstas tenían como líderes a los llamados *cheikes de solhshiita*, que tenían funciones como jueces y electores en el momento de las votaciones para elegir a los nuevos representantes del consejo administrativo central.

Por último, la división judicial, la cual se llevó a cabo con la observación de las características, los hábitos regionales y religiosos, tomando en consideración los privilegios específicos y estableciendo tribunales particulares para cada credo.²³

El Mutasarrifato Autónomo de Monte Líbano, para finales de la primera mitad del siglo XIX, tuvo un crecimiento económico notable. Esto se logró debido al aumento de exportaciones de la seda y la llegada de comerciantes europeos, entre los que destacaron los ingleses.²⁴ La compañía privada de

²² Edde, *El Líbano en la historia*, 2001, p. 191.

²³ *Ibid.*, p. 192.

²⁴ “Desde principios de la década de 1850, y en especial hasta 1880, la principal actividad económica del Líbano fue la producción y exportación de la seda. Esta actividad tuvo enormes repercusiones sobre la población y la economía de dicho país y sobre toda la región de la

diligencias en Beirut y Damasco permitía el contacto de muchos pueblos que estaban dentro de su ruta comercial, ampliando las relaciones costeras hacia el interior de Líbano.

Dicho aumento de las rutas de comunicaciones fomentó el desarrollo de la población. “Beirut por ejemplo prosperó rápidamente, y pasó de tener 40,000 habitantes en 1857 a tener 65,000 en 1875 y 80,000 en 1880”.²⁵

El establecimiento de dichas comunicaciones condujo a una mejora y una mayor accesibilidad en el transporte, lo cual favoreció el desplazamiento a las grandes urbes en busca de oportunidades laborales. Uno de sus efectos fue el alcance de condiciones de vida más prosperas. En menos de treinta años la población aumentó un 200 %, desde luego, el desplazamiento de pequeñas poblaciones hacia las ciudades contribuyó a ese crecimiento.

En la segunda mitad del siglo XIX, específicamente a partir de 1867, la seda –que había sido el principal producto de exportación– tuvo un declive debido a una serie de factores, como la caída de su precio en el mercado internacional, la crisis económica y el crecimiento demográfico.

Estos aspectos llevaron a que la elaboración se viera afectada, lo que significó un fuerte golpe a las comunidades de campesinos cristianos, que vivían de la mercancía que producían y comerciaban con europeos que fungieron como intermediarios entre Líbano y Europa.²⁶ Los inversionistas retiraron sus empresas, lo que agravó aún más esa situación que, de por sí, ya era insostenible. Los campesinos fueron los más afectados, ya que el precio de la tierra disminuyó drásticamente desde 1865 hasta 1872, lo que los orilló a rematar sus parcelas.²⁷

Debido a esta crisis económica y a la creciente presión demográfica, el campesinado libanés, sobre todo los jóvenes, decidieron salir de sus comunidades en busca de oportunidades. La situación era lo suficientemente desfavorable como para considerar la posibilidad de abandonar la tierra de sus

Gran Siria”, Marín Guzmán, “Las causas de la emigración”, 1996, p. 580.

²⁵ *Ibid.*, p. 586.

²⁶ *Ibid.*, p. 560.

²⁷ *Ibid.*, pp. 591-592.

antepasados. El traslado a otras latitudes, poco a poco, se tornó la opción más viable. En síntesis, las comunidades en Líbano

Tenían que enfrentar una situación difícil caracterizada por las crisis financieras, la ruina de muchos productores, el descenso de los precios de la seda, la caída del valor de la tierra, el desempleo, las rivalidades interétnicas, las luchas de clases y los conflictos interconfesionales. Otra de las causas del éxodo de muchos libaneses fue la serie de medidas políticas de carácter represivo tomadas por el Imperio Otomano, que venían padeciéndose desde 1864. Estas medidas agravaron aún más la difícil situación de las poblaciones locales, cuyos ingresos también disminuyeron, pues las autoridades otomanas incrementaron considerablemente las cargas fiscales de las poblaciones campesinas. Simultáneamente, la población rural del Líbano seguía creciendo rápidamente. Esta explosión demográfica y los fuertes tributos y restricciones comerciales impuestos por la Sublime Puerta provocaron desequilibrios económico-sociales, y fueron también razones para que muchos emigraran.²⁸

Estos factores detonaron la salida masiva de personas. Como se puede observar no hubo una, sino diversas problemáticas que los llevaron a buscar distintos países para establecerse. A partir de 1870 “los libaneses descubrieron América, se calcula un promedio de 3,000 emigrados hacia esa zona anualmente. Entre 1900 y 1914 el flujo se elevó a 7,500 migrantes anualmente. [...] En catorce años la población de Monte Líbano se había reducido en un cuarto”.²⁹

La presencia de cristianos maronitas en Monte Líbano, debido al Mutasarrifato, llevó a que geográficamente se encontraran cerca del puerto de Beirut, quedando a tan sólo 15 km de distancia. Esta fue una de las razones por las cuales las primeras salidas se generaron a partir de esa zona. Los migrantes se embarcaban en este puerto, o por Trípoli, hasta llegar a Marsella, en barcos que por lo general pertenecían a la *Compagnie Generale Transatlantique Française*. También llegaban a las costas italianas, donde a veces la Iglesia los ayudaba. La segunda parte del viaje era organizada por la empresa francesa, o por otras intermediarias, que los llevaban a sus destinos

²⁸ *Ibíd.*, p. 592.

²⁹ Zahar, *Líbano, espejo*, 2004, pp. 124-125.

finales en el continente americano.³⁰

En el contexto socio político y religioso del Líbano del siglo XIX, se ven de forma clara los factores preeminentes que generaron el traslado. Con lo expuesto, es posible plantear algunos puntos importantes.

En primer lugar, el perfil de los que salieron, si bien el traslado a otras latitudes abarcó diferentes confesiones, aunque la mayoría fueron cristianos maronitas. En segundo lugar, la calidad de campesinos-comerciantes que fungieron al interior del Líbano y en los puertos, la cual mantuvieron en México, especialmente durante las primeras dos generaciones. Por último, la cohesión comunitaria obligatoria, visible sobre todo durante el Mutasarrifato, lo cual también, en consideración de la presente investigación, determinó su manera de mantener una línea sólida de relaciones. Es por esto que los antecedentes, más que alejarnos del objeto de estudio –el migrante – permiten involucrarse de manera más profunda en su perfil y comprender sus dinámicas al interior de la República Mexicana.

3. Traslado hacia América Latina: contexto de recepción, postura política y diplomática en México

El desplazamiento de poblaciones es un tema histórico cuya vigencia en nuestros días es más palpable que nunca, ya que las sociedades y su conformación cultural son, en gran medida, fruto de estos intercambios que se generan en su seno.

El abordaje del tema migratorio en la historia es más profundo que el simple estudio de una comunidad específica en un espacio de salida y llegada, y en un momento determinado. No hay sólo una causal, sino múltiples que influyen en ella, así como el país donde se gesta la salida y el de la recepción. En el caso de México, “el país ha recibido oleadas de extranjeros con propósitos de residencia temporal o permanente; muchos de éstos vinculados a contextos de conflictos armados, dictaduras militares o condiciones políticas

³⁰ Restrepo, “Migración arabe”, 2008, p. 6.

adversas en sus países de origen”.³¹ Aunque es importante recalcar que no se recibió a un número cuantioso de extranjeros, ya que sólo simbolizaron el 3 % del total de arribados a Latinoamérica entre las últimas décadas del siglo XIX y la primera mitad del XX.³²

El contexto del bélico siglo XX, con la radicalización ideológica en Europa y los conflictos de Medio Oriente –con raíces antiquísimas–, llevó a que se considerara al continente americano como un lugar propicio para asentarse. Así, México se posicionó como uno de los países “dispuestos” a recibir migrantes de otros países.

Algunas nacionalidades fueron consideradas como una inversión económica, y también se consideró que su llegada favorecería la ocupación de partes del país que todavía se encontraban deshabitadas.³³ Es por eso que este punto se convirtió en “obsesión de intelectuales y políticos mexicanos a todo lo largo del siglo XIX y buena parte del XX”.³⁴

Cabe hacer una acotación en cuanto a la apertura y la recepción de extranjeros en México. Durante el siglo XIX no hubo un ingreso sistemático de migrantes “y tampoco se llevó a cabo un levantamiento estadístico de carácter general”.³⁵ Algunas fuentes sugieren que los índices migratorios aumentaron en 1880. Las nacionalidades mayoritarias durante el siglo XIX fueron españoles, franceses y, en menor cantidad, ingleses, alemanes y estadounidenses.³⁶

Las fuentes documentales existentes permiten observar cuál fue el camino que recorrieron los extranjeros para adaptarse a la nueva sociedad. Algunos tenían características culturales, lingüísticas, religiosas y sociales que, en ocasiones, se diferenciaban de las propias.

Es fundamental tomar en consideración los estudios que se han llevado a cabo sobre el tópico migratorio en México, ya que éstos amplían el panorama

³¹ Rodríguez Chávez, *Extranjeros en México*, 2010, p. 12.

³² Salazar Anaya, “Tres momentos”, 2010, p. 54.

³³ Martínez Assad, “Los libaneses inmigrantes”, 2008, pp. 135-143.

³⁴ Salazar Anaya, “Miradas ajenas”, 2015, p. 547.

³⁵ Salazar Anaya, “Tres momentos”, 2010, p. 56.

³⁶ *Ibid.*, p. 57.

de las conformaciones sociales sobre el territorio en cada llegada de extranjeros en busca de oportunidades; y develan todo un proceso legal, económico y social. De igual manera

ilustran las tendencias demográficas de los extranjeros en México, los motivos de su establecimiento, las circunstancias de índole internacional, nacional y regional que posibilitaron su llegada, las políticas gubernamentales de los siglos XIX y XIX, las actividades y ocupaciones que han desempeñado los extranjeros, así como las reacciones y sentimientos encontrados que su presencia ha generado en distintos sectores de la población.³⁷

El traslado de personas a otras latitudes tiene una implicación total en la diplomacia internacional, ya que no sólo afectan la economía de los países receptores, sino que, de igual manera, la de los emisores. Por lo tanto, también la legislación debió actualizarse para satisfacer las demandas y necesidades de los nuevos residentes, sus oportunidades laborales, la creación de organismos que regularan la entrada de extranjeros, es decir, la migración también implica una modificación del sistema en sus espectros político, social y económico.

La situación nacional, a partir de 1910, estuvo marcada por un periodo de inestabilidad que se prolongó hasta después de firmada la Constitución de 1917. Posterior a ello comenzó la reorganización del país, con algunos conflictos como la guerra cristera. Aun así, el territorio fue atractivo para los migrantes, debido a la frontera que mantenía con Estados Unidos.

Estados Unidos, Canadá y Brasil recibieron en 111 años (1821-1932) alrededor de 44 millones de personas. Argentina recibió en 76 años (1856-1932) a 6.4 millones. México recibió en 20 años (1911-1931) a 226,000.

Con todo, al observar las diferencias entre los periodos y teniendo en cuenta que los años considerados para México son una etapa de alta llegada de extranjeros, hay un indicador de las diferencias del flujo de migrantes entre los países de América y la clara atracción que tenía el coloso del norte.³⁸ Con

³⁷ Palma, *De tierras extrañas*, 2006, p. 26.

³⁸ Zeraoui, "Los árabes en México", 1995-1996, p. 259.

esto, además, se hace patente la poca representativa llegada de foráneos a México en contraste con otros países de América.

La mirada que se tuvo sobre los extranjeros no fue estática. En primer lugar, durante el régimen de Porfirio Díaz predominó la idea de la teoría biologicista del darwinismo social³⁹ que afirma que el motor de la historia se inclina por la existencia y supervivencia de los mejor dotados.⁴⁰ Por eso, desde la política nacional se estableció la necesidad de mejorar las características étnicas de la población nacional, en especial la de los grupos indígenas.⁴¹

A partir de la contienda revolucionaria cambió la visión y el discurso sobre la migración se tornó más selectivo y con una marcada xenofobia hacia algunas nacionalidades. La idea de “europeizar a la sociedad” y “blanquearla”, era marcadamente excluyente y xenófoba para las personas que procedían de Asia.

En el siglo XIX, el afán por construir sociedades modernas inspiradas en la experiencia europea llevó a los gobiernos [...] a aplicar políticas tendientes a atraer la inmigración. Dos eran los objetivos concretos que se buscaban con estas políticas. Por una parte, se pensaba que era necesario “civilizar” a la sociedad, es decir, “europeizarla” en sus costumbres y aumentar la población de raza blanca. Por otra parte, se creía que la modernización material debía estar a cargo de extranjeros competentes que abrieran carreteras, desarrollaran la navegación y así favorecieran la colonización agrícola y resolvieran el supuesto problema de la escasez de población en un territorio casi desconocido.⁴²

La migración estuvo marcada por una serie de factores, entre los que se incluye la mejora en cuanto a los sistemas de transporte marítimos, que fueron más rápidos y seguros que en las anteriores centurias. Porfirio Díaz fue un importante impulsor de las llegadas extranjeras debido a una política colonizadora del territorio mexicano que se consideraba que estaba abandonado y baldío. Esta noción de que México era una nación despoblada

³⁹ Salazar, “Tres momentos”, 2010, p. 51.

⁴⁰ Espina, “Presentación. El darwinismo”, 2005, p. 177.

⁴¹ Salazar, “Tres momentos”, 2010, p. 51.

⁴² Restrepo, “Migración arabe”, 2008, p. 2.

que tenía muchos recursos poco aprovechados continuó después de concluida la revolución mexicana.⁴³

El movimiento armado de 1910 simbolizó un quiebre político, social y económico. Durante los primeros siete años disminuyó la llegada de extranjeros al país. Con la firma de la Constitución en 1917 y el surgimiento de nuevos gobiernos, se dio un giro a la forma en que se abordó el tema migratorio, se volvió más limitado.

El desarrollo del nacionalismo reforzado por las grandes reivindicaciones sociales que impulsaron la revolución de 1910 matizó mucho los discursos en favor de la migración extranjera, restringió el acceso de nuevos inmigrantes bajo criterios más selectivos, basados en una posible asimilación étnica y cultural y limitó la actividad de muchos extranjeros en ciertas áreas de la economía y la política durante casi siete décadas.⁴⁴

El nacionalismo que surgió en el seno de la nueva política comenzó a formular una legislación más condicionada hacia detener el flujo migratorio, fundamentada en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Así, quedaron plasmadas las limitaciones y prerrogativas hacia los nuevos extranjeros.

El artículo 3° constitucional, “además de prohibir a los extranjeros intervenir en cuestiones de política doméstica, facultó al presidente de la República a expulsarlos sin que mediara ninguna instancia judicial”.⁴⁵ Algunos otros

representan el límite máximo que alcanzó un espíritu legislativo empeñado en restringirlas actividades de los extranjeros, pero en realidad constituye uno entre varios preceptos constitucionales que con toda precisión definen una diversidad de prohibiciones: el artículo 8° excluye a los extranjeros del derecho de petición en materia política; el artículo 9° hace lo propio respecto de los derechos de reunión y asociación; el artículo 11° hace referencia a las limitaciones que sufre la libertad de tránsito en virtud de las leyes migratorias; la fracción primera del artículo 27° limita los derechos de propiedad, y el artículo 32° establece un régimen jurídico

⁴³ Salazar, “Tres momentos”, 2010, pp. 52-53

⁴⁴ *Ibid.*, p. 53.

⁴⁵ Yankelevich, “Migración, mestizaje”, 2017, p. 132.

preferente a favor de los mexicanos.⁴⁶

Esta legislación estableció una serie de limitaciones jurídicas que tenían los foráneos dentro del territorio nacional. Muestra un sólido argumento del porqué los libaneses, en el caso de la presente investigación, decidieron nacionalizarse, en un esfuerzo de franquear las barreras legales que no les permitían ser parte activa de la nación y fructificar económicamente. Esto será abordado en el siguiente capítulo.

Las restricciones no fueron dirigidas únicamente a los extranjeros establecidos en territorio nacional, sino también estuvieron en función a la recepción de nuevos migrantes, por lo que se sancionaron una serie de leyes y decretos marcadamente xenófobos. Un ejemplo claro de las limitaciones jurídicas que tuvieron su génesis en la política mexicana se dio durante la presidencia de Abelardo Rodríguez (1932-1934), la cual consideraba como elementos indeseables a algunas nacionalidades, e incluso prohibía la entrada totalmente a otras.

La circular No. 250 —del 17 de octubre de 1933— establecía la prohibición del ingreso al país de determinadas nacionalidades invocando justificaciones de distinta índole: 1) Por ‘razones étnicas’: se restringía la entrada de los individuos de raza negra, amarilla (excepto los japoneses), malaya e hindú. 2) Por ‘motivos políticos’: a los provenientes de la URSS. 3) Y a los gitanos, en razón de sus malas costumbres y actividades notoriamente inconvenientes.⁴⁷

La rigidez legal que se tenía hacia determinadas procedencias se debía a un nacionalismo muy acentuado. Ejemplo de ello lo que ocurrió en Sonora, donde existía un marcado rechazo hacia los chinos, por lo que el Congreso aprobó la Ley 31, “contra cierto tipo de mestizaje que prohibía el matrimonio y otro tipo de relaciones íntimas de mujeres mexicanas con individuos de raza china, aunque obtengan carta de naturalización mexicana”.⁴⁸

⁴⁶ Rebolledo, “México: posrevolución”, 2017, p. 86.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 93-94.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 120.



Hubo intentos de apelación por parte de la comunidad, pero no tuvieron fruto, lo que llevó a que hubiera una expulsión sistemática de la entidad entre 1931 y 1932 que incluyó a las esposas, quitándoles su nacionalidad.⁴⁹

De igual manera a algunas otras nacionalidades se les restringió la entrada, sin negárselas totalmente. Se “condicionaba la entrada de polacos, lituanos, checos, eslovacos, sirios, libaneses, palestinos, armenios, árabes y turcos, argumentando que representaban una inaceptable competencia para los trabajadores mexicanos”.⁵⁰

Es importante matizar que sí hubo entrada de diversas nacionalidades, y que se formaron comunidades debido a que no se les limitó el acceso totalmente. No obstante, existió una marcada diferencia con otro tipo de procedencias, como la española, que sí fueron bienvenidas al país.

En un cuadro comparativo, Olivia Gall muestra la diferencia porcentual en el número de migrantes establecidos en el territorio nacional, donde se puede notar una marcada diferencia entre los procedentes de Europa, sobre todo de España, a comparación de otras procedencias del Medio Oriente y África. Del Líbano son 0.032 %, 0.037 % y 0.017 % en los censos de 1921, 1930 y 1940 respectivamente, frente a 0.20 %, 0.32 % y 0.1 %, de españoles en la misma temporalidad.⁵¹

Las condiciones legales al interior del país dejaron a los extranjeros dependiendo de su procedencia proscritos, parcial o totalmente, y limitados jurídicamente, lo cual los situaba lejos de poder gozar de los mismos beneficios que los nacionales, es quizás por eso la necesidad de los libaneses de nacionalizarse con una motivación práctica que les permitiera gozar de garantías jurídicas que, de otra manera, no tendrían y ser socialmente aceptados en un entorno, hasta cierto punto, hostil. Un factor que pudo fomentar el posterior éxito económico de algunas nacionalidades que arribaron pudo estar en función de las redes comerciales que formaron dentro de su propia comunidad y la solidaridad.

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ Rebolledo, “México: posrevolución”, 2017, p. 94.

⁵¹ Gall, “Racismos y xenofobias”, 2018, p. 118.

4. Los primeros años de la comunidad libanesa en México: asentamiento y asimilación

La diáspora libanesa de finales del siglo XIX y la primera mitad del XX se extendió a lo largo del globo. Aunque el continente americano gozó de su predilección, por lo que se convirtió en su lugar principal de establecimiento. Al tomar en cuenta a este espacio como receptor, el presente apartado se enfoca en abordar el caso de México como lugar de destino.

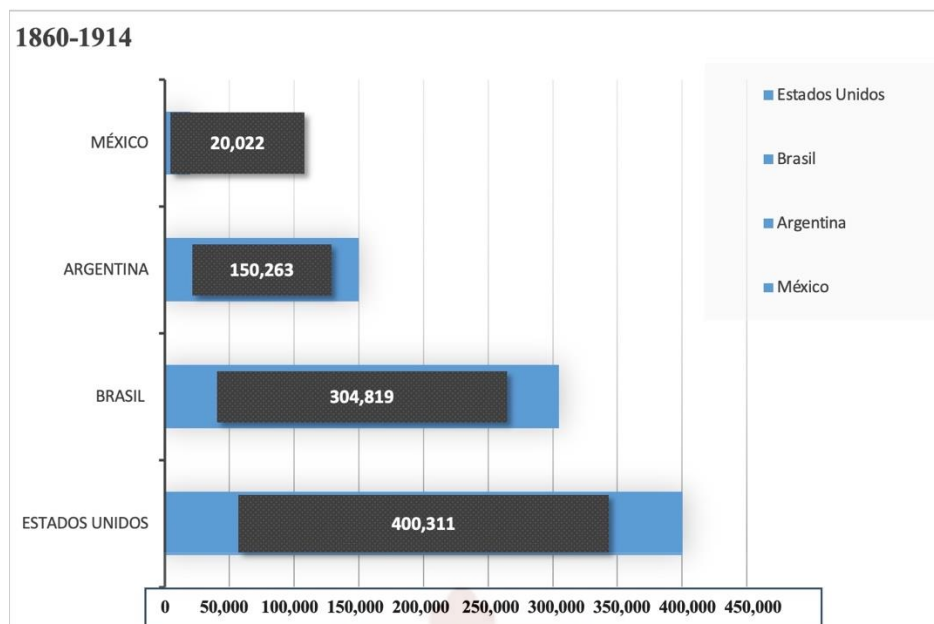
En primera, se pretende un acercamiento a las cifras y estadísticas de los espacios donde se establecieron; en segunda, cómo fue la movilización y dispersión que tuvieron como grupo al interior del país; por último, la forma en la que crearon una cohesión comunitaria. La elección de estos tres temas parte de la premisa de seguir el momento en que salieron de Líbano, cuándo ingresaron a México, cómo se distribuyeron dentro de su territorio y la formación de la comunidad, tópico que se desarrollará de forma más precisa en el tercer capítulo.

Las estadísticas muestran que el número de libaneses que partieron hacia América entre 1870 y 1914 suma casi un millón.⁵² Líbano contaba con una población de aproximadamente cuatro millones de personas para finales del siglo XX. De tal manera que más de una cuarta parte de la población emigró. Estos guarismos permiten observar el alcance que tuvo, en primer lugar, el número considerable de movilizados, y en segundo, la distribución que tuvieron dentro del continente americano. De acuerdo con la gráfica 1 se pueden inferir ciertos tópicos, por ejemplo, que del millón de personas que migraron, el 85.45 % se ubicó de la siguiente forma:

Grafica 1. Cantidad de inmigrantes por país entre 1860-1914

⁵² Inclán, "Inmigración libanesa", 1995, p. 62.





Fuente: Elaboración propia con base en Inclán, "Inmigración libanesa", 1995, p. 62.

Estados Unidos, Brasil, Argentina y México fueron receptores de la migración libanesa, además de Colombia y Venezuela, países que contaron también con un importante contingente de migrantes del Cedro. México sólo simboliza el 2.022 % de la cifra total. Por lo tanto, el caso de la comunidad libanesa en los países mencionados podría permitir realizar un análisis comparativo de la evolución que tuvieron en contraste con el caso mexicano.⁵³

Establecidas estas cifras de distribución geográfica, surge la necesidad de catalogar el tipo de migración. Se debe tomar en cuenta que el periodo de salidas más intenso abarcó de 1880 a 1940. Si bien a partir de principios del siglo XX hubo un ascenso en el número de arribados de otros países, no existió como tal una fecha donde se generará una movilización. Fue a cuentagotas, a diferencia de la que se dio en el caso del exilio español que se concentró entre 1939 y 1942 tras la derrota de la II República por parte de los Nacionalistas.

La particularidad de esta forma de movilización individual radicaba en

⁵³ En la gráfica 1, se toman como base las estadísticas expuestas por Inclán, desarrolladas por el Institut de Recherche et de Formation en vue du Développement, que es un instituto francés de economía e historia, focalizado al desarrollo económico de algunas zonas en Medio Oriente.

que un miembro de la familia, usualmente un hombre que era el jefe de familia se embarcaba hacia el destino y, una vez arribado y establecido, muchos de ellos lograban amasar la cantidad suficiente de dinero para costear los gastos de viajes de sus demás parientes. De igual manera, había apoyo para los nuevos arribados por parte de otros miembros que ya se encontraban asentados.

Como apunta Rebeca Inclán, Domingo Kuri se estableció en el puerto de Veracruz en 1903, donde ya estaba su cuñado con quien trabajó dos años. Kuri ayudaba a los inmigrantes libaneses en su contacto con las autoridades migratorias, muchos de ellos no hubieran entrado sin su ayuda.⁵⁴

En el momento de pisar el territorio mexicano, el arribado debía regularizar su presencia por medio del registro de extranjeros. En cuanto a este punto, surge un problema con relación a la exactitud de los registros y, por lo tanto, de las cifras, ya que en cuantiosos casos no se registraron con exactitud, porque no lo requerían en ese momento las autoridades. Esto se debió a que, en muchos casos, sólo un miembro de la familia daba su nombre (usualmente el padre o la cabeza de la familia).

Numerosos libaneses “integrados a la sociedad mexicana o indocumentados no se declararon extranjeros en este periodo”.⁵⁵ Los puertos de entrada revelan un camino a seguir en el rastreo de la comunidad migrante, pues en éstos se procedía al registro. Algunas zonas costeras y puertos servían como acceso durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX. Veracruz, Tampico, Campeche y Progreso están entre los más importantes.

Dichos puertos también son relevantes porque fueron los espacios donde se estableció un mayor número de libaneses –aunque hubo distribución por todo el interior de la República Mexicana–. Una hipótesis respecto al desembarco de libaneses especialmente en estos lugares puede ser que no pretendieran quedarse y, tal vez, su destino final era

⁵⁴ Inclán, “Inmigración Libanesa”, 1978, p. 114.

⁵⁵ Zeraoui, “Los árabes en México”, 1995-1996, p. 17.

Estados Unidos. Asimismo, debido a la calidad de comerciantes de buena parte de ellos, estar cerca de los puertos les facilitaba el acceso a los productos que posteriormente comercializarían.

La migración entró al país por los puertos del Golfo de México, la mayor parte de ellos, es decir 3 590 personas, entraron por Veracruz, apenas 225 llegaron por Progreso, y 214 lo hicieron por Tampico, Tamaulipas. Fue una inmigración exitosa, porque de inmediato pudieron distribuirse por todo el país y prácticamente no quedó una sola de las entidades federativas sin algún libanés que primero fue identificado como “turco” y, ya en la época del Mandato francés a partir de 1919, como “sirio-libanés”, porque incluía los territorios de Líbano y Siria. Muchas familias permanecieron viviendo en los estados de su llegada, en particular en Veracruz y Yucatán, pero pronto se fueron acercando a la capital de la república con gran poder de atracción, y ya a finales de los años treinta vivían 1 829 libaneses en la ciudad de México.⁵⁶

Después de 1914 la migración libanesa tuvo un declive. En el caso de México se debió al nacionalismo posrevolucionario. Las políticas con respecto a la extranjería se tornaron más restrictivas respecto al perfil de los foráneos; esto con un afán proteccionista. Por lo tanto, “la Constitución de 1917 sancionó distintas salvaguardas en favor de los mexicanos y fijó fuertes restricciones para quienes no lo son”.⁵⁷

En el primer apartado se esbozó la situación de xenofobia política y social hacia los foráneos, sobre todo asiáticos, especialmente a partir de 1917, con ello volvemos a situar a los libaneses dentro de este contexto.

5. Asimilación cultural

La asimilación cultural es un proceso por el que atraviesan los grupos extranjeros en un país ajeno. La manera en la que esta se genera tiene variaciones de comunidad a comunidad y depende del

grado de tensión que se genere entre los grupos étnicos en contacto. De esta manera, si el grado de tensión interétnica es débil o prácticamente

⁵⁶ Martínez Assad, “Los libaneses inmigrantes”, 2008, p. 136.

⁵⁷ Yankelevich, “Migración, mestizaje”, 2017, p. 132.

inexistente el proceso de asimilación se cumple en un periodo relativamente corto; a la inversa, si el grado de tensión es fuerte, no sólo se frena el proceso de asimilación, sino que entra en la dinámica un proceso contrario que fortalece el antagonismo de los grupos étnicos.⁵⁸

La comunidad entró a México en calidad de no deseable. Sin embargo, en un principio franquearon esta limitación por medio de la formación de redes comerciales consanguíneas, es decir, entre la familia nuclear y extendida. También se establecieron relaciones por medio de las amistades, entre los paisanos o con intereses pecuniarios.

La adaptación fue paulatina, tomando como base la premisa de que tensión débil es igual a asimilación rápida. Podemos suponer que, a pesar de existir xenofobia política, existieron también algunas similitudes entre el perfil de los libaneses y los mexicanos. Por ejemplo, la religión católica que profesaba la mayoría de los migrantes permitió que se fuera haciendo más tenue la barrera y se facilitara el mestizaje con los nacionales. El proceso de adaptación, sin embargo, fue gradual. La primera generación casi no se mezcló con mexicanos, solo con miembros de la comunidad. Fue a partir de la segunda, y en adelante, que fueron más frecuentes las relaciones con personas que no fueran del grupo.

Esta adaptación, sin embargo, conllevó la pérdida de algunos elementos culturales, por ejemplo, la lengua árabe, común en la mayoría de los migrantes de primera generación,⁵⁹ lo que suponía una barrera para la asimilación que les mantenía arraigados a su origen libanés. Por otro lado, la segunda “conserva menos las tradiciones, los hijos cambian, pero los viejos conservan sus costumbres”.⁶⁰ Este cambio es notable en la pérdida del idioma natal, y su ascendencia “habla mal el árabe como la primera habla mal el español”.⁶¹

La comunidad se fue asimilando cada vez más con la mexicana, las

⁵⁸ Páez, “Los libaneses en México”, 1976, p. 41.

⁵⁹ Posteriormente, se sumaría el francés, a partir de la época protectorado francés.

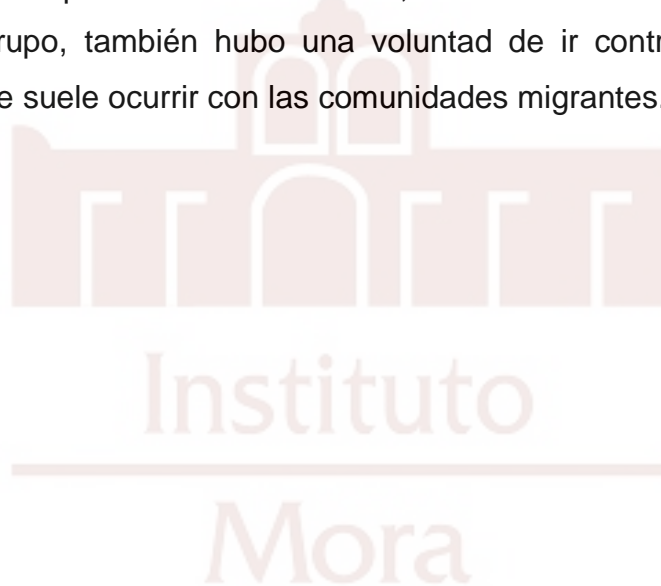
⁶⁰ Inclán se basa en una entrevista a un migrante de primera generación. Inclán, “Inmigración libanesa”, 1978, p. 126.

⁶¹ *Ibid.*, p. 125.

barreras lingüísticas y raciales se fueron perdiendo, lo que permitió que el grupo comenzara paulatinamente a sentirse parte de la nación.

Se considera que no existe una pérdida de la identidad de origen, entendiendo que “una minoría puede aprender lo de la mayoría sin perder lo propio”.⁶² Esto se hace patente en una voluntad constante de mantener viva la tradición por medio de periódicos, en español y en árabe. A través del periodismo, el libanés no solo conserva y participa de su cultura de origen, sino que “también empieza a comunicarse con la sociedad mexicana interviniendo así en su proceso histórico”.⁶³ En este caso, la fundación de asociaciones de enseñanza del árabe fungió un papel semejante en dicho devenir.

Lo anterior permite observar cómo, dentro de la asimilación que fue teniendo el grupo, también hubo una voluntad de ir contra la pérdida de tradiciones que suele ocurrir con las comunidades migrantes.



⁶² Konya, “A dynamic model”, 2002, p. 2.

⁶³ Inclán, “Inmigración libanesa”, 1978, p. 128.

CAPÍTULO II. NATURALIZACIONES DE LIBANESES DE 1917 A 1943. UN ACERCAMIENTO ESTADÍSTICO Y DESDE LA IDENTIDAD

Esta tesis gira en torno a cuatro ejes temáticos que aterrizan en un análisis cuantitativo de las naturalizaciones. En primer lugar, se busca definir qué se entiende por política migratoria dentro del contexto señalado. En segundo, cómo se aplicaron estas políticas en México en dos periodos de tiempo: de la promulgación de la Constitución de 1857 a la de 1917, y de ésta hasta el año de 1943, durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho. En tercer lugar, se buscará ahondar en las formas de entender y caracterizar la figura del extranjero desde la sociedad y la política. Las dos formas en las que se aborda el fenómeno de llegada de grupos y personas de distintas latitudes es, por un lado, el de la xenofilia –el gusto y predilección por una determinada nacionalidad–, por el otro, la xenofobia, entendido como el rechazo y discriminación a una nacionalidad distinta a la propia.¹ En cuarto lugar, se definirá cuáles fueron los estados en los que se asentó la comunidad libanesa en México.

El análisis cuantitativo de las naturalizaciones permite observar cómo evolucionaron las políticas en torno a la extranjería entre 1917 y 1943, y los requerimientos de los solicitantes coadyuvan a mostrar esta serie de cambios y solidificación del marco jurídico en la primera mitad del siglo XX. Por otra parte, los documentos consultados y sistematizados facilitaron información valiosa sobre el establecimiento de la primera y segunda generación, así como algunas de las prácticas familiares, religiosas, sociales y económicas que les caracterizaron.

¹ Bouza, "Xenofobia", 2002, p. 2.



1. Política y gestión migratoria en México, de la Constitución de 1857 a la de 1917

Los términos política y migración se pueden definir de acuerdo a la época estudiada como dos conceptos separados. No existe un concepto que los interprete de forma vinculada, no obstante, en esta investigación se utilizaron de forma conjunta. Resulta complejo establecer una definición clara y aplicable a diferentes contextos, por lo que en la presente investigación se entiende que ambos corresponden a todas las maneras legales en las que los gobiernos hacen frente a este fenómeno. Concretamente en México, únicamente se define en función de los modos de regulación adoptados en torno a la extranjería durante el periodo de 1857 a 1943.

Las naturalizaciones son una parte esencial de la política migratoria, es por ello que se debe entender la jerarquía que tiene cada uno de sus conceptos. En primer lugar, se encuentra la política exterior; después, la política y la gestión migratoria; posteriormente, y como una parte de ésta última, el marco jurídico en torno a las naturalizaciones. Para efectos de esta tesis, se toman en cuenta la evolución de la política y la gestión migratoria en México desde 1857 a 1943, y dentro de esta misma temporalidad la evolución del marco jurídico en torno a las naturalizaciones.

Una vez clarificadas dichas categorías, en México la gestión migratoria estuvo determinada por diversos contextos históricos entre 1857 y 1943, y por el cariz político-ideológico, es decir, en función del tipo de gobierno y sus valores particulares se ha construido la manera en que se observa y aborda la extranjería dentro del territorio.

El periodo que va de la Constitución de 1857 a la de 1917 estuvo marcado por la necesidad de atraer extranjeros que se establecieran en el territorio, para así aumentar la población del país y al mismo tiempo se estipularon las cualidades raciales que debían tener. Es importante destacar que la nacionalidad supuso un tema importante para las autoridades, ya que se incentivaba la llegada de españoles, belgas, italianos, franceses, entre otros europeos occidentales, con la intención de que estimularan el comercio y la

industria. De igual forma, se pretendía que los migrantes “deseados” pudieran integrarse a la población.²

Es interesante la relación entre la nacionalidad deseada y el impacto económico en el país, ya que se dejaba de lado a otros grupos que no representaban una “ventaja” económica para México. Fue a partir del inicio del movimiento revolucionario que el flujo migratorio redujo notablemente, fue posterior al periodo posrevolucionario que paulatinamente comenzó a reanudarse el flujo de migrantes.

La Constitución Política de la República Mexicana de 1857 estuvo determinada por el espíritu liberal, espíritu que “pone un acento en los Derechos del Hombre y del Ciudadano, como lo llamaran los franceses, y que se desarrollan en los primeros 29 artículos de esa Carta Fundamental”.³ En ella se establecieron los artículos que regularon la presencia extranjera en México, estos fueron los artículos 30, 31, 32 y 33.

En el artículo 30, en sus tres incisos, se estipulaba quienes eran mexicanos. En el A y B se regulaba quienes podían adquirir la nacionalidad. En el A se mencionaba que eran mexicanos aquellos que se naturalizaran de acuerdo a la ley. En el inciso C, complementando lo anterior, se establecía que lograban adquirir la nacionalidad y ser mexicanos aquellos extranjeros que adquirieran bienes raíces en el país o tuvieran hijos mexicanos, siempre que no manifestaran el deseo de conservar su nacionalidad. Además, se extiende la posibilidad de decisión en cuanto a la adquisición de la ciudadanía.

En el artículo 31 se explicaban las obligaciones de los mexicanos, que pasaban a ser también obligaciones de los extranjeros naturalizados.⁴ El artículo 32 establecía la preferencia a los mexicanos frente a los extranjeros en el rubro laboral y político. El artículo 33 versaba sobre las garantías que tenían los mexicanos, así como los naturalizados, y las obligaciones fiscales que

² Rebolledo, “Extranjeros, nacionalismo”, 2016, p. 163.

³ Paoli, “Constitucionalismo en el siglo”, 2016, p. 134.

⁴ Tena, *Leyes fundamentales*, 1982, p. 611.

debían cumplir. En este último se dotaba al Estado de la capacidad de expulsar del país a cualquier extranjero que se considerase pernicioso.⁵

En ese momento, al promulgar la Constitución de 1857, no existía una legislación propia que regulara la presencia de migrantes. Fue con Porfirio Díaz que comenzó una etapa de migración más constante, aunque no tan significativa como la que se dio en el siglo XX. A partir de ello surgió la necesidad de establecer una normativa jurídica que atendiera la extranjería y todo lo que esta englobaba.

En 1875 se dictó un decreto de colonización, el cual establecía una comisión especial para buscar y hacer un avalúo de territorios baldíos para que pudieran ser habitados por extranjeros. En el artículo primero, “se autoriza al Ejecutivo para que entretantose expide la ley que definitivamente determine y arregle todo lo relativo a colonización, haga esta efectiva por su acción directa y por medio de contratas con empresas particulares”.⁶ Es decir, se determinó que compañías privadas promoverían a los colonos interesados en residir en el territorio, convenciéndolos desde el exterior y movilizándolos al interior, autorizandocréditos en la compra de bienes raíces y exenciones fiscales de manera que fuera atractivo para los inmigrantes.

La intención de esta legislación fue la de hacer una repartición de las tierras no habitadas bajo la premisa de que se trabajaran por indígenas, mexicanos o extranjeros, y por cada familia establecida se pagaba una prima a las compañías particulares.

Fueron muchos los beneficios que se otorgaron a los que decidieran habitar dichos terrenos, y todos ellos se encuentran estipulados en las secciones del primer artículo del “Decreto sobre colonización”. En la sección I, artículo 1 fracción III, se establece la posibilidad de adquirir la nacionalidad para los extranjeros, incluyendo también los gastos de transporte y una subvención durante el primer año de estadía.⁷ No se establecía alguna restricción para que determinada nacionalidad adquiriera bienes raíces.

⁵ *Constitución Política*, 1857, p. 7.

⁶ Decreto sobre colonización, 31 de mayo de 1875.

⁷ *Ibid.*

Es posible situar en dicho momento una mayor apertura a la migración, que compaginó con la movilización masiva de personas de Europa hacia el continente americano. Aproximadamente 40 millones de europeos se trasladaron hacia América entre 1850 y 1913.⁸ Las llegadas de extranjeros del Viejo Continente no fueron la excepción, de algunas zonas de Medio Oriente, sobre todo Líbano y Siria, se gestó una importante movilización. Fue en la década de 1870, dicho periodo de relativa apertura, cuando ingresó por el puerto de Veracruz el primer “turco” (libanés) a la república mexicana.⁹

Durante el gobierno de Porfirio Díaz hubo un crecimiento económico notable, esto ocurrió debido a una política de inversión extranjera y, por otro lado, un fomento a la participación económica europea, con la intención de contrarrestar la influencia de Estados Unidos en México.¹⁰ Este periodo – conocido como porfiriato– (1876-1910) no fue homogéneo y pasó por diferentes momentos, se fueron formulando y reformulando leyes respecto a la presencia de los extranjeros en diferentes años: 1883, 1886, 1894 y 1908, las cuales regularon su presencia en México.¹¹

En lo que respecta a política exterior la política de Díaz perseguía cuatro objetivos: atracción de inversión extranjera, diversificación de las relaciones exteriores, influir en la opinión pública de Estados Unidos y, por último, atraer inmigrantes industriales.¹² En lo que respecta a la extranjería y la entrada de personas de otras latitudes al territorio, la política fue una de las más abiertas, esto permitió que durante este periodo hubiera un fomento a los desplazamientos hacia México. En la ley migratoria *Ius migrandi* de 1908, el artículo. 6º señala que

⁸ Hatton, “NBER working”, 1993, p. 1.

⁹ Martínez Assad, “Relaciones México” 2011, S/P. <<https://confabulario.eluniversal.com.mx/1945-relaciones-mexico-libano-y-los-inmigrantes-libaneses/>>. [Consulta: 28 de febrero de 2020].

¹⁰ García Castillo, “El estatus de la extranjería”, 2012, p. 60.

¹¹ Rebolledo, “Extranjeros, nacionalismo”, 2016, pp. 171-175.

¹² Jurídicas UNAM, “La política exterior”, S/F, p. 16, <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2743/2.pdf>>. [Consulta: 28 de febrero de 2020].

La República mexicana reconoce el derecho de la expatriación como natural e inherente á todo hombre, y como necesario para el goce de la libertad individual; en consecuencia, así como permite a sus habitantes ejercer ese derecho, pudiendo ellos salir de su territorio y establecerse en país extranjero, así como también protege el de los extranjeros de todas las nacionalidades para venir a radicarse dentro de su jurisdicción. La República, por tanto, recibe a los súbditos o ciudadanos de otros Estados, y los naturaliza según las prescripciones de esta ley.¹³

De acuerdo con este último artículo, la apertura a la migración y el establecimiento de extranjeros se fundó en qué tanto un ciudadano mexicano puede optar por salir de México y establecerse en otro Estado, de la misma manera el forastero puede tener la misma facilidad jurídica de establecerse dentro del territorio nacional. En ese sentido surge la necesidad de matizar la significación que engloba “de todas las nacionalidades”, y ver en qué medida esto aplicó dependiendo del tipo de nacionalidad.

El afán porfirista por construir sociedades modernas inspiradas en la experiencia europea

llevó a su gobierno [...] a aplicar políticas tendientes a atraer la inmigración. Dos eran los objetivos concretos que se buscaban con estas políticas. Por una parte, se pensaba que era necesario ‘civilizar’ la sociedad, es decir, ‘europeizarla’ en sus costumbres y aumentar la población de raza blanca. Por otra parte, se creía que la modernización material debía estar a cargo de extranjeros competentes que abrieran carreteras, desarrollaran la navegación y así favorecieran la colonización agrícola y resolvieran el supuesto problema de la escasez de población en un territorio casi desconocido.¹⁴

La política migratoria se puede entender a partir de la apertura y la necesidad de atraer migrantes, fundada, por un lado, en el beneficio económico que podía generar a su llegada a México y, por otro, una selectividad en torno al perfil de los migrantes y su procedencia. Esto se ejemplifica al observar que los “grupos preferidos por esta política de selección migratoria fueron los provenientes de Europa occidental por sobre la corriente

¹³ García Castillo, “El estatus de la extranjería”, 2012, p. 61.

¹⁴ Restrepo, “Encuentro entre”, 2008, p. 2.

originaria de Asia, África o Medio Oriente, al grado de afirmar que, ‘todo lo que no sea de Europa no es más que plaga en materia de inmigración’¹⁵.

Lo anterior lleva a entender que la aparente apertura liberal del “derecho de la expatriación como natural e inherente á todo hombre” fue sólo en papel, aunque *de facto* existió un marcado sesgo en el imaginario político sobre lo que se entendía por dicho derecho.¹⁶

En 1908, después de casi 52 años sin una legislación específica que regulara la presencia migrante en México, se formuló el primer *corpus* jurídico migratorio. La necesidad de establecer una legislación autónoma supeditada a la Constitución de 1857 surgió debido al significativo aumento de los contingentes migrantes durante las últimas dos décadas del siglo XIX y los primeros años del XX. Esta legislación “instituyó criterios de marcado liberalismo en la política migratoria, tales como la completa ‘igualdad de todos lospaíses y de todas las razas, no estableciendo un solo precepto especial para ciudadanos de alguna nación, ni para los individuos de raza determinada’. Sin embargo, anunciaba la necesidad de ‘defender nuestra salubridad, tanto en el orden material cuanto en el moral’¹⁷.

2. Panorama mundial del siglo XX

De acuerdo con Eric Hobsbawm, el siglo XX se caracteriza por ser la era de los extremos, la cual comenzó en 1914 con la Primera Guerra Mundial, y que halló su componente característico con la revolución rusa y el auge del bolchevismo, hito que marcó el surgimiento del primer Estado con un sistema político socialista en el mundo moldeado a partir de las tesis de Marx y Lenin. Dicha coyuntura de esta centuria se caracterizó por una pugna constante a nivel ideológico y material entre el fascismo, extremo que alcanzó su cumbre en la década de 1930 en Europa y su caída en 1945, y el sistema liberal, representado a partir de la Segunda Guerra Mundial por Estados Unidos.

¹⁵ Rebolledo, “México: posrevolución”, 2017, p. 52.

¹⁶ Ley de Extranjería y Naturalización, 20 de mayo de 1886.

¹⁷ Yankelevich, “El archivo histórico”, 2008, p. 30.

La relevancia de la bipolaridad política y económica durante el siglo XX, con estos dos sistemas intrínsecamente contrarios, es la que define el rumbo del análisis de Hobsbawm, que equipara la Guerra Fría con las guerras de religión o a las cruzadas.¹⁸ Este punto es importante debido a la ideologización que se mantuvo durante los referidos conflictos, similar a los de carácter religioso que confrontaron a los cristianos y musulmanes a partir del siglo XI en una pugna por ganar terreno político y económico.

El contexto del siglo XX y sus problemas, que se manifestaron principalmente en Europa y de forma colateral en el Oriente Medio, llevaron a que se dieran migraciones masivas, sobre todo en la primera mitad de la centuria. “Casi todos los países europeos se vieron envueltos en el fenómeno migratorio”, así, la opción más viable fue América, que se encontraba distante de los conflictos ocurridos en el seno del viejo mundo.¹⁹

3. Política y gestión migratoria de 1917 a 1943

Dentro del panorama mundial de principios de siglo XX, México se encontró en un momento crucial y coyuntural en medio de un cambio de régimen. Después de más de treinta años del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, en 1910 una revolución sacudió los cimientos del sistema político, económico y social mexicano. Este fue un cambio fundamental, pues, como se observó, no sólo fue un conflicto a nivel nacional, sino que coincidió con una serie de problemas a escala global.

Como ya se mencionó, la revolución mexicana supuso un declive en cuanto al flujo migratorio. La fuerte migración que se generó durante el periodo porfirista fue notoriamente menor durante el conflicto armado revolucionario. En este periodo se buscó una escisión con el sistema político porfirista y sus bases.

¹⁸ Hobsbawm, *Historia del siglo*, 1999, p. 28.

¹⁹ Sánchez Alonso, “La época de las grandes”, 2002, p. 20.

El movimiento revolucionario no tuvo entre sus metas un esfuerzo especial en contra de la presencia extranjera en México, aunque sí hubo eventos que mostraron una clara xenofobia. La intención de los revolucionarios no era borrar la presencia ni la participación de los migrantes en la vida nacional, sino regularla con firmeza y expedir leyes más claras sobre su papel en México.²⁰ Lo que se esperaba con esto era que fuera clara la preeminencia del mexicano frente al foráneo.

Un caso que ejemplifica este favoritismo se muestra en la Huelga de Cananea, en Sonora. Este lugar se convirtió en un polo de atracción de trabajadores debido a una mina local que estaba en manos de William Cornel Green. Lo que atrajo no solo a mexicanos, también a otras nacionalidades, entre ellas a estadounidenses.²¹

La discriminación, sin embargo, de igual forma se daba hacia los mineros mexicanos. No se les dejaba acceder a puestos especializados y se les pagaba en pesos, cuando a los trabajadores estadounidenses se les daba el jornal en dólares y eran ellos quienes ocupaban las posiciones privilegiadas.²²

La inconformidad de los trabajadores mexicanos cristalizó en una huelga que prácticamente fue descubierta desde un inicio. Green, con la venia del gobernador, pidió el apoyo de paramilitares rurales y hubo una fuerte represión los días 3 y 4 de junio de 1906. Cerca de cien mineros murieron en la prisión, los cabecillas fueron juzgados y sentenciados a 15 años en la cárcel de San Juan de Ulúa. Posteriormente, con el triunfo de la revolución, se les dejó en libertad.²³

Dicho levantamiento fue sumamente importante, porque sentó un precedente en el imaginario social sobre el apoyo político brindado a extranjeros en detrimento de los mexicanos, y el posterior hermetismo legal en

²⁰ Yankelevich, "Migración, mestizaje", 2017, p. 134.

²¹ Ribera Carbó, "Huelga de Cananea", 2016, artículo en línea. <<https://www.cndh.org.mx/noticia/huelga-de-cananea>>. [Consulta: 8 de julio de 2021].

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*

cuanto al nivel de participación que tendrían los primeros en cuestiones laborales y económicas.

La Constitución de 1917 estableció, parcialmente, la manera en la que la nueva política se posicionaría respecto a la extranjería, en los años posteriores se llevarían a cabo adecuaciones más acordes al pensamiento posrevolucionario.

Los artículos 30, 31, 34, 35 y 36 hacen referencia a lo que se entiende por mexicano y ciudadano, así como sus características, y abordan el papel de los expatriados. Es en el artículo 30 donde se establece cómo se puede adquirir la ciudadanía. En ese sentido, es mucho más específico en cuanto a las formas de naturalizarse que los artículos de la Constitución de 1857. En el artículo 31 se determinan los derechos y obligaciones de los foráneos, así como una explícita prohibición de “inmiscuirse en asuntos políticos del país”.²⁴ Por último, en los artículos 34, 35 y 36 se estipula quién es ciudadano mexicano, sus prerrogativas y sus obligaciones.²⁵

La carta magna representa un ejemplo concreto de cómo se empezó a adquirir una postura política frente a la extranjería, con base en los antecedentes de la presencia de algunos migrantes en materia económica – como la antes mencionada huelga de Cananea–. Pero, sobre todo, marca las diferencias entre el mexicano y el no mexicano, dejando claro el rumbo que tomaría la nueva tendencia nacionalista.

Los gobiernos posrevolucionarios no veían con buenos ojos los beneficios que los extranjeros, sobre todo de Europa y de Estados Unidos, alcanzaron durante el periodo porfirista, los cuales tuvieron un notable ascenso social y una activa participación política. Algunos fueron inversionistas que establecieron sus negocios en el campo y la ciudad, otros pasaron a competir directamente con los nacionales en diversas ocupaciones y en actividades del comercio y la industria. Muchos también incursionaron con diversas empresas,

²⁴ Tena, “Leyes fundamentales”, 1982, p. 836.

²⁵ *Ibid.*, p. 837.



donde fueron evidentes las relaciones de inequidad y privilegio respecto a los trabajadores nacionales.²⁶

La participación extranjera en la política llevó a que se regulara dicho aspecto, poniendo restricciones por medio del artículo 33, que estipulaba la prohibición para participar en la política.²⁷ Lo que molestaba principalmente a los gobiernos posrevolucionarios fueron los privilegios a la inversión foránea y a sus productos, que competían con los manufacturados en México. Tampoco estaban de acuerdo con las concesiones de obras públicas a extranjeros, así como la francofilia y la anglofilia –especialmente hacia los británicos–, como se hizo patente con las concesiones al contratista inglés Weetman Pearson.

Pearson ofrecería sus servicios de varias formas como agente oficial y no oficial del gobierno mexicano en la implementación de su estrategia desarrollista, porque vio que claramente le interesaba hacerlo. En resumen, Pearson poseía la experiencia tecnológica, la perspicacia para los negocios, el compromiso, la confianza, la empatía, las habilidades personales, la sensibilidad política, e incluso la nacionalidad, que se adaptaba a las necesidades de la élite política porfiriana en la década de 1880.²⁸

La Constitución de 1917, firmada al final de la contienda armada, se dedicó a construir un ideario de corte nacionalista, expresado en la elaboración de un nuevo marco jurídico plasmado con sus ideales. Los constituyentes buscaron regular las relaciones entre nación y extranjería, y fueron dos las tensiones que se generaron al regular esto:

La inviabilidad de otorgar facilidades y privilegios para la radicación de extranjeros sin hacer lo mismo a los nacionales. Pero la segunda y definitiva tensión estuvo en la empresa política y cultural tendiente a homogenizar una sociedad convirtiendo al mestizo en el emblema de la identidad nacional.²⁹

En el afán revolucionario de construir una colectividad mestiza, el

²⁶ Yankelevich, "Revolución e inmigración", 2010, p. 46.

²⁷ *Ibid.*, p. 48.

²⁸ Garner, *British Lions*, 2011, p. 9.

²⁹ *Ibid.*, p. 45.

extranjero fue visto como un obstáculo para afianzar la identidad mixta, sustentada desde el aparato ideológico y político. La idea principal que se generó en el seno del sistema posconstitucional fue la de salvaguardar los intereses de los mexicanos por encima del de los migrantes. Fue un nuevo nacionalismo justificado en los traumas del pasado, de volver a experimentar nuevas afrentas a la soberanía de la nación; por lo tanto, la nueva actitud fue marcadamente recelosa respecto a los expatriados y la manera en la que se debían comportar dentro del territorio mexicano.³⁰

Las medidas de deportación de finales del siglo XIX se generaron, sobre todo, por la llegada de ideas socialistas y anarquistas provenientes de Europa. Con dicha tónica se formuló desde el Estado una figura legal que permitiría expulsar a cualquier extranjero. Estas medidas fueron, sobre todo, para la criminalización de los postulados anarquistas que desafiaban al Estado-nación como estructura hegemónica.³¹ Fue entonces que la “expulsión de extranjeros se configuró como una herramienta de control social”.³²

Cabe decir que, por más que se estipularon leyes restrictivas en cuanto a la participación política, existía cierto recelo por lo que simbolizaba el foráneo para la vida nacional. Aunque no sólo el inmigrante, la práctica también fue excluyente con el indígena, a pesar de constituir un emblema de unidad nacional en el discurso revolucionario.

La política asumió marcados contornos raciales, en la apoteosis de la mestizofilia nacionalista, toda presencia extraña que atentara contra el anhelo de unidad étnica fue restringida e inclusive prohibida. Asistimos entonces a una de las mayores ambigüedades de la ideología del México revolucionario, bajo un discurso sensible a las injusticias sociales, y en el marco de una permanente apología de supuestos valores esenciales, del que se supone portador el mestizo mexicano, se alimentó una conciencia étnica excluyente que condujo a la intolerancia, no sólo hacia aquellos otros constituidos por los extranjeros, sino y sobre todo hacia esos otros primigenios que fueron y son los indígenas.³³

³⁰ Rebolledo, “Extranjeros, nacionalismo”, 2016, p. 288.

³¹ Domenech, “Inmigración, anarquismo”, 2015, p. 171.

³² *Ibid.*, p. 170.

³³ Yankelevich, “Revolución e inmigración”, 2010, p. 49.

En este sentido, hubo una ruptura con la idea de extranjería que se tenía durante el porfiriato, a partir de 1917 se pretendió mantener una unidad racial. La llegada de gente de otros países ahora debía responder a la posibilidad de que el mestizaje con los nacionales fuera armonioso, lo que se traduciría en una cierta idea de eugenesia que no rompiera con la unidad nacional. “Esto no era otra cosa que el fomento de la inmigración blanca que debía llegar a México en proporción numérica igual o mayor a la indígena”, todo esto promoviendo una política bastante selectiva sobre el perfil que debía tener el migrante.³⁴

Esta política posrevolucionaria de restricción respecto al perfil del migrante llevó a que los ánimos se exacerbaban y se comenzaron a expedir leyes de carácter claramente xenofobo, donde la condición racial suponía una facilidad o una barrera para los extranjeros. Se formularon leyes restrictivas, con severas pautas de selección migrante, un ejemplo es el proyecto de ley de 1923, sancionado por el Ejecutivo Federal, donde se establecieron algunos parámetros sobre dicho perfil. A partir de ese momento se esclareció el camino que comenzó a tomar la política migratoria, haciendo una notoria distinción entre los migrantes que eran bienvenidos y los “indeseables o nocivos”.³⁵

La ley de inmigración de 1908-1909 establecía las causas para rechazar a los inmigrantes, como “enfermedad, niños no acompañados, menores de 16 años, prófugos, mendigos, prostitutas o quienes pretendan comerciar con ellas, ancianos o personas procedentes de sociedades anarquistas”.³⁶

Más adelante, durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, se promulgó la ley de migración de 1926, que derogaba la de 1908-1909, y representa la primera propuesta legal clara que terminaría con la excesiva permisividad hacia los migrantes que se había generado en los anteriores gobiernos.³⁷ En ella, se especificó un punto que marcaba que la “degeneración física de la

³⁴ *Ibid.*, p. 50.

³⁵ Rebolledo, “Extranjeros, nacionalismo”, 2016, p. 180.

³⁶ “Iniciativa con proyecto”, 2015, p. 8. <https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-02-17-1/assets/documentos/Ini_PT_art_73_CPEUM.pdf>. [Consulta: 15 de julio de 2021].

³⁷ *Ibid.*, p. 180.



raza, requería de la posibilidad de seleccionar a los inmigrantes”.³⁸ Por otro lado, en cuanto a las innovaciones que tuvo esta ley, se establecía que

Se considera de público beneficio la inmigración individual o colectiva, de extranjeros sanos, capacitados para el trabajo, de buen comportamiento y pertenecientes a razas que, por sus condiciones, sean fácilmente asimilables a nuestro medio, con beneficio para la especie y para las condiciones económicas del país.³⁹

Diversos documentos confidenciales comenzaron a prohibir la inmigración de determinados grupos étnicos y nacionales. La inmigración china se prohibió en 1921, seguida por la india en 1923 y la de las poblaciones “negras” en 1924. Durante el gobierno de Calles se agregó a la lista de indeseables a los gitanos, en 1926, y a las poblaciones de origen árabe en 1927.

Esta última prohibición se hizo pública a través de un acuerdo que apareció en el Diario Oficial el 15 de julio de 1927, en el se prohibía la inmigración de trabajadores de origen sirio, libanés, armenio, palestino, árabe y turco, en función de consideraciones económicas. Pero, como se mencionó anteriormente, el criterio económico no fue el único que prevaleció, ya que se limitó la entrada solo a ciertos trabajadores. Esta restricción afectaría a la inmigración judía de origen árabe, sefardí y mizraní que provenía de Medio Oriente (Siria, Líbano, Palestina) y de otros territorios que también habían pertenecido al recientemente desmembrado Imperio otomano (Turquía y Grecia, principalmente).⁴⁰

La ley de 1926 no fue sino el culmen de las previas legislaciones restrictivas; se hizo más explícita la idea de qué razas suponían un retroceso para la idea de nación. En esta se definieron las calidades migratorias, también la expedición de visas, cómo debía ser el registro de extranjeros y el uso de

³⁸ Gall, “Racismos y xenofobias”, 2018, p. 119.

³⁹ “Iniciativa con proyecto”, 2015, p. 9. <https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-02-17-1/assets/documentos/Ini_PT_art_73_CPEUM.pdf>. [Consulta: 15 de julio de 2021].

⁴⁰ *Ibid.*, p. 119.



las tarjetas de identificación que debían portar los migrantes dentro del territorio nacional.⁴¹

En 1930, durante la presidencia de Pascual Ortiz Rubio, se estableció otro proyecto de ley que vendría a complementar el de 1926. Este estuvo marcado, en primer lugar, por la necesidad de hacer una legislación mucho más restrictiva sobre la extranjería; y en segundo, derivado de la crisis económica de 1929 en Estados Unidos, y la repatriación masiva de trabajadores hacia México, se “canceló cualquier proyecto que insistiera en las ventajas de atraer inmigrantes. Poco importaban los volúmenes de extranjeros que residían en el país; su sola presencia, las dificultades económicas y la conflictividad política en aquellos años conformaron un caldo de cultivo de exclusiones arrojadas en un nacionalismo revolucionario que mostró sus aristas más xenófobas”.⁴²

En el imaginario político del momento se consideró que los trabajos estaban siendo acaparados por los extranjeros, por lo que todos aquellos mexicanos que no tenían trabajo, debido en gran parte a las deportaciones de Estados Unidos a consecuencia de la depresión económica de 1929, se encontraban desfavorecidos por la presencia de los migrantes.

La Secretaría de Gobernación tenía la facultad de rechazar o aceptar la solicitud de internación en el país, según la necesidad de trabajadores que hubiera.⁴³ Para ese momento ya existía una pequeña comunidad libanesa, aunque, como se verá más adelante, no se encontró entre las nacionalidades que la nueva política quería arropar o incentivar su participación.

En esta legislación se establecieron una serie de artículos que apelaron a las características del migrante en función de su rápida asimilación al medio nacional. Como ejemplo el artículo 60, el cual decía que los extranjeros deseables debían ser: “pertenecientes a razas que, por sus condiciones, sean fácilmente asimilables a nuestro medio, con beneficio para la especie y para las condiciones económicas del país”.⁴⁴ Es interesante cómo dentro del ideario

⁴¹ Morales, “La política de inmigración”, 1999, p. 72.

⁴² Yankelevich, “Migración, mestizaje”, 2017, p. 134.

⁴³ Palma, *De tierras extrañas*, 2006, p. 64.

⁴⁴ Rebolledo, “Extranjeros, nacionalismo”, 2016, p. 185.

político existía una íntima relación entre raza, asimilación y economía, por lo que el migrante debía cumplir con ello para lograr adaptarse e impactar de una forma que el Estado considerara positiva.

Fue durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas que existió una consolidación de la legislación migratoria, derogando la ley de 1930 para establecer una nueva en 1936. En esta se renovó la manera en la que se había concebido el problema en cuanto al número de habitantes en el territorio, al considerar que no era necesario fomentar la llegada de personas de otros países para que este tuviera un crecimiento, sino que se podía incentivar por medio del aumento de los índices de natalidad. Ahora, “las múltiples dimensiones que incidían en el problema poblacional —la mortalidad, la natalidad, la distribución de población, la fusión étnica, la marginación de los indígenas, la repatriación de mexicanos, etc.— se concebían íntimamente relacionados entre sí”.⁴⁵

La asimilación seguía suponiendo un tema importante dentro del marco jurídico mexicano, ya que aún se preservaban los criterios que se habían establecido en las previas legislaciones. El contenido innovador estuvo en la cuantificación que se llevaría sobre el número de migrantes que podían entrar al país anualmente, esto se hizo por medio de la “fijación de un sistema discrecional de Tablas Diferenciales por nacionalidad”.⁴⁶ La cantidad de aquellos a los que se les daba el permiso dependía de su procedencia, es decir, de su facilidad o inviabilidad para una rápida asimilación.

En esto, México tampoco fue una excepción, y estas tendencias quedaron plasmadas en las leyes, decretos y reglamentos sobre población e inmigración dictados en esa década, en los que se aceptaba a inmigrantes “indolatinos y españoles”, pero se cerraban las puertas muchos otros por ser considerados “indeseables” (los gitanos o los chinos, por ejemplo), y a toda una multitud de grupos étnicos y nacionales por no ser plenamente “asimilables” — lo cual incluía a numerosas poblaciones originarias de Europa, Asia y África. En otras palabras, un gran número de extranjeros quedaba al margen de toda posibilidad de ingreso al país o, al menos, su ingreso acababa por ser discrecional, según como consideraran las dependencias correspondientes su

⁴⁵ *Ibid.*, p. 188.

⁴⁶ *Ibid.*



supuesto grado de asimilación.⁴⁷

La ley de población de 1936 “sería la más restrictiva que conoció México en materia de inmigración”.⁴⁸ Por otro lado, se puede constatar una prohibición más en el artículo 87, que decretaba para los extranjeros “la prohibición del comercio detallista, limitando con ello las posibilidades de ingreso y trabajo a grupos tales como sirios, libaneses y judíos, entre otros, cuyo modo de vida se fundaba, frecuentemente, en la práctica del comercio al menudeo”.⁴⁹ Esta limitación de ingreso fue más de *iure* que de *facto*, ya que no pudo evitar que la principal fuente de ingresos de estos allegados fuera principalmente la comercial.

El cambio más importante en la política migratoria cardenista estuvo en la concepción respecto al vínculo entre crecimiento poblacional e inmigración extranjera como el factor que lo incentivaba. La Ley general de población de 1936 atendería a problemas demográficos y entre estos se encontraba la presencia extranjera en México. Esta ley, en su artículo 5 menciona la protección que brindaba el Estado a los derechos laborales y económicos de los nacionales. El artículo 7º versa “sujetar a los extranjeros a las modalidades que juzgue pertinentes y procurar la mejor asimilación de estos al medio nacional”.⁵⁰ Este último saca a relucir la aún marcada xenofobia y selectividad política. La Ley de 1936 permanecería vigente hasta el año de 1947, durante el gobierno de Miguel Alemán, cuando se establecería una nueva.

El exilio español, apoyado por Cárdenas en contra del régimen fascista de España, es un ejemplo de la aceptación de un grupo que se consideraba que tenía más fácil asimilación a la vida nacional, “en contraste con los judíos que escapaban del nazismo alemán”.⁵¹

Es posible observar en la primera etapa que abarca de la Constitución

⁴⁷ Lida, “Reseña de México”, 2002, p. 694.

⁴⁸ Rebolledo, “Extranjeros, nacionalismo”, 2016, p. 190.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 191.

⁵⁰ Ley general de población, 29 de agosto de 1936.

⁵¹ Rebolledo, “Extranjeros, nacionalismo”, 2016, p. 191.

de 1857 a la de 1917, y de esta al gobierno de Lázaro Cárdenas, cuál fue la percepción social y política que se tenía sobre la extranjería, y cómo esta derivó en la formulación de leyes que habrían de regular la presencia migrante en México. El prejuicio a las etnias “indeseables” muestra la imperante xenofobia que existía, en la que se puede situar a los libaneses. Este panorama nos permite ver cómo, a pesar de las restricciones, la comunidad libanesa se estableció y muchos de ellos pudieron nacionalizarse como ciudadanos mexicanos.

4. Breve esbozo de la evolución jurídica de las naturalizaciones

El propósito de este apartado es mostrar cómo fue la evolución jurídica en cuestión de naturalizaciones como un proceso histórico dentro de la legislación migratoria. El punto de partida comienza durante el siglo XIX, con la construcción del Estado nacional mexicano y, finalmente, situando los cambios importantes que se dieron durante la primera mitad del siglo XX.

La nacionalización se puede entender como el proceso legal para adquirir una determinada nacionalidad; se trata de una parte de la legislación migratoria y se dedica a definir quien sí y quien no puede formar parte de la nación como mexicano. Es importante mencionar que hay un devenir histórico de las prerrogativas jurídicas indispensables para ser mexicano. Es relevante mencionar que el tema de la evolución de las naturalizaciones no es muy amplio, ya que son leyes muy puntuales las que lo regulan, por tanto, es posible encontrar el hilo conductor desde la primera forma en la que se definió quién podía ser mexicano en el siglo XIX, hasta la primera mitad del siglo XX.

El marco jurídico en torno a la obtención de la nacionalidad no fue uniforme; la extranjería y la forma en la que esta se manejó en México fue cambiando, pasando por distintas etapas y formas de percibirla. En primer lugar, se tiene que mencionar un cambio en torno a la visión que se tenía sobre este tema hacia el final de la independencia de México, donde se estableció la forma legal del *ius domicilii*, esto quiere decir que son mexicanos todos aquellos que residan en territorio mexicano. En el artículo 7º del *Reglamento*

provisional político del Imperio mexicano, se estableció que son mexicanos los [...] “extranjeros que vinieron en lo sucesivo, después de la Independencia, desde que con consentimiento y aprobación del gobierno se presenten al ayuntamiento del pueblo, que elijan su residencia y juren fidelidad al emperador y a las leyes”.⁵² Fue desde ese momento que las formas jurídicas cambiaron en función del sistema de gobierno en turno y se fueron adaptando a los intereses políticos que se tenían en torno a la extranjería.⁵³

Las formas jurídicas más importantes que se hicieron patentes en la legislación en cuanto a la extranjería en México fueron las siguientes: derecho de sangre –*ius sanguinis*–, la cual estipula que es mexicano aquel que es hijo de padre mexicano, sin importar en dónde hubiera nacido; derecho de suelo –*ius soli*–, es mexicano aquel que nace en territorio mexicano; derecho de domicilio –*ius domicilii*–, se considera mexicano aquel que resida en México, por determinado tiempo.

Estas formas se utilizaron por los gobiernos decimonónicos, en algunas ocasiones se usó una en específico y en otros sistemas híbridos que las conjuntaron.⁵⁴ Los años en los que hubo adecuaciones importantes en cuestiones legales respecto a este rubro, a partir de la Independencia de México, fueron los siguientes: 1821, 1828, 1836, 1840. Finalmente, la Constitución de 1857 supuso un antecedente inmediato de la de 1917.

En la de 1857 se consagró el derecho de sangre, “el sistema del *ius sanguinis*, ya que según Ignacio L. Vallarta era el más conveniente para nuestro país, entre otros motivos por ser el que los países europeos habían preconizado, despreciándose el sistema americano del *ius soli*”.⁵⁵

Posteriormente, durante el gobierno de Porfirio Díaz se hicieron algunos cambios dentro de la misma, relativos a la nacionalidad, el más importante fue el que se dio el 28 de mayo de 1886 en materia de extranjería, conocido como la Ley sobre extranjería y naturalización o “Ley Vallarta”, en donde Vallarta

⁵² Tena, *Leyes fundamentales*, 1982, p. 126.

⁵³ González Martín, “Evolución histórica”, 2000, p. 21.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 24.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 31.

consideró que los lazos sanguíneos eran más importantes que el lugar donde una persona nacía y que podía ser meramente accidental y ataba a la persona a un territorio.⁵⁶

En el primer capítulo, artículo 1º, fracción III, hace alusión al derecho de sangre de los hijos de mexicanos en otros países:

Los nacidos fuera de la República, de padre mexicano que no haya perdido su nacionalidad. Si esto hubiere sucedido, los hijos se reputarán extranjeros pudiendo, sin embargo, optar por la calidad de mexicanos dentro del año siguiente al día en que hubieren cumplido veintiún años, siempre que hagan la declaración respectiva ante los agentes diplomáticos o consulares de la República, se residiesen fuera de ella, ó ante la Secretaría de Relaciones si residiesen en el territorio nacional.⁵⁷

En este punto se puede demostrar cómo el derecho de sangre daba la posibilidad de elegir convertirse en mexicano, sólo siendo hijo de mexicanos aun habiendo nacido en el extranjero y aunque el padre hubiera perdido la nacionalidad, siempre y cuando se tuvieran más de 21 años. De igual manera se extendía la invitación de adquirirla a aquellos hijos de extranjeros nacidos en el territorio, permitiendo a sus padres expresar la voluntad frente al Juez del registro civil para ser calificados como mexicanos.⁵⁸ El *ius sanguinis* se hace patente en que se le da preferencia a la sangre más que al lugar, aunque se deja la posibilidad, tanto al extranjero como al mexicano, de optar por la ciudadanía.

El capítulo tercero de esta ley establecía una serie de rubros para que los extranjeros pudieran ser considerados mexicanos. El artículo 12º mencionaba que, por lo menos seis meses antes de solicitar la naturalización, se debía hacer la petición por escrito al ayuntamiento de residencia. Como complemento, el artículo 13º marcaba que al cumplir dos años de residencia se podía solicitar al Gobierno Federal el certificado de nacionalidad; además de comprobar ante un juez, en primer lugar, cumplir con la mayoría de edad

⁵⁶ *Ibid.*, p. 33.

⁵⁷ Ley de Extranjería y Naturalización, 20 de mayo de 1886.

⁵⁸ *Ibid.*



para obtener plenamente sus facultades legales; en segundo, que su tiempo de residencia en la república fuera mayor a dos años y en ese tiempo haber mantenido una buena conducta; y por último, tener una industria, profesión o rentas de las cuales vivir.⁵⁹

Una vez cumplidos estos requisitos, el extranjero debía presentar una renuncia frente al ayuntamiento, en la que se expresara la decisión de deslindarse de la fidelidad y sumisión a todo gobierno extranjero, especialmente del que el solicitante fue súbdito.⁶⁰

En una de las solicitudes, Carim Alam mencionó que el motivo de su solicitud era “por cariño y simpatía al país”, y por tanto desvinculó su sujeción política anterior para subyugarse a la mexicana.⁶¹ Una vez cumplidos los requisitos burocráticos, un juez analizaba las solicitudes y, si lo consideraba favorable, las enviaba a la Secretaría de Relaciones pidiendo la nacionalidad del interesado. Por último, el capítulo tercero concluye en el artículo 29:

El extranjero naturalizado será ciudadano mexicano luego que reúna las condiciones quedando equiparado en todos sus derechos y obligaciones con los mexicanos; pero será inhábil para desempeñar aquellos cargos o empleos que conforme a las leyes exigen la nacionalidad por nacimiento.⁶²

5. Cambios en la legislación respecto a la naturalización en la Constitución de 1917

El presente apartado pretende mostrar los cambios más importantes en materia de naturalización que se llevaron a cabo a partir de la Carta Magna de 1917. En esta hubo una ruptura casi total con la manera en la que se abordó la extranjería durante el periodo porfirista, aunque en materia de naturalización la

⁵⁹ *Ibid.*, p. 1044.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 1038.

⁶¹ AHSRE, VI(N)-524.

⁶² Ley de Extranjería y Naturalización, 20 de mayo de 1886.



Ley Vallarta de 1886 seguiría vigente durante algunos años. A partir de 1917 se adoptó un sistema de naturalización mixto, haciendo una clara distinción entre los mexicanos por nacimiento y los mexicanos por naturalización.

Con el ánimo de subsanar las injusticias del pasado reciente y fortalecer la construcción de la nacionalidad mexicana, los constituyentes de 1917 introdujeron una serie de cambios respecto a la constitución de 1857, que los llevó a limitar seriamente los derechos de los extranjeros y de los naturalizados, profundizando las diferencias entre estos últimos y los mexicanos por nacimiento.⁶³

En esta constitución se establecieron algunas reformas concernientes al artículo 30, en las cuales se marcó que son “mexicanos por nacimiento los hijos de padres mexicanos nacidos dentro o fuera de la República, siempre que en este último caso los padres sean mexicanos por nacimiento”, en yuxtaposición del *ius soli* y del *ius sanguinis*, por tanto, también son mexicanos los que nacen de padres mexicanos en territorio extranjero.⁶⁴ En tercer lugar, a los hijos de padres extranjeros nacidos en territorio nacional se les establece una forma jurídica conocida como derecho por opción –*ius optandi*–, esto quiere decir que al alcanzar la mayoría de edad podían elegir adquirir la naturalización o quedarse con la nacionalidad de sus progenitores.⁶⁵

Esta constitución simboliza el cambio más importante en materia de extranjería, el punto de partida para dicha afirmación se halla en la base de las solicitudes de libaneses entre 1917 y 1943, que contiene dos tipos de naturalizaciones: la ordinaria, es decir, los que llegaron a México y después de determinado tiempo buscaron ser nacionales; o por opción, aquellos hijos de padres libaneses que alcanzando la mayoría de edad o después se decantaron por la nacionalidad mexicana.

Es importante mencionar que desde la Ley Vallarta de 1886 no existió una evolución importante en la materia de nacionalidad y extranjería, por eso es común observar que en los registros de los solicitantes se remitan a la forma

⁶³ Gleizer, “Nacionalidad, naturalización”, 2018, p. 260.

⁶⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.

⁶⁵ González Martín, “Evolución histórica”, 2000, p. 32.

jurídica de 1886, aun después de establecida la Constitución de 1917.

Los cambios que se hicieron respecto a la Carta Magna de 1857 llevaron a limitar seriamente los derechos de los migrantes y de los mexicanos naturalizados,⁶⁶ profundizando las diferencias entre estos últimos y los mexicanos por nacimiento.⁶⁷ Uno de los temas importantes que surgió en este sentido, fue el de buscar que los foráneos no se remitieran a leyes de sus respectivos países:

...cualquier señor extranjero que tiene una pequeña propiedad por la que ha pagado unos cuantos pesos, se siente con el derecho, cuando no se hace su soberana voluntad, hasta de impetrar con fuerza extraña para hacer respetar sus derechos de propiedad, adquiridos por una cantidad verdaderamente irrisoria.⁶⁸

Se hizo énfasis en que los extranjeros se nacionalizaran como mexicanos para estar bajo el amparo de la ley mexicana y no de otras soberanías. Esto se logró debido a una serie de prohibiciones jurídicas a las que eran sometidos por su calidad de foráneos, aunque, por otra parte, el gobierno y la población reconocían el papel que jugaban en la economía y la necesidad de atraer inmigración y de poblar las grandes extensiones de territorio del país.⁶⁹ La visión que se tuvo respecto a la extranjería es que era un mal necesario para México. El interés radicó en favorecer más los derechos de los nacionales que de los migrantes.⁷⁰ Aun así, se buscó que las migraciones que llegaran pudieran insertarse en la sociedad y aportar algo que fuera de provecho.

De acuerdo con Gleizer, la diferencia fundamental en la nueva Constitución de 1917, en comparación con la Ley Vallarta de 1886, radicó en el alcance legal del migrante naturalizado. Mientras que en la de 1886 se establecía al nacionalizado como “mexicano por naturalización”, en la de 1917 se definía como “extranjero naturalizado”, sin perder su carácter de ajeno a la

⁶⁶ *Ibid.*, p. 261.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 260.

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 261-262.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 260.

⁷⁰ Enciso, “La Constitución de 1917”, 2001, p. 206.

República.⁷¹ Por otro lado, al consultar la publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Carta Magna dicta en la sección segunda del artículo 30 que son “mexicanos por naturalización”,⁷² sin embargo, Gleizer se basó en una intervención hecha por el diputado constituyente Enrique Colunga Meade en torno a un debate llevado a cabo sobre este artículo.⁷³

Ambas legislaciones respetaron, para hijos de padres extranjeros, el derecho de sangre con oportunidad para tomar la nacionalidad llegada la mayoría de edad. La diferencia estuvo en que “mientras en la Constitución de 1857 se requería ser ciudadano para ser diputado, en la de 1917 el requisito fuera ser “mexicano por nacimiento”.⁷⁴ En este sentido, la naturalización en ambas tiene un alcance diferente: la participación política.

La decisión de hacer más restrictiva la participación de los naturalizados posiblemente respondió a que, durante el Porfiriato, algunos migrantes, o sus hijos, pudieron tener participación política, como José Yves Limantour, secretario de economía y crédito público, nacido en México. Por otro lado, los constituyentes de 1917 pusieron otra serie de restricciones en cuanto al derecho de los foráneos, como fue la adquisición de tierras o la expulsión del territorio sin derecho a juicio previo.

6. Naturalizaciones de libaneses: 1917-1943

El periodo que se aborda en esta investigación se encuentra dentro del rango de años donde se generaron más solicitudes para adquirir la ciudadanía mexicana, es decir, de 1900 a 1958. Dentro del periodo de 1828 a 1950 se hicieron mexicanos un total de 31,000 extranjeros, en su mayoría españoles (41 %) y en segundo lugar, los guatemaltecos (16 %). A partir de las primeras décadas del siglo XX se puede observar la afluencia de nuevas migraciones, y por lo tanto, peticiones de otras zonas del mundo. Una de esas nuevas

⁷¹ Gleizer, “Nacionalidad, naturalización”, 2018, p. 271.

⁷² *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 1917. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf>.

⁷³ Gleizer, “Nacionalidad, naturalización”, 2018, p. 269.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 270.



afluencias que impactó porcentualmente en el número de solicitudes fueron los provenientes de Medio Oriente, mismas que alcanzaron 8 % de este porcentaje. Los libaneses constituyeron 3.57 %, es decir, un total de 1,117 naturalizados.⁷⁵ Estos últimos no se distinguieron por constituir un gran número de nuevos mexicanos, sin embargo, lograron impactar fuertemente en la vida del país, como se verá en el próximo capítulo.

En este apartado se pretende definir el perfil de los solicitantes libaneses, así como las razones que los llevaron a tramitar la naturalización, lo que pudieron hacer para adquirir facilidades legales dentro del territorio mexicano. La ley que operativamente tuvo vigencia durante parte importante de la temporalidad abordada es la antes mencionada Ley Vallarta de 1886, que se reformó hasta 1934. En ella se estipularon los medios necesarios para que fuera concedida la ciudadanía con dos formas.

Por una parte, la forma ordinaria marcaba que los extranjeros establecidos en el país podían pedirla a los seis años de haber arribado a la República y adquirido o comprado bienes raíces; o bien, haber engendrado hijos en el territorio. Por otro lado, la forma por opción para hijos de extranjeros nacidos dentro de México, a través de ella podían solicitar la nacionalidad una vez alcanzada la mayoría de edad o quedarse con la de los padres.⁷⁶

Los derechos y obligaciones adquiridos por medio de este trámite fueron básicamente los de igualar parcialmente al extranjero con el mexicano, excepto en cuestiones de tomar puestos políticos. El artículo 32 menciona la preferencia que tenían los nacionales “para toda clase de concesiones y para todos los empleos”, a diferencia de los foráneos.⁷⁷ Por otro lado, al entender que se establecía una igualdad de derechos y obligaciones se debe remitir a la Constitución de 1857, artículo 32:

Los mexicanos serán preferidos á los extranjeros, en igualdad de circunstancias, para todos los empleos, cargos ó comisiones de nombramiento de las autoridades en que no sea indispensable la calidad de ciudadano. Se espedirán leyes para mejorar la condición de los mexicanos laboriosos,

⁷⁵ Yankelevich, “Mexicanos por naturalización”, 2014, pp. 1747-1750.

⁷⁶ Yankelevich, “Naturalización y ciudadanía”, 2014, p. 119.

⁷⁷ Tena, *Leyes fundamentales*, 1982, p. 835.

premiando á los que se distinguan en cualquier ciencia ó arte, estimulando al trabajo, y fundando colegios y escuelas prácticas de artes y oficios.⁷⁸

Las razones de la naturalización fueron de orden legal, para ser vistos a ojos de la ley como ciudadanos mexicanos y tener el goce de más facultades. A pesar de que las circunstancias muchas veces fueron adversas para los migrantes, algunos libaneses lograron insertarse paulatinamente a la nación y desarrollarse. A juzgar por los documentos consultados para la realización de la base de datos, muchos de los libaneses se encontraban insertos en el ramo comercial e incluso algunos tenían establecimientos en locales o mercados.

Para poder conocer cómo los libaneses solicitaron la ciudadanía mexicana, se elaboró una base de datos que considera algunas variables que permiten ver aspectos importantes de cada documento, como la referencia del archivo, la fecha de inicio del trámite frente a la SRE, el nombre y apellidos, la procedencia exacta del extranjero, la región dentro de Líbano, el estado civil, el nombre del cónyuge –en caso de que aplique–, el nivel de estudios, la ocupación, la dirección en la República mexicana, la religión, la fecha de naturalización, la documentación anexada –acta de nacimiento, acta de matrimonio, fe de bautismo, referencias de la cancillería francesa en México, la fecha de naturalización: día, mes y año– y una variable de observaciones.

La información que se obtuvo de los documentos analizados permite esclarecer un entramado de temas, como el lugar donde estos libaneses recibían la documentación por parte de la SRE a lo largo del proceso burocrático, así como establecer las conexiones entre unos y otros inmigrantes que llegaban a poner la misma zona. Por ejemplo, varios indicaron vivir en el mismo tramo de la calle de Capuchinas –hoy Venustiano Carranza–, entre las actuales Bolívar e Isabel la Católica, en el Centro de la Ciudad de México, lo que facilita comprender la cohesión al interior de la comunidad al menos durante las primeras décadas del siglo XX.

El Centro del Distrito Federal era, en ese momento, el polo más

⁷⁸ Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1857.



importante de atracción para el establecimiento de todo tipo de comercios. La revista libanesa *Al-Gurba* –fundada en 1922–, en la edición de 1935-1936 muestra publicidad de miembros de la comunidad en la que se puede observar que las direcciones usualmente se encontraban dentro del Centro de la capital (véase imagen 1).

De la misma manera, los apellidos probablemente respondan a la endogamia de este grupo, lo que significaba mantener un sistema de relaciones entre gente de su mismo origen, y, por lo tanto, permanecer relativamente hermético a relacionarse con nacionales.

La religión también constituye un tema de particular relevancia, ya que muestra que el común de los extranjeros era de religión católica y, si tomamos en consideración los antecedentes emigratorios desde Líbano, da razón de una identidad determinada, como la adhesión a una comunidad religiosa.

Imagen 1



Fuente: *Al-Gurba*, 1935-1936, S/P

Las razones expresadas en los documentos de los solicitantes permiten observar el nivel de arraigo que habían generado en México. Algunos de ellos

por el número de años que llevaban establecidos, algunos otros, por ser hijos de extranjeros, aplicando derecho de sangre, ya que eran considerados legalmente libaneses. La justificación del porqué querían formar parte como nacionales, da pie para entender las razones por las cuales se quisieron naturalizar.

Los tiempos desde que se emitía la petición de naturalización, hasta que la SRE o ayuntamiento local, antes del cardenismo, respondían favorablemente otorgando la nacionalidad, muestran la paulatina consolidación del marco jurídico en torno a la extranjería de 1917 a 1943. En un principio el proceso fue tardado, incluso llegó a tomar tres años. Para finales del periodo abordado se podía obtener una respuesta satisfactoria en mucho menos tiempo, incluso en uno de los casos tardó ocho días. Esto muestra cómo fue cobrando importancia la extranjería para la política en México, y que a pesar de que en un primer momento fue bastante ineficiente, es probable que algunas migraciones significativas, como el exilio español, hayan orillado a que se abrogaran y derogaran determinadas leyes y se dictaran nuevas en pro de la extranjería, logrando agilizar los procesos.

La base de datos se constituye de 48 solicitudes de naturalización; de este número se pueden sacar una serie de puntos importantes. Se construyó en función de los documentos consultados que abarcan la totalidad de la temporalidad de la tesis y permiten construir el perfil del libanés.⁷⁹ Por otro lado, dejan ver la evolución del marco jurídico desde 1917 hasta 1943, periodo en el que las leyes de naturalización se encontraron más consolidadas que al principio del periodo post constitucional.

De acuerdo con los datos obtenidos, si se suman los declarados católicos (43.63 %) más los maronitas (7.27 %), prácticamente el 51 % fueron católicos. Queda un importante porcentaje que en su solicitud no especificó la religión que profesaba, no obstante, dado el anterior resultado, es muy probable que una cantidad considerable también fueran católicos y un

⁷⁹ Es probable que existan más, pero que no se tuvo la oportunidad de revisar todas las solicitudes deseadas.

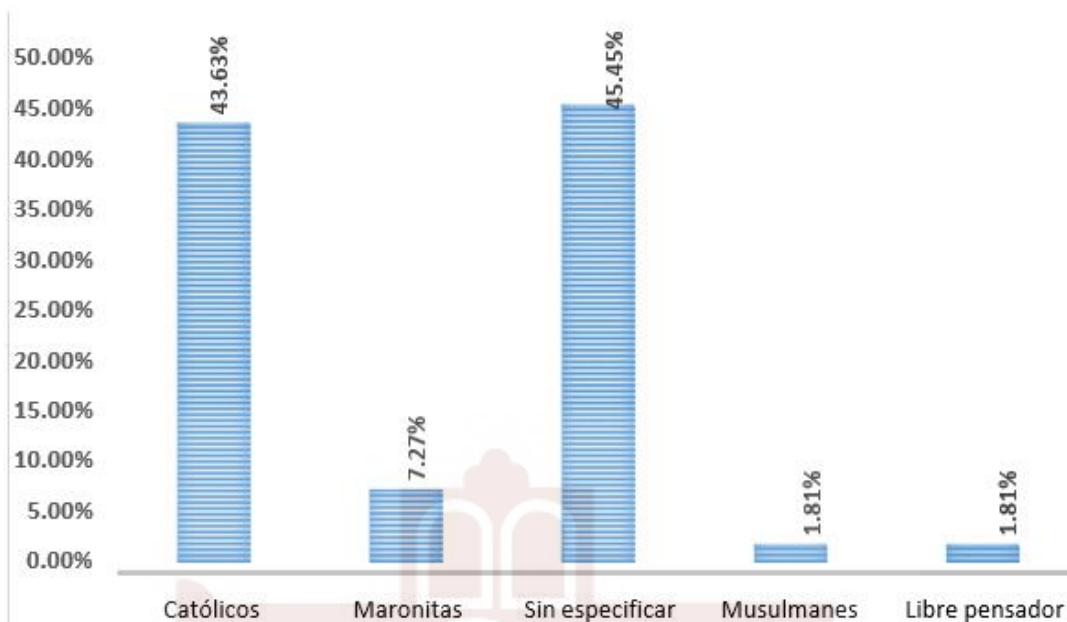
porcentaje mínimo fueran musulmanes o no profesaran ningún culto, como los dos individuos que se manifestaron uno como musulmán y el otro libre pensador. Es interesante observar que en los datos arrojados la mayoría no especificaron su religión. Esto puede ser debido a que siendo solteros nunca pusieron como documentos anexos las actas matrimoniales, en donde muchas veces se menciona la religión, o pudo ser debido a una omisión del funcionario que recabó la información (véase gráfica 2).

La mayoría de los que solicitaron la nacionalidad mexicana fueron hombres, un 83.63 %, mientras que las mujeres representan el 16.39 %. Esto puede deberse a diferentes factores. En primer lugar, que había intereses laborales, ya que “buena parte de las empresas comerciales e industriales de inmigrantes eran negocios familiares, de modo que la opción de la naturalización garantizaba la continuidad de estas fuentes de empleo amenazadas por una legislación ideada para obligar a la contratación de mexicanos”.⁸⁰

En este sentido, el varón era quien usualmente trabajaba en el negocio familiar, lo que llevó a que la gran mayoría de solicitantes fueran hombres (véase gráfica 3). En el caso de las naturalizaciones, era el jefe de familia el que realizaba el trámite, ya que para la esposa no era necesario y los hijos tendrían que esperar hasta cumplir la mayoría de edad. Por otro lado, de acuerdo con el censo de 1940, la distribución sexual de la población libanesa en México fue de 42 % mujeres y los hombres significaron 58 % (véase gráfica 4). Comparar los resultados con la gráfica 2 nos permite inferir que las mujeres no procedían a naturalizarse.

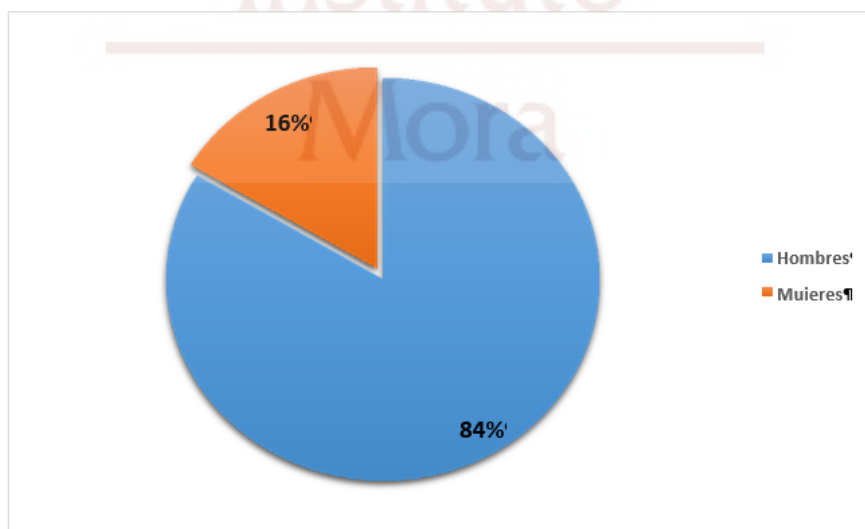
⁸⁰ Yankelevich, “Mexicanos por naturalización”, 2014, p. 1792.

Gráfica 2. Naturalizaciones. Religión, libaneses en México, 1917-1943.



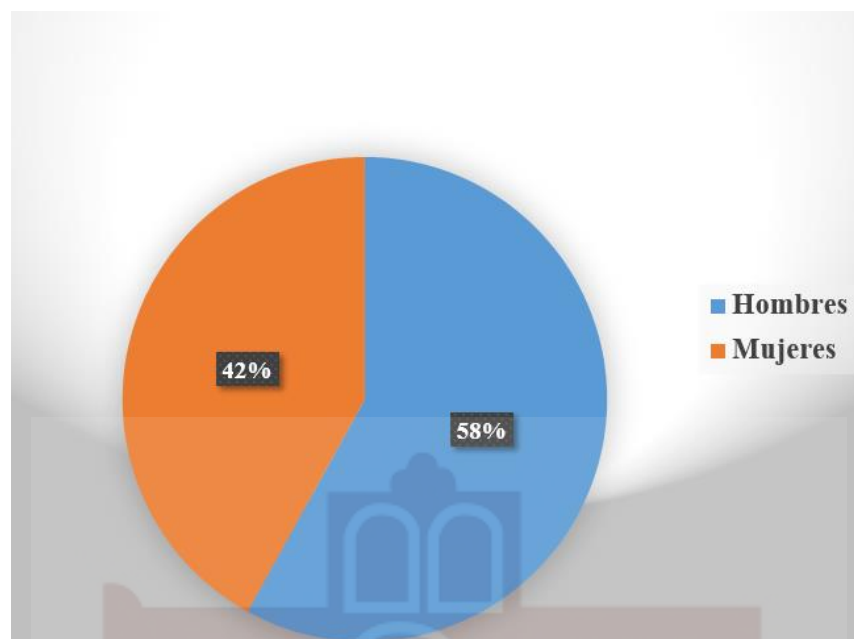
Fuente: Elaboración propia con base en AHSRE, Naturalizaciones 1917-1943.

Gráfica 3. Naturalizaciones. Distribución sexual, libaneses en México, 1917-1943.



Fuente: Elaboración propia con base en AHSRE, Naturalizaciones 1917-1943.

Gráfica 4: Distribución sexual de libaneses en el Censo de 1940.

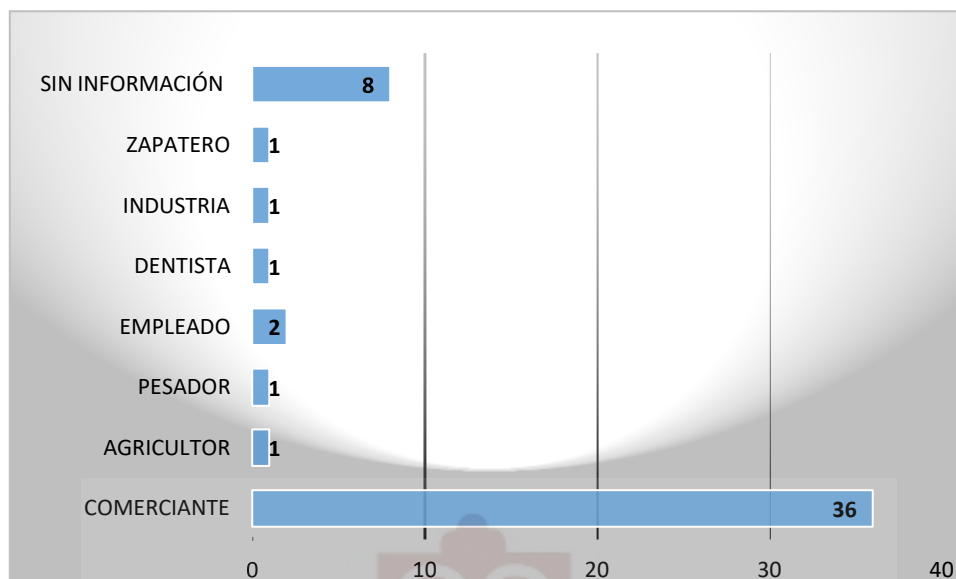


Fuente: Elaboración propia a partir de Salazar, *La población extranjera*, 1996, pp. 465-467.

En cuanto a la ocupación de los varones libaneses, la mayoría se insertó en el sector comercial, algo bastante común en este grupo. El caso de Yucatán, estudiado por Luis Ramírez Carrillo en su artículo “De buhoneros a empresarios”, da razón de su inmediata inserción en el ramo comercial de diversa índole.⁸¹ En dicha entidad, la principal actividad fue la mercería; en Puebla se ocuparon en el comercio textil. Por tanto, el comercio fue la actividad por antonomasia de este grupo, tomando en consideración los registros de naturalizados se aprecia que 36 de ellos se dedicaban al comercio y tan sólo uno tenía una profesión especializada, como médico dental (véase gráfica 5).

⁸¹ Ramírez Carrillo, “De buhoneros a empresarios”, 1994.

Gráfica 5. Naturalizaciones. Ocupaciones, libaneses en México, 1917-1943.



Fuente: Elaboración propia con base en AHSRE, Naturalizaciones 1917-1943.

En el caso de las mujeres, que fueron sólo diez de los 48 registros, prácticamente la totalidad eran amas de casa y sólo una de ellas se anotó como empleada. Seguramente tramitó su nacionalización para tener documentos y trabajar legalmente. Esto permite esclarecer cómo se conformó la estructura de este grupo, inserto dentro de un imaginario social donde las mujeres eran relegadas a las labores del hogar sin tener relación ni siquiera en los negocios familiares. Estas ideas y costumbres eran propias de la época:

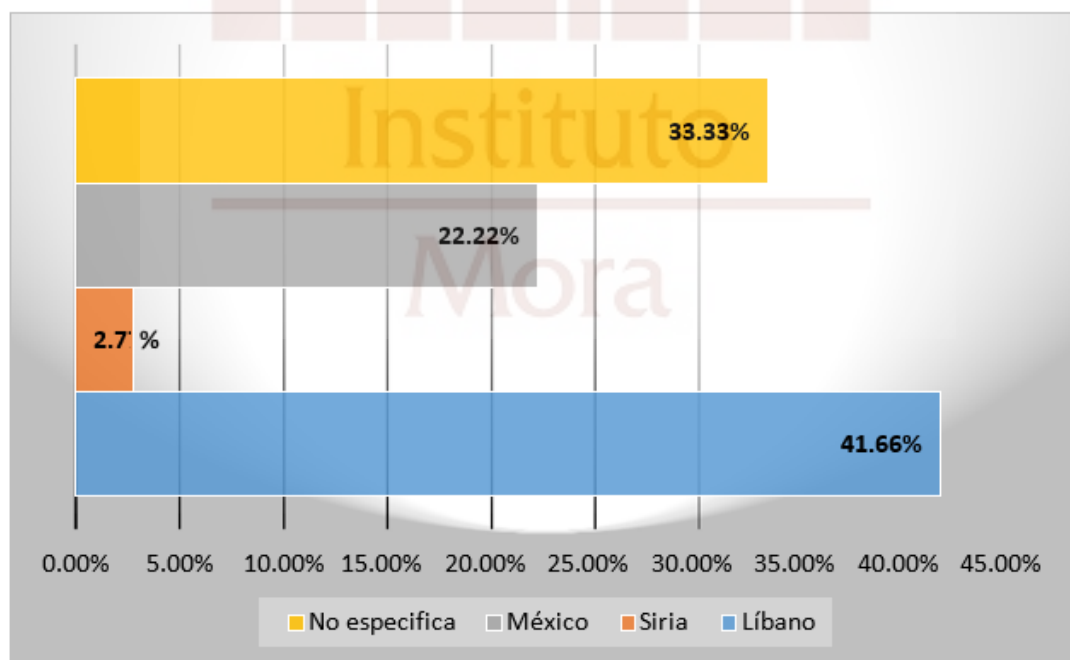
En otro artículo de Luis Ramírez Carrillo, “De cómo los libaneses conquistaron la península de Yucatán”, el autor menciona cuatro etapas de la presencia de la comunidad en la península.⁸² El texto se sitúa con base en la primera oleada del Medio Oriente, que abarcó de 1880 a 1930. El autor menciona que estos 50 años se caracterizan por la solidaridad y la mutua dependencia entre los libaneses a través del crédito, y en la que establecieron una vida familiar y comunal endogámica y desarticulada, al menos en el caso de matrimonios, de los mexicanos.

⁸² Ramírez Carrillo, “De cómo los libaneses”, 2012.

Esta primera etapa el autor la califica como la del “endogrupo”, donde la mayoría de los casamientos fueron con miembros de la misma comunidad migrante.⁸³ Esto es relevante, ya que se hace patente en el caso de los naturalizados de 1917 a 1943, donde dentro del porcentaje total los casados representan 59 %, y de este número 41.66 % se casaron con parejas del mismo origen, el 22.22 % con mexicanos y 33.33 % no se especificó la procedencia del cónyuge (véase gráfica 6).

En una de las solicitudes, una mujer hace mención de que se casó con un libanés con permiso de sus padres cuando ella era menor de edad. Esto es de particular relevancia, al menos en la primera etapa de adaptación de este grupo en México, donde se vuelve a ver de forma clara la endogamia existente y la posibilidad de matrimonios arreglados.

Gráfica 6. Naturalizaciones. Porcentaje de procedencia del cónyuge, libaneses en México, 1917-1943.

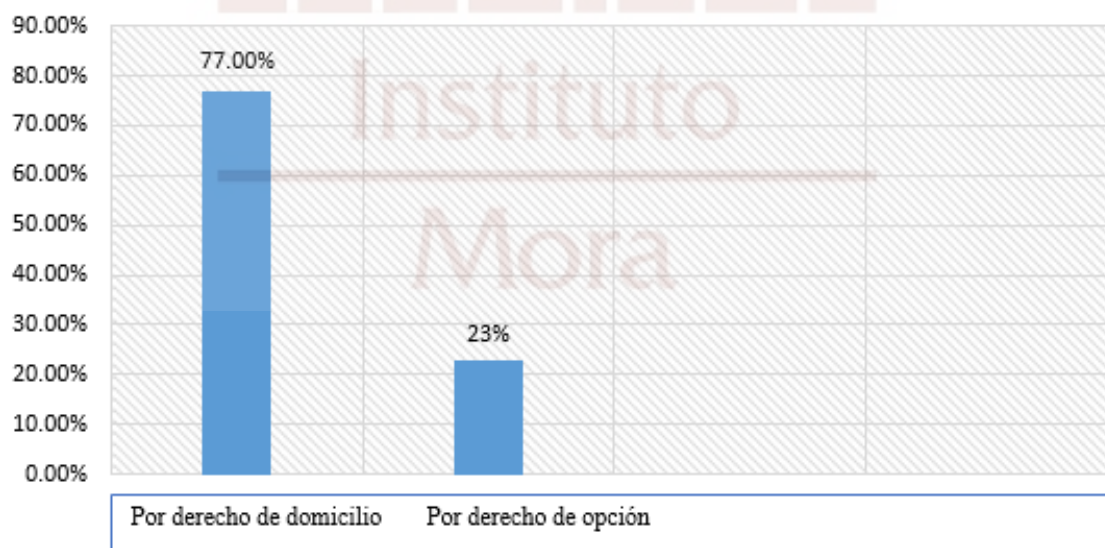


Fuente: Elaboración propia con base en AHSRE, Naturalizaciones 1917-1943.

⁸³ Ramírez Carrillo, “De buhoneros a empresarios”, 1994, p. 456.

El tema del tipo de naturalización es fundamental. Existieron dos tipos en los que se unieron dos formas jurídicas: el derecho de domicilio y el derecho por opción. El primero estipulaba que los libaneses establecidos y con domicilio en territorio nacional, por determinado tiempo y además de algunos requisitos, podían solicitar su naturalización. El segundo establecía que los hijos de libaneses nacidos en la República podían solicitar su permiso una vez alcanzada la mayoría de edad. Del número total de libaneses consignados, 77.04 % fue por naturalización usando el *Ius Domicili* –los originarios del Líbano radicados por determinado tiempo en México–; y el *Ius Optandi* los nacidos en territorio nacional que buscaron nacionalizarse alcanzada la mayoría de edad, que representan el 22.97 % (véase Gráfica 7).

Gráfica 7. Porcentaje por tipo de naturalización, libaneses en México, 1917-1943.



Fuente: Elaboración propia con base en AHSRE, Naturalizaciones 1917-1943.

Es de interés observar que, quizá para la temporalidad planteada, los libaneses radicados en México fueron mayoritariamente de primera generación, es decir, arribados del Líbano. En tanto que los que solicitaron la

naturalización por opción, un menor porcentaje, fueran nacidos en México, hijos de migrantes.

En el caso de la evolución del marco jurídico, se puede observar cómo las leyes sobrelas que se asentaba fueron cambiando, hecho que da razón del devenir y consolidación del marco jurídico en materia de extranjería, y cómo, en un principio (1917-1934), los libanesesse remitieron a la Ley Vallarta de 1886. Para la mitad de la década de los treinta, el marco jurídico se solidificó y se adaptó a un nuevo contexto, sobre todo en el periodo cardenista.

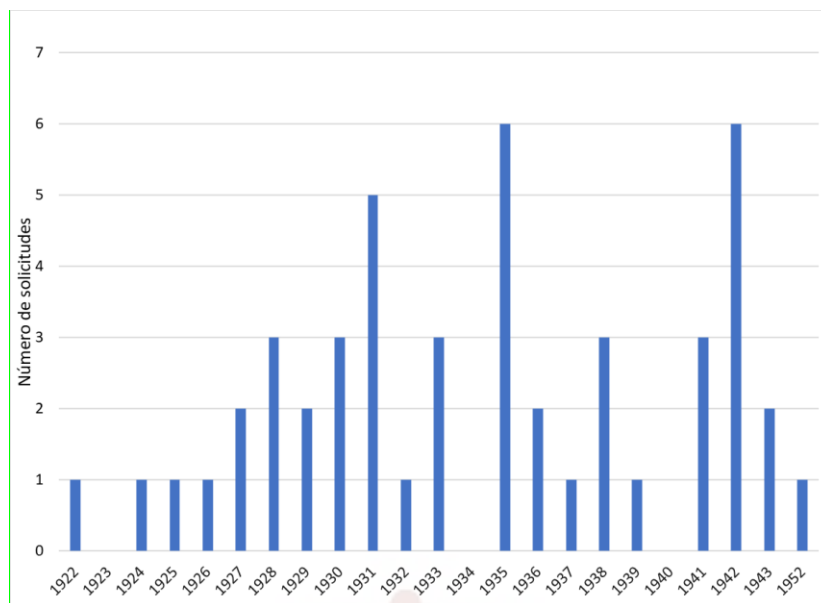
En cuanto a las fechas de las solicitudes de nacionalización, tres años son los que sobresalen: 1931, 1935 y 1942. El primero corresponde al periodo en el que el Ejecutivo se encontraba bajo la presidencia de Plutarco Elías Calles, el “jefe máximo”; el segundo al periodo del gobierno de Lázaro Cárdenas; y el último el de Manuel Ávila Camacho, donde hubo restricciones a los migrantes, pero no tan fuertes como las del Maximato, en especial con Pascual Ortiz Rubio.

Por lo tanto, el hecho de que en 1931 se generaron las solicitudes habla de que probablemente para esa fecha el nivel de inserción económico de algunos migrantes, así como que la ley los favoreciera en este sentido al ser considerados como “industriosos”, les permitió que, a pesar de su condición de migrantes, se les permitiera ser mexicanos. Este hecho se puede deber a que para esa etapa, habían transcurrido varios añosdel primer asentamiento en México de los libaneses, e incluso algunos habían logrado establecer negocios, como es posible apreciar en las solicitudes, pues de esta manera los migrantes podían comprobar que realmente eran miembros “activos e industriosos” para el país (véase gráfica 8).⁸⁴

Gráfica 8. Naturalizaciones. Número de solicitudes por año, libaneses en México, 1917-1943.

⁸⁴ Los años 1923, 1934 y 1943 carecen de registros. Esto puede responder a la limitación de documentos consultados.



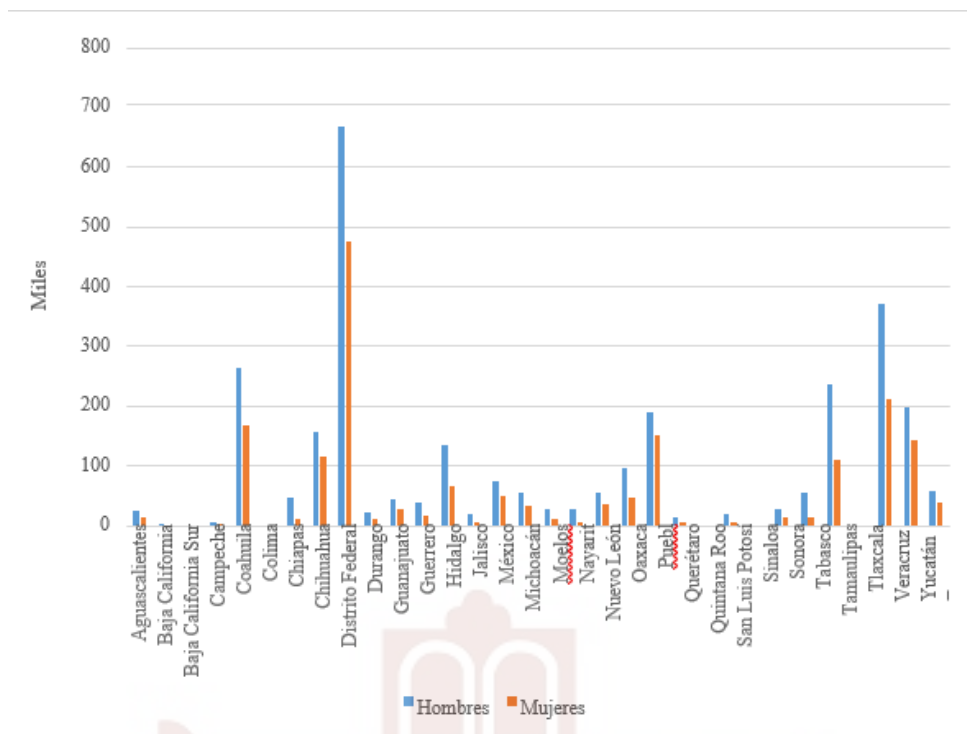


Fuente: Elaboración propia con base en AHSRE, Naturalizaciones, 1917-1943.

En cuanto a la locación dentro de la República, podemos observar que, en el censo de 1921, la mayoría de la comunidad se encontraba establecida en el Distrito Federal (24.24 %). En los estados costeros por donde había ingresado el porcentaje de mineros se distribuía así: Tamaulipas 7.34 %; Veracruz 12.36 % y Yucatán 7.23 %. Estos eran lugares que, por su cercanía a la zona costera, tenían acceso a productos para comerciar. Por otro lado, se puede apreciar Puebla con 7.23 %, Coahuila con 9.18 % y Chihuahua con 5.75 % como los principales siete territorios que tuvieron los mayores porcentajes de libaneses. Sobre Puebla, es factible que debido a su tradición textil atrajera para invertir en un rubro conocido. Sobre Chihuahua y Coahuila, su cercanía con la zona fronteriza pudo ser un gran atractivo para los negocios (véase gráfica 9).⁸⁵

Gráfica 9. Libaneses por entidad federativa en México. Censo de 1921.

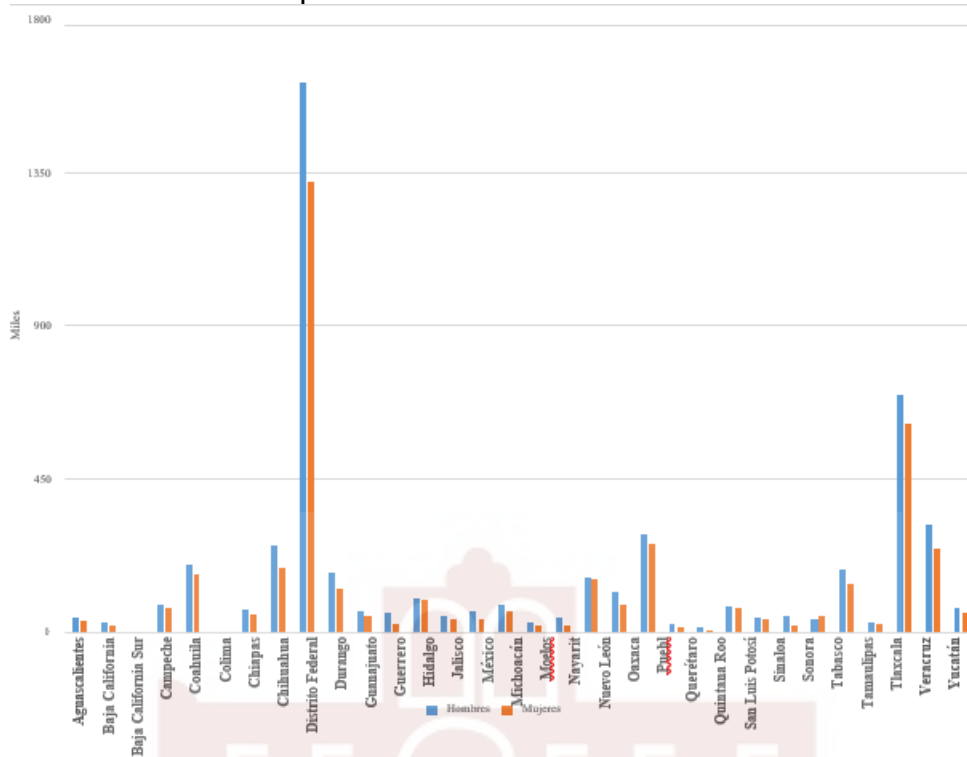
⁸⁵ En el caso de Coahuila, la población libanesa comenzó a asentarse ahí entre 1920 y 1930. Es por eso que el censo muestra una cantidad considerable asentada en esa zona. Zeraoui, "Los árabes en México", 1995-1996, p. 23.



Fuente: Elaboración propia con base en Salazar, *La población extranjera*, 1996, pp. 465-467.

En cuanto a la distribución demográfica de los libaneses establecidos por entidad federativa, según los censos de 1930 y 1940, el Distrito Federal fue el espacio que contaba con más paisanos. Tuvo a lo largo de la década un incremento importante, pues en 1940 sumó 40 % de la comunidad del cedro. No obstante, entre el censo del treinta y el del cuarenta se ve una notable disminución, pues de 9,122 pasa a 3,394 individuos. Es probable que una serie de causas derivaran en esta caída. En primer lugar, un aumento importante de personas que solicitaron la nacionalidad en el periodo, lo que explicaría la baja porcentual. En segundo, unocultamiento de información ante los responsables del censo, en este caso, quizá algunos se consignaron como mexicanos, a pesar de no serlo. En tercero, la migración a otros países, como Estados Unidos. Por último, un alza en las defunciones de los expatriados y una disminución en la cantidad de migrantes que ingresaron al territorio. (Véanse gráficas 10 y 11).

Gráfica 10. Libaneses por entidad federativa en México. Censo de 1930.

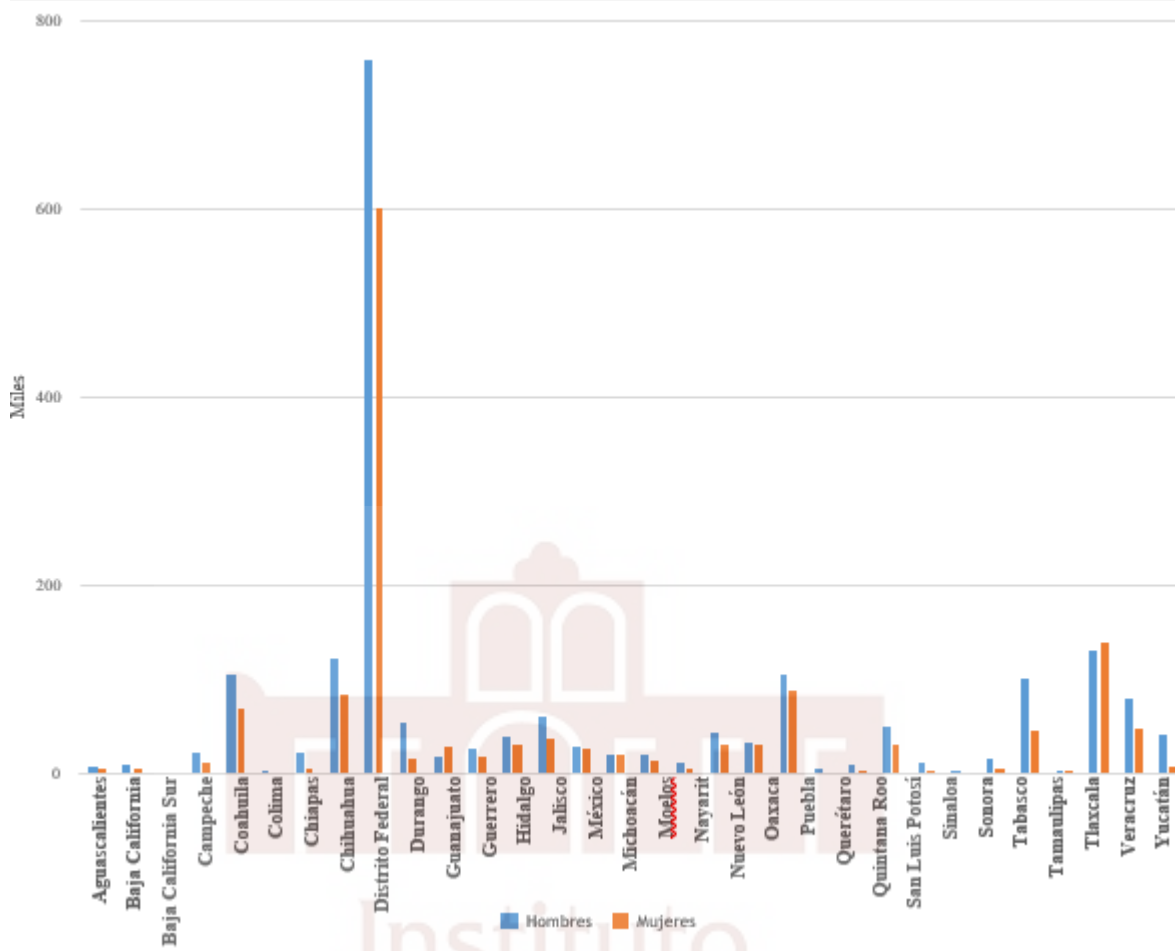


Fuente: Elaboración propia con base en Salazar, *La población extranjera*, 1996, pp. 465-467.

Instituto
Mora



Gráfica 11. Libaneses por entidad federativa en México. Censo de 1940.



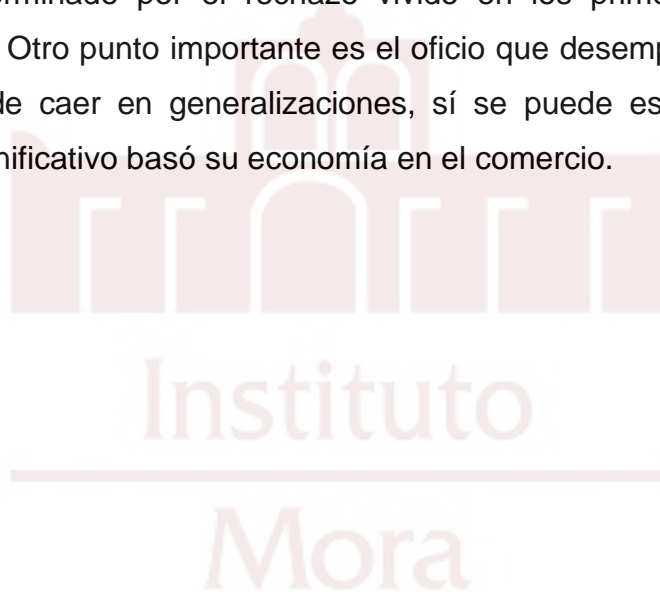
Fuente: Elaboración propia con base en Salazar, *La población extranjera*, 1996, pp. 465-467.

En los censos de 1930 y 1940 se repite el patrón en las mismas entidades con porcentajes similares, llama la atención el aumento de libaneses en estados como Nuevo León y Durango.

Las gráficas expuestas en este apartado nos permiten observar una serie de características de los libaneses que llegaron y solicitaron naturalizarse entre 1917 y 1943: qué religión profesaban, qué oficio, con quiénes se casaban, las leyes a las que se remitían, su localización, aspectos que, considero, revelan de forma muy concreta lo que fue su perfil sociodemográfico. Esto permite observar dos puntos primordiales.

En primer lugar, dan muestra de la evolución y consolidación del marco jurídico entorno a la extranjería. Se inicia desde la segunda mitad del siglo XIX, cuando se empiezan a elaborar de manera más consistente las leyes para regular este fenómeno. Por otro lado, se hace patente cómo fue la percepción que se tenía sobre el migrante que dependía específicamente de su procedencia, dando paso a los fenómenos de xenofobia y xenofilia.

En segundo lugar, algunos aspectos importantes sobre el perfil de los migrantes libaneses, algunas de las características como son la religión católica, aunque ajena al rito latino acostumbrado en México, la endogamia dentro de la comunidad durante las primeras generaciones y cómo esto estuvo en parte determinado por el rechazo vivido en los primeros años de su asentamiento. Otro punto importante es el oficio que desempeñaron, aunque no se pretende caer en generalizaciones, sí se puede establecer que un porcentaje significativo basó su economía en el comercio.



CAPITULO III

LA IDENTIDAD LIBANESA EN MÉXICO. PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS MIGRANTES A LA VIDA NACIONAL

En este apartado se pretende establecer un nexo entre la información serial obtenida y el tema de la identidad, lo cual nos permite establecer vínculos entre diversos tópicos, como matrimonios, endogamia, prevalencia de hombres en las solicitudes de naturalización, religiosidad, etcétera.

Otro de los ejes temáticos consiste en mostrar y explicar la manera en la que los libaneses comenzaron a adaptarse a la cultura mexicana a partir de su llegada, y cómo fueron mutando sus vínculos como comunidad, es decir, relaciones económicas y sociales, y en cuanto a la lengua, religiosidad, y hacia afuera en relación con México. Es importante observar estas transformaciones en el tiempo; ello permite ver cómo se fueron desvaneciendo algunos aspectos culturales que en un principio tuvieron un valor importante dentro del imaginario de este grupo y que posteriormente se adecuaron al contexto de su nueva realidad.

Es posible lograr este nexo entre la información serial y la identidad gracias a que, en ocasiones, los datos muestran un número que cobra sentido dentro de un estudio sobre las dinámicas comunitarias. Por ejemplo, en la base de datos se muestra un mayor predominio en los matrimonios endogámicos, práctica que se realizó durante los primeros años, al igual que los enlaces arreglados, seguramente por intereses pecuniarios o para mantener las tradiciones y la costumbre.

Por otro lado, la cuestión de la mujer es sumamente importante: cómo fue que llegó, qué lugar tuvo dentro de la sociedad mexicana y de la comunidad libanesa, así como cuál fue el papel que jugó en la comunidad; además, cuál fue su papel en la gastronomía, la enseñanza del árabe y otros aspectos de la vida cotidiana.

1. Abordaje de la comunidad libanesa a partir del binomio “identidad identificación”

A partir de la teoría antropológica de la identidad, es posible aterrizar los datos cuantitativos que concatenan un entramado político y jurídico con un grupo de migrantes con características en común, como se logra apreciar en las cartas a la SRE. En este mismo sentido se hizo uso del binomio propuesto por Stuart Hall de identidad-identificación, misma que se explica a continuación.

En cuanto a la categoría “identidad”, Hall propone que no debe definirse como algo absoluto, sino deconstruirla e historizarla, es decir, colocarla en el espacio y tiempo que la configura y reconfigura.¹ El concepto de “identificación” se refiere al análisis de discursos desde el psicoanálisis del yo “esencial” como parte de un yo “colectivo”. Este tema se vincula de forma precisa con la tesis, pues la cohesión en un grupo de personas es mucho mayor en un espacio ajeno y diferente al propio en muchos sentidos.

En el momento en que los migrantes libaneses entraron en México como minoría, desde el discurso de la “identidad” nacional, se les observó y construyó como otredad interna, y éstos a su vez configuraron su propia identidad con la intención de tener el soporte de su comunidad. Con el término “otredad interna” se hace referencia a que, si bien existían diferencias entre libaneses y mexicanos, también había similitudes importantes, como la religión, lo cual no pasó con la comunidad judía. Es entonces, fuera de su propio país, cuando generaron un discurso desde la identidad, haciendo “uso de los recursos de la historia, la lengua y la cultura en el proceso de devenir y no de ser; no «quiénes somos» o «de dónde venimos» sino en qué podríamos convertirnos”.²

Entender esta identidad, es observarla recrearse en el tiempo, no es estática, es cambiante, “se relacionan tanto con la invención de la tradición como con la tradición misma, y nos obligan a leerla no como una reiteración

¹ Hall y Du Gay, *Cuestiones de identidad*, 1996, p.17.

² *Ibid*, p.17.

incesante sino como «lo mismo que cambia».³ La investigación de esta tesis permite apreciar algunos cambios en este rubro. La identificación como recurso da pie a analizar el cambiante discurso desde el primer momento, cuando la comunidad mantenía un sistema de relaciones endogámico, hasta el punto en el que comenzaron a asimilarse a la cultura mexicana.

En este sentido, los libaneses se fueron acercando cada vez más a la cultura mexicana, las barreras lingüísticas y étnicas se fueron perdiendo, lo que permitió que el grupo comenzara gradualmente a sentirse parte de México. En dicha coyuntura hubo una recreación de la identidad debido a una cultura dominante que, en parte, la determinó, aunque sin perder sus rasgos particulares, entendiendo que “una minoría puede aprender lo de la mayoría sin perder lo propio”.⁴

Esto se hizo patente en una voluntad constante de la comunidad de mantener viva la tradición por medio de periódicos libaneses, por ejemplo, “el primer periódico en árabe apareció en 1905; contaba con imprenta propia y tipos en español y árabe; se llamó *Ash Shark*”.⁵ “A través del periodismo, el libanés no sólo conservó y participó de su cultura de origen, sino que también empezó a comunicarse con la sociedad mexicana interviniendo así en su proceso histórico”.⁶

Se hizo fundamental el mantener el idioma por medio de la fundación de asociaciones, “la lengua juega siempre un papel central en la transmisión de la identidad: no es solamente un medio de comunicación, sino el instrumento de conservación de la cultura y su vinculación”.⁷ Esto lleva a observar cómo dentro de la identificación que fue teniendo el grupo, también hubo una intención de ir contra la pérdida de las más arraigadas tradiciones, lo que puede ocurrir con las comunidades migrantes.

Algo que permite la temporalidad de la investigación (1917-1943) es la posibilidad de abordar desde el ideario político del nacionalismo

³ *Ibid.*

⁴ Konya, “A dynamic model”, 2002, p. 2.

⁵ Inclán, “Inmigración libanesa”, 1978, p. 67.

⁶ *Ibid.*, p. 128.

⁷ Khedher, “Los árabes de México”, 2015, p. 76.

posrevolucionario, mismo que exacerbó los valores de lo propio, esbozando una figura del ser y el deber ser mexicano. En palabras de Roger Bartra, se formuló un metadiscurso que funciona como “abrevadero común en el que se sacia la sed de la identidad, es el lugar de donde provienen los mitos que no sólo le dan unidad a la nación, sino que la hacen diferente a cualquier otra”.⁸

De igual manera, se generó una reflexión desde los migrantes como minoría, es entonces que las “identidades se construyen a través de la diferencia, no al margen de ella”.⁹ El argumento nacional se identifica en la formulación de un marco jurídico regulador en cuanto a la extranjería, es decir de la otredad. Por otro lado, el de los migrantes se crea a partir de la creación de organismos y asociaciones para mantener vivo lo que piensan como propio. Esta necesidad de establecer formas de cohesión se debe, posiblemente, a que desde la política se les relegó a los migrantes a segundo término, e incluso fueron mal vistos a los ojos de la sociedad del momento.

En los años veinte y treinta, momento de auge de la política nacionalista posrevolucionaria, fue común ver en la prensa acusaciones a la “baja calidad racial” que aportaba este grupo de extranjeros a los mexicanos, e inclusive denigraban sus trabajos, llamándolos homosexuales por las principales labores en sus negocios: cafeterías y lavanderías, trabajos que en México se consideraban femeninos.¹⁰

La película *El Baisano Jalil*, del director Joaquín Pardavé y filmada en 1942, muestra de manera muy clara cómo se les veía, la burla de que era objeto el libanés, personificado por el mismo Pardavé en Jalil. Es rico, poco culto, muy trabajador, noble, y él y su parentela son vistos como unos extranjeros arribistas por los Veradada, una familia de mexicanos de alcurnia, pero venida a menos, que no duda en hacerles toda clase de desprecios, a pesar de que viven de los préstamos de Jalil. La película es una comedia, pero deja entrever cómo la sociedad veía a estos migrantes y la marcada xenofobia de la época.

Relacionada con el tema, se filmó en 1946 *El barchante Neguib*,

⁸ Bartra, *La jaula de la melancolía*, 1987, p. 16.

⁹ Hall y Du Gay, *Cuestiones de identidad*, 1996, p. 18.

¹⁰ Reyes, “Del amor al odio”, 2012, p. 4.

actuada y dirigida también por Joaquín Pardavé. La premisa es un mal hijo, Alfredo, que se avergüenza de sus padres que son libaneses y viven en un pueblo de Michoacán, y que llegan a la capital a complicarle la vida, pues ocultaba su origen y hasta modificó su apellido. Al igual que en la anterior película, el problema principal es el origen, y aunque en ambos filmes al final se reconoce la nobleza del migrante, estos son víctimas de humillaciones.

Una teoría de la ideología no debe iniciarse con el sujeto, sino como una descripción de los efectos de sutura, la efectuación del enlace del sujeto con estructuras de sentido, en contraposición de una otredad reconocida. Esto quiere decir –y constituye la tesis – comprender y analizar cuáles fueron estas estructuras de sentido que permitieron al sujeto esencial e individualizado vincularse con un ser colectivo, es decir, el binomio migrante-comunidad y la constante recreación de su relación en función del tiempo. Esto se puede ejemplificar de mejor manera observando la solidaridad de la primera generación, basada en el apoyo a los “paisanos” por el simple hecho de ser migrantes, años después este apoyo se basó más en el estatus económico que en las propias raíces.

Terminaron por disolver la identidad étnica y colectiva, lo que dio lugar a los matrimonios mixtos y completó finalmente el proceso de mestizaje e integración cultural. Los descendientes libaneses se habían convertido en parte importante de las clases media y alta y unos cuantos se estaban integrando a las poderosas élites empresariales. La colaboración entre los mismos empezaba a ser selectiva para dejar de ser solidaria como al principio.¹¹

Existió un cambio de relación dentro del colectivo una vez que se alcanzó determinado estatus. La solidaridad inicial, que fue un factor primordial en el crecimiento comercial de los primeros migrantes, dejó de ser necesaria cuando algunos miembros lograron amasar un capital considerable. Es en este punto en el que, retomando la anterior cita, la manera de relacionarse pasó a ser “selectiva”, es decir, ya no es el apoyo inicial que

¹¹ Ramírez Carrillo, “De buhoneros a empresarios”, 1994, p. 450.



sólo se basaba en la procedencia.

La identidad se crea en torno a espacios de identificación comunes, en donde se formulan los símbolos que funcionan como referentes del discurso identitario, como son la bandera, la comida, los mitos, los fenicios como los antepasados de los libaneses, la lengua, la religión. Algunas tradiciones se pierden debido a la asimilación, pero otras se reafirman en el tiempo como un esfuerzo de pertenencia.

Los marcos simbólicos referenciales mutan con el tiempo, y se echará mano en esta investigación de la observación e interpretación de esos cambios en función de la información serial de las naturalizaciones, en conjunto con un estudio de la comunidad a partir de la investigación de asociaciones libanesas culturales, sociales, religiosas como estructuras dentro de la comunidad generadoras de un discurso de identificación.

2. El comercio como actividad característica de la comunidad

Los inmigrantes libaneses, a su llegada a México, estuvieron caracterizados por su pronta inserción al comercio informal como buhoneros, principalmente con las ventas en abonos, que fueron una novedad y tuvieron mucha aceptación. Entre los emigrados existió un fuerte apoyo, sobre todo aquellos que buscaron asociarse con otros migrantes ya establecidos, con los que probablemente habían entablado relación desde Líbano. A pesar de su total desconocimiento del idioma y las costumbres, la falta de experiencia y, en la mayoría de los casos, con pocos recursos financieros, los libaneses encontraron la manera de adaptarse y crecer, porque conocían bien el oficio del comercio.¹² Esta práctica les permitió seguir manejando el mismo *modus operandi* una vez establecidos.

El comercio fue sin duda la principal actividad de la comunidad libanesa, por medio del cual lograron paulatinamente amasar capitales que, posteriormente, les permitieron subir en los escalafones sociales. Esto

¹² Jacobs, "Los inmigrantes libaneses", 2016, p. 47.



también ha llevado incluso a que se concatenen con el pasado mercantil de los fenicios.¹³ Dicho pasado se entiende como una especie de determinación histórica, un origen generador de identidad. Es en ese sentido, como menciona Stuart Hall, que se logra hacer una identificación del discurso de la comunidad en torno a un origen común, y sobre esta base se constituyeron las prácticas comerciales y solidaridad entre los miembros de la comunidad y su éxito justificado en el discurso del pasado fenicio.¹⁴

Los primeros migrantes libaneses en México fueron afines a la actividad comercial, ya que fue una ocupación que desempeñaron antes de la salida de Líbano. Esto, probablemente se debió a que las comunidades cristianas, concentradas en la zona de Beirut y el Monte Líbano, tuvieron una relación debido a la proximidad con las zonas portuarias donde vendían sus productos.¹⁵ Esto es importante, pues tuvieron experiencia previa a su salida que les permitió desarrollar una actividad mercantil, en un principio como buhoneros, posteriormente, ya con pequeños locales establecidos, particularmente en mercados, y por último, como dueños de importantes comercios.

Fue en ese momento cuando los migrantes lograron tener establecimientos fijos, de igual manera buscaron mantener una unidad comercial, situándose en zonas específicas de las ciudades, esencialmente en los lugares de mayor afluencia. Siempre fue importante la cercanía que mantenían estos comercios, lo que hace visible el nivel de comunicación y solidaridad que existía dentro de este grupo, empero esto fue, sobre todo, en el caso de los primeros inmigrantes.

Es de resaltar un estudio sobre el caso de los libaneses en el mercado Lucas de Gálvez de Mérida, Yucatán, durante el porfiriato, donde buscaron ocupar un solo espacio dentro del mismo para poder vender principalmente mercería y lencería.¹⁶ En una de las solicitudes para establecer un comercio

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Hall y Du Gay, *Cuestiones de identidad*, 1996, P. 18.

¹⁵ Ramírez Carrillo, "De buhoneros a empresarios", 1994, p. 451.

¹⁶ Los archivos consultados en el archivo de la Biblioteca Yucatanense constan de ocho solicitudes emitidas por los "súbditos de Turquía" a la comisión de rastreo con sus respectivas

dentro de dicho espacio se explicita la sociabilidad comercial existente en la primera y segunda generación. El “turco” Nicolás Juan, cuando buscaba rentar el arco cuatro que se encontraba ocupado, acusó a las mujeres que ahí se encontraban, y que solo pagaban cuatro centavos, mientras que él estaba dispuesto a pagar el precio justo establecido por la comisión.

En tal virtud siendo patente la utilidad que reportaría a las arcas municipales, el ningún perjuicio podrían recibir a las tres expendedoras de viandas y pan de maíz a que me he referido, porque se les daría otro puesto para su expendio en el propio mercado y que por esto quedarían en un solo departamento los comerciantes de mi clase.¹⁷

Esta opción de establecerse en lugares específicos y contiguos a otros paisanos fue común en todos los lugares donde llegaron, como Argentina, Brasil, Chile etc. En el Distrito Federal se ubicaron principalmente en el centro “estableciendo sus almacenes en los mercados de La Merced, El Volador y La Lagunilla, en las calles céntricas, como Capuchinas—hoy Venustiano Carranza, entre Isabel la Católica y 5 de Febrero—, Correo Mayor, Honduras, Uruguay y Porta Coeli (Pino Suárez en la actualidad, entre Venustiano Carranza y República de Uruguay)” (imágenes 1 a 3).¹⁸

Imagen 1

respuestas. Las peticiones para establecer comercios al por menor permiten entrever una serie de características, que esbozan las relaciones comerciales y la sociabilidad dentro de la comunidad.

¹⁷ Biblioteca Yucatanense, Ayuntamiento de Mérida, ficha 7259. <<http://www.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/biblioteca.php>>. [Consulta: 1 de enero de 2022].

¹⁸ Barbosa, “Rumbos del comercio”, 2006, p. 12.

محل خياطة و، باريس
“Sastrería PARIS”
 Av. 16 de Septiembre 39 Desp. 207
 México, D. F.

Tenemos el Mejor Cortador de la Capital.

Nos Comprometemos a Satisfacer el Gusto más Refinado de Nuestros Clientes.

Visite Ud. la “Sastrería PARIS”
 Av. 16 de Septiembre No. 39
 Tel. Eric. 2-69-48 Desp. 207
 MEXICO, D. F.



انت محل خياطة « باريس »
 خاصتنا يوجد فيه احسن
 قصاص في المكسيك يمدل
 شهادة رسمية بفن قص
 البدلات الافرنجية والذي
 يتمد معنا بارضاء ذوي
 الاذواق الممتازة بانتفا
 احسن واجمل الازياء
 وانتها .
 شرف محلنا بزيارة لظلمك
 على اجل الابتكارات
 في الازياء الرجالية .
 مركزنا افتيدا 16 سبتمبري
 39 مكتب رقم 207 من
 هذه العاصمة تلفون
 اريكسون 26948

Fuente: Al-Gurbal, 1935-1936, S/P

Imagen 2

Necesita Ud. hacer una Construcción
 a Prueba de Temblores y
 Hundimientos,
 Con Toda Clase de Garantías para asegurar su
 Capital Dirijase a la

**COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DE FRACCIONA-
 MIENTOS DE TERRENOS.**

Representada por el Ingeniero Civil
Eduardo Mancebo

La que se ha Especializado en las Cons-
 trucciones de Cemento Armado, Consoli-
 dación del Subsuelo para Edificios Pes-
 ados, Transformación de casas Anti-
 gias en Comercios y Departamentos
 Modernos.

La Compañía Puede facilitar el di-
 nero necesario para la
 Construcción.

URUGUAY 45 - 11 ERIC. 2-20-52 Y Q-17-53

Fuente: Al-Gurbal, 1935-1936, S/P

Las calles más céntricas de la ciudad fueron las preferidas por los

migrantes procedentes del Cedro, por ejemplo, Capuchinas “en donde se establecieron muchos comerciantes mayoristas de la colonia sirio-libanesa”.¹⁹ Esta vía fue especialmente importante, pues muchos de los libaneses consignados en la base de datos recibieron la documentación de la SRE en este espacio, lo cual permite inferir que los comerciantes ya instalados tuvieron contacto con los nuevos arribados a México. Por otro lado, se pueden observar las redes de solidaridad y apoyo a los que recientemente habían llegado al territorio.

Imagen 3

Guía Profesional, Comercial e Industrial

Estos anuncios son galantería de Al Gurbal por esta vez, y una demostración. En adelante costarán cada uno un peso cincuenta centavos a nuestros suscriptores y dos pesos a los no suscritos con derecho a un número que sirva de comprobante. Rogamos a las personas que se interesen en esta publicidad, se sirvan darnos sus órdenes para continuar publicando su anuncio.

<p>DR. WILLIAM JEMMAL Especialista en Enfermedades secretas y vías urinarias. Ave. Hidalgo Núm. 11. Tel. 29911. México, D. F.</p>	<p>DR. WILLIAM NIMEH. Especialista en Enfermedades del tubo digestivo. San Juan de Letrán No. 24. Tel. 2-04-71. México, D. F.</p>
<p>DR. NICOLAS JEMMAL Dentista, Pasaje Yucatán. Despacho 125. México, D. F.</p>	<p>DR. WADIE AYUB. Médico Cirujano y Partero. Facultad de Ginebra, Corregidora No. 16. Despacho 4. Tels. 2-42-52 y J-95-03. México, D. F.</p>
<p>DR. DAVID S. HAJJ. Medicina interna. Av. Hidalgo No. 5. Tel. 2-30-33. México, D. F.</p>	<p>LIC. ABRAHAM YABRA GONZALEZ Asuntos judiciales y de extranjería. Donceles No. 104. 3er. piso. Tel. 3-04-18. México, D. F.</p>
<p>DR. FARES CECINE. Facultad Francesa de Beyruth. Venustiano Carranza No. 7. Despacho No. 9. Teléfono 376-53. México, D. F.</p>	<p>LA MUSECA Fábrica de Ropa para Niños.—Pijamas, bordadas y chales. JOSE CANASI Teléfono Ericsson 3-72-91. Venustiano Carranza No. 122.—Altos, México, D. F.</p>
<p>LIC. ANTONIO MURAD. Asuntos Penales, Civiles y Administrativos. Edif. "Cidosá". Uruguay e Isabel la Católica México, D. F.</p>	<p>PELUQUERIA "YUCATAN" Servicio Esmerado. Pasaje Yucatán Número 6. México, D. F.</p>
<p>FABRICA DE PASUELOS Y CHALES Wadih Bedran. Corregidora No. 34. México, D. F.</p>	<p>CARLOS MUSALEM Dibujante. Pasaje Yucatán. Despacho Número 240 México, D. ...</p>
<p>NEGUIB JURADINI Abarrotes Orientales. Correo Mayor 77. Teléfono 2-95-30. México, D. F.</p>	

Fuente: *Al-Gurbal*, 1935-1936, S/P

¹⁹ *Ibid.*

3. La figura de la mujer en la comunidad libanesa

La figura de la mujer en la historia ha estado sistemáticamente oculta. La participación del hombre ha encontrado cabida en la historiografía a lo largo de los siglos, mientras que la féminano ha sido sujeta a una visibilidad histórica.²⁰ Este problema requiere una revalorización quefomente la apertura al impacto histórico que han tenido las mujeres. En este sentido se pretende mostrar cuál fue el papel que desempeñaron en la construcción de la identidad migrante, como sujetos activos y fundamentales en el discurso de la comunidad.

La llegada de libanesas a México fue posterior a la de los hombres que arribaron previamente para establecerse, colocar algún comercio al por menor, y una vez establecidos pudieron costear el gasto del viaje de sus familias o matrimonios arreglados. Ellas emprendieron el viaje para establecer familias, favoreciendo la endogamia familiar.²¹

La situación en la que arribaron las libanesas a México conjuga dos problemáticas: por un lado, estar relegadas en segundo plano dentro de la estructura social y familiar libanesa, en un momento histórico donde su deber se limitaba a labores domésticas y familiares. Por el otro, la xenofobia que experimentaron, y por lo tanto, un mayor rechazo social. Ya no solo era el hecho de ser mujer, sino de ser ajena a la sociedad a la que llegaron.²²

La migración de ellas fue secundaria, no obstante, algunas también llegaron con sus familias, como se puede observar en los registros de datos de los tarjetones de inmigración, conocidos como F14 y que actualmente se encuentran en el Archivo General de la Nación.²³

Se trató de aproximadamente 200,000 tarjetas de identificación de extranjeros residentes en México entre 1926 y 1950. Este fondo se conoce como "Registro de Extranjeros" y está integrado por los originales de las

²⁰ Roda, "La historia de las mujeres", 1995, p. 48.

²¹ Inclán, "Inmigración libanesa", 1995, p. 64.

²² Suárez, "La mujer inmigrante", 2013, p. 80.

²³ Yankelevich, "El archivo histórico", 2007, p. 29.

formas migratorias (F14) en los que están asentados los datos personales y de filiación de los inmigrantes extranjeros.²⁴

En estos registros se consignaron los nombres en el momento de llegada, que normalmente fueron los de los padres o los hermanos –hombres mayores–, lo cual no sólo supone un problema para tener estadísticas precisas de los migrantes que llegaron, sino de cómo se relegó a la mujer a un papel de subordinación dentro de su propia familia, al igual que la de otros miembros de la familia que no la encabezaban.²⁵

4. La mujer en el Líbano otomano del siglo XIX

La mujer a lo largo de la historia se ha encontrado encasillada a la vida privada, entendiéndose por esto la relación que tuvieron con lo doméstico, lo íntimo, la moral, incluso de manera casi exclusiva a lo relacionado con la crianza de los hijos.²⁶ En ese sentido, durante mucho tiempo el matrimonio fue la figura jurídica que se vinculaba con lo privado, y que fungió como reguladora entre las relaciones hombre y mujer. En cuanto a este punto, la legislación otomana mantuvo su *praxis* casi intacta durante casi toda su existencia, siendo el matrimonio una forma legal-religiosa que perduró por muchos siglos.²⁷ La institución matrimonial daba ciertos derechos a ambos contrayentes, aunque es notorio el predominio que les otorgó a los hombres, aspecto que se hace patente con el divorcio y la posibilidad de poligamia.²⁸

A los hombres se les permitía hasta cuatro esposas y se les concedió autoridad absoluta sobre ellas. La ley islámica permitía a los hombres divorciarse con relativa facilidad, mientras que la capacidad de las mujeres

²⁴ *Ibid.*

²⁵ Marín, “Nuevos aportes”, 2009, pp. 151-154.

²⁶ Bolufer, “Historia de las mujeres”, 2009, p. 21.

²⁷ Martykánová, “Combinando la sharia”, 2009, artículo en línea, <<http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/156/207>>. [Consulta: 03 de noviembre 2020]

²⁸ Dursteler, “Woman in the ottoman empire”, artículo en línea. <https://www.academia.edu/193378/Women_in_the_Ottoman_Empire>. [Consulta: 03 de noviembre 2020]

para iniciar el divorcio estaba más restringida y conllevaba una sanción económica.²⁹

La situación de las mujeres maronitas no debió ser muy diferente, con excepción del divorcio y la poligamia que no estaba permitido por las enseñanzas cristianas.

La mujer en el Imperio otomano, al igual que en el resto del mundo, estuvo relegada a las labores del hogar. Había algunas variables, dependiendo del estatus económico y la comunidad religiosa de la que formaban parte. De tal suerte que se antoja complejo definir la manera en la cual se abordó su situación particular, pues esta estaba determinada por muchos factores, sobre todo sociales y confesionales.

El Imperio otomano de finales del siglo XIX se encontraba ya en franco declive. La estructura político-administrativa estaba en crisis, lo cual llevó a que se hicieran ciertas reformas en cuanto a la institución matrimonial. Algo que se sumó a este espíritu reformista, y que mostró una clara escisión con los siglos anteriores de la autarquía, fue que se comenzó a cuestionar el *statu quo* por parte de algunas mujeres, por medio de la publicación de periódicos y otras “acciones de protesta e iniciaron un acalorado debate con los hombres, tanto tradicionalistas como reformistas, de la época. Para ellas, las cuestiones más importantes eran la «poligamia» y el «repudio», dos derechos que concedía a los hombres la charia, la ley islámica”, que subordinaban a los usos y costumbres de las diferentes confesiones y grupos religiosos.³⁰

A finales del siglo XIX, un número creciente de intelectuales y publicaciones comenzaron a debatir la posición de la mujer en la sociedad otomana. Criticaron las actitudes y prácticas tradicionales otomanas hacia familia y mujeres e instó a un cambio hacia prácticas más "civilizadas", es decir, "occidentales". El nuevo "orden" la mujer ayudaría a la nación a triunfar en el mundo moderno; la mujer "tradicional", en cambio, era atrapada en las tradiciones anticuadas del pasado y el progreso retrasado. Uno de los tropos visuales comunes de principios del siglo XX era la imagen de una vieja bruja, que simbolizaba la cultura tradicional, en contraste con una joven

²⁹ *Ibid.*

³⁰ Tekeli, “El movimiento de mujeres”, 2010, p. 276.

occidentalizada del futuro.³¹

Durante la segunda mitad del siglo XIX existió un cambio en algunos sectores de la sociedad otomana. Es importante no caer en generalizaciones, porque había muchas variables, pero sí es posible observar que se fraguó una lucha que buscaba lograr una nueva actitud y un nuevo abordaje para la cuestión de las mujeres. En cuanto a esta búsqueda de occidentalización en los valores, se debe quizá al contacto que ya se había generado con Europa y con la entrada del pensamiento “moderno”.

Una vez esclarecida de forma general la situación de las mujeres en el Imperio, es posible enfocarse en el caso específico de las libanesas, y cómo fue que se insertaron en una serie de cambios y en la crisis imperial. De esa manera, se pretende abordar la migración, pero desde una perspectiva de género, ver cuál fue el papel que jugaron durante esta, en contraste con la situación del hombre.

En cuanto a la migración, la mujer tenía nulas posibilidades de decisión, dicha facultad fue primordialmente masculina. La opción de migrar fue tomada por los esposos, o bien, por los jefes de familia, “es decir, solían ser identificadas únicamente por su relación con los hombres, ‘esposas de’, ‘hermanas de’, ‘hijas o madres de’. La suerte de las mujeres emigrantes estaba ligada a la de sus parientes varones, viajaban acompañando a su marido o a su padre, pero jamás lo hacían de manera independiente”.³²

La migración fue una decisión compleja para todos los que decidieron salir de Líbano, pero cabe suponer que las mujeres lo vivieron no sólo como extranjeras, sino como personas las que no se les otorgaba la posibilidad de tener voz frente a su sociedad y dentro de sus propios núcleos familiares. Si bien existió una lucha por visibilizarse, seguían vigentes los valores morales que facultaban al hombre en cuanto a la toma de decisiones.

³¹ Dursteler, “Woman in the ottoman”, artículo en línea. <https://www.academia.edu/193378/Women_in_the_Ottoman_Empire>. [Consulta: 03 de noviembre 2020].

³² Nasser, “Inmigración identidad”, 2015, p. 148.



5. La mujer libanesa frente a la nacionalización

En el segundo capítulo se observó cuáles fueron los elementos jurídicos y políticos que establecieron las leyes que habrían de regular la extranjería, y dentro de esta las naturalizaciones. Este proceso burocrático estuvo pensado desde el gobierno como una forma de incluir a los extranjeros, pero dentro de él se puede mostrar un claro sesgo por el cual se consideraba que el hombre era el que tenía la facultad necesaria para ser parte de la nación. “El padre de familia era el sujeto por excelencia de las normas de naturalización”.³³

La muestra tomada para esta investigación, a partir de las naturalizaciones de libaneses, evidencia un predominio de solicitudes de hombres frente a las de las mujeres, que fueron de 18 % durante toda la temporalidad, lo que fue común a las demás migraciones. Durante la primera mitad del siglo XX solo el 7 % de las solicitudes fueron de mujeres dentro de todo el universo de solicitantes.³⁴

Lo anterior supone que no fueron percibidas a los ojos de la política y administración pública como sujetos viables para cumplir con las prerrogativas establecidas. Una de las premisas fue la de contribuir a la nación, pensándolo en términos económicos. También, al estar sujetas a la vida privada del hogar y la familia, se les dificultaba la adquisición de la nacionalidad, aunque es probable que no la necesitaran. Otro punto importante es que el hombre representaba a la mujer jurídicamente y esta se veía meramente como extensión de la figura masculina.

El hecho de que tuvieran un lugar secundario no solo simbolizaba un tema complicado en cuanto a no ser parte plena de la nación, sino porque no se les daban los mismos derechos que a los hombres que sí lograban ser aceptados como mexicanos. Esta situación de carencia legal puso de relieve el temor de la seguridad jurídica de sus patrimonios, que quedaban sujetos al hombre.³⁵ El interés por cuidar de estos pudo ir en función debido a que el

³³ *Ibid.*, p. 91.

³⁴ Hernández Juárez, “Mi esposo y mi nación”, 2018, p. 91.

³⁵ *Ibid.*, p. 91.

hombre, como guardián de los recursos familiares, fallecía, y quedaban sin una protección legal. También el buscar ser mexicanas pudo responder a que algunas habían logrado generar ingresos, incluso sujetas, no siempre por voluntad, a la vida doméstica.

Esta situación que colocaba a la mujer como extensión del hombre dentro de la comunidad migrante, constituye un punto importante y que puede dar razón de la formación de asociaciones de mujeres, quizá en un esfuerzo de encontrar solidaridad con sus congéneres, la cual no encontraban ni en los hombres ni con la propia sociedad mexicana, en la que se encontraban y no formaban parte, al menos jurídicamente.

6. Endogamia y matrimonios concertados

La endogamia fue una de las prácticas más importantes dentro de los libaneses recién llegados y sus hijos. Es fundamental recalcar que esta costumbre se generó desde un núcleo patriarcal que se acentuó con ciertas prácticas religiosas que siguieron perpetuando dichos procedimientos. Antes de entrar en el tema sobre cómo se aplicó en el caso específico de la comunidad libanesa, es importante llevar a cabo una conceptualización de dos categorías: por un lado, la de “endogamia”, y por el otro, la de “matrimonios concertados”, de manera que se pueda establecer un vínculo entre las prácticas de un colectivo migrante inserto en una sociedad que las permitía.

La endogamia se entiende como el establecimiento de relaciones entre miembros de un grupo social por medio del matrimonio, el cual cambia el estado jurídico de cada uno de los contrayentes.³⁶ La Real Academia define la endogamia como la “práctica de contraer matrimonio entre sí personas de ascendencia común, naturales de una misma localidad o comarca, o de un grupo social”.³⁷ En contraparte se halla la exogamia, que es contraer nupcias con alguien que no se encuentre o forme parte del grupo.

³⁶ León, “Migración entre”, 2010, p. 192.

³⁷ Real Academia de la Lengua Española, <<https://dle.rae.es/endogamia>>. [Consulta: 19 de

Los alcances y límites de la endogamia están delimitados de acuerdo con el imaginario de cada grupo. Estos pueden ser en función de la raza, la religión, la filosofía etc.³⁸ Un ejemplo que podría ayudar a comprender el alcance de esto es que, dentro de una familia, prácticamente en todas las sociedades está fundado en un temor al incesto.³⁹ Se mantiene un sistema exogámico –solo puede establecerse un vínculo con alguien fuera del núcleo familiar–, pero es endogámico en el sentido de que únicamente se pueden casar con miembros de su confesión religiosa, como el caso de los judíos y parsis. También pueden casarse únicamente dentro de su propia comunidad. En suma, la cuestión del matrimonio varía de caso en caso y las particularidades dependen de cada grupo.

En la teoría antropológica de unión nupcial se encuentran tres etapas: noviazgo, compromiso y matrimonio. Aunque en el caso de la endogamia en algunas ocasiones se omite la primera.⁴⁰ Las razones por las cuales se da son variadas, puede ser por factores estructurales dentro de una comunidad, oportunidades de interacción o procesos de identidad colectiva.⁴¹ Es importante definir cómo fue la aplicación de éste sistema dentro de la migración libanesa y cuáles fueron las razones por las que se generó durante las primeras generaciones, además, cómo esto se vinculó con la compra-venta de esposas, una práctica difundida entre los primeros migrantes.

La práctica de matrimonios arreglados se mantuvo incluso hasta la segunda generación y fue la base para mantener una identidad comunitaria y familiar.⁴² Estas relaciones nupciales se perpetuaron desde el predominio de una cultura patriarcal, entendida como la exclusión de la mujer de los espacios de decisión familiar y social.⁴³ Ella establecía que “en edad de ‘merecer’,⁴⁴

noviembre de 2021].

³⁸ Rodríguez García, “Endogamia y exogamia”, 2002, p. 42.

³⁹ Porqueres, “La impronta de Claude Levi-Strauss”, 2009, p. 2.

⁴⁰ Rodríguez García, “Endogamia y exogamia”, 2002, p. 36.

⁴¹ *Ibid.*, p. 34.

⁴² *Ibid.*, p. 14.

⁴³ Facio, “Feminismo, género”, 2005, pp. 259-260.

⁴⁴ Es decir, que cumplen las condiciones establecidas por la comunidad y la sociedad para poder casarse.

los padres y familiares cercanos arreglaban la boda, de preferencia, con algún joven de la comunidad libanesa”.⁴⁵

Lo anterior se puede ver en el caso de una de las libanesas consignadas en la base de datos, René Matuk de Salomón, sobre la cual la documentación refiere que se casó con un libanés siendo aún menor de edad. Ella hizo la solicitud a Relaciones Exteriores en 1941, seguramente con algunos años asentada en México, porque era un requisito para naturalizarse. El matrimonio de Matuk fue probablemente arreglado, o también pudo tener el consentimiento de los padres, lo que es importante señalar es que no era poco común que los progenitores promovieran el vínculo conyugal de sus hijos para fortalecer las relaciones con otros migrantes.

Los matrimonios arreglados cambiaron la naturaleza inicial de la migración y permitieron extender en el tiempo las cadenas de salida y transformarlas de lo individual y familiar a lo comunitario. El intercambio matrimonial de la segunda generación siguió fortaleciendo la endogamia temprana, extendiendo los lazos de reciprocidad y confianza más allá de las familias de origen y sentando las bases de una nueva comunidad en el país receptor, que al crecer se transformaría en un endogrupo con personalidad propia.⁴⁶

La figura más importante en esta práctica fue la del padre de la novia, el cual se encargaba de la planificación y evidentemente del consentimiento. Esto se funda en lo que Levi-Strauss postularía como la Teoría de la alianza, es decir,

que el intercambio de mujeres y de otros bienes que le acompañan (i.e. “precio de la novia), asegura cooperación (reciprocidad) reduciendo la hostilidad potencial entre grupos que compiten por recursos. El resultado es una mayor solidaridad social y mayores oportunidades.⁴⁷

En ese sentido, se establece que en de los primeros que llegaron existió un sistema matrimonial endogámico predominantemente religioso y no únicamente étnico, ya que dentro de Líbano la división confesional jugó un papel fundamental en el imaginario social, que se reflejó en México con los

⁴⁵ Hamdan, “El rol de la mujer”, 2015, p. 218.

⁴⁶ Ramírez Carrillo, “Identidad persistente”, 2018, p. 14.

⁴⁷ Rodríguez García, *Endogamia y exogamia*, 2002, p. 36.

primeros migrantes. Es, por lo tanto, necesario señalar que únicamente se focalizará la investigación a la endogamia dentro de la comunidad católica-maronita, que fue una mayoría representativa.⁴⁸

El maronismo fue la religión más practicada por los libaneses, llegó a conformar el 70 % de la población durante la primera mitad del siglo XX. Para la Iglesia maronita, al ser una creencia propia y sinónimo de la esencia libanesa, fue fundamental mantener relaciones con gente que profesaba la misma fe. Mantener lazos con miembros de este mismo credo fue algo fundamental en el imaginario migrante, un tema que llevaba incluso a prohibiciones dentro de las familias, ya que los matrimonios mixtos fueron un tema de controversia.

Mi tía me presentó por primera vez a mi marido cuando yo tenía diecisiete años. [...] Cuando se me declaró, mi familia cercana reaccionó negativamente, porque él y yo pertenecemos a sectas religiosas totalmente diferentes e incluso antagónicas, creo que si mi padre hubiera estado vivo podría haberme matado. Pero en aquel momento, todo lo que sabía era que quería dejar mi casa a cualquier precio y que la gente cuando se casa normalmente abandona la casa de sus padres. Pero a pesar de mis insistentes ruegos, nada ocurrió: mis tías y mis tíos no permitieron que nada tuviera lugar. [...] Es lo que ocurre en todas las familias numerosas, ellos pueden prohibir, pegar e incluso matar, pero nunca ofrecerán amor, afecto o incluso ayuda. Para la mayoría de las mujeres árabes tener muchos parientes solo significa una cosa: un extra de autoridad masculina.⁴⁹

Los matrimonios entre miembros de la comunidad fueron significativos entre los primeros migrantes, esto se puede observar en la compra de esposas y matrimonios arreglados. “Este tipo de relaciones fue fundamental para construir una comunidad y mantener la identidad étnica casi un siglo”.⁵⁰ Esto es visible en la muestra de las naturalizaciones tomada en el AHSRE, al observar que en la temporalidad que abarca las primeras dos generaciones, la mayoría de las mujeres con las que se unían en matrimonio eran libanesas, y en algunos casos se presentaron ante el ayuntamiento o la Secretaría de

⁴⁸ Esto, evitando las particularidades de otras religiones cuyas prácticas son diferentes (drusos, sunnitas, shiitas, etc.)

⁴⁹ Nasser, “Inmigración, identidad”, 2015, p. 79.

⁵⁰ Ramírez Carrillo, “Identidad persistente”, 2018, p. 12.

Relaciones Exteriores. Lo anterior según el momento en el que se emitieron las solicitudes y los documentos de su acta matrimonial maronita.

Es probable que los matrimonios maronitas también hayan sido un mecanismo para aumentar las relaciones comunitarias entre los miembros y favorecer las redes de negocios durante los primeros años de su establecimiento. Por lo tanto, “la endogamia multiplicó los vínculos sociales, afectivos y económicos del grupo y estableció complejas redes de parentesco, las cuales al cabo de un siglo han formado entramados familiares que relacionan a grandes porciones de población de ese origen entre sí”.⁵¹

Como se observó en el primer capítulo, la migración fue en su mayoría de jóvenes, y a pesar de que también llegó gente mayor, no tuvo un porcentaje significativo.⁵² La tercera parte de los inmigrantes fueron mujeres. Resulta interesante que, cuando se llenaron las fichas de identidad, el 75 % se encontraba casado con mujeres libanesas, lo cual no coincide con el número de inmigrantes libanesas que llegaron. Por ello, se puede inferir que los libaneses solteros que llegaron contrajeron matrimonio con libanesas de segunda generación en México.⁵³

También fue común que los que llegaban, dejaran a sus esposas, hecho que esclarece el porqué de que en las primeras dos generaciones fueran en su mayoría hombres; de tal manera que para poder traer a sus esposas o a la mujer con la que iban a contraer nupcias, se dedicaban al comercio u otros trabajos para juntar una cantidad que hiciera posible costear el viaje desde Líbano. Un caso de un sirio libanes en Argentina muestra cómo fue este proceso:

Mi abuelito vendía mercaderías en todos los lugares de la campiña... a veces iba acompañado por parientes... iban a caballo o en mulas... estaba juntando dinero para traer a su esposa. En Banderas [provincia de Santiago del Estero] había una casa donde se hospedaban inclusive había varios árabes y ahí lo mataron unos hombres del lugar para robarle. En esos lugares se mataba a muchos y sobre todo a los árabes que eran los que más iban a

⁵¹ Ramírez Carrillo, “De buhoneros a empresarios”, 1994, p. 469.

⁵² Marín Guzmán, “Las causas de la emigración”, 1996, p. 592.

⁵³ Ramírez Carrillo, “Identidad persistente”, 2018, p. 13.

vender... Al poco tiempo murió mi abuela en Siria de pena.⁵⁴

El sistema de relaciones endogámico de los primeros migrantes fue desapareciendo, y para mediados del siglo XX la práctica se hizo más exogámica, en el sentido de que ya no sólo se casaban con miembros de la misma comunidad y adhesión religiosa. Es en este punto cuando existió un quiebre con los primeros referentes de identidad, mismos que en un principio fueron definidos en términos confesionales y de origen, por el patriarcado, los cuales determinaban las prácticas matrimoniales. Asimismo, se transformaron en un sistema de uniones homogámicas, que se “refiere a casarse con alguien que tenga el mismo nivel educativo, que pertenezca a la misma clase o estrato social”.⁵⁵

En este sentido, la solidaridad, que en un principio funcionó como un mecanismo para apoyarse laboralmente, pasó a segundo término. Cabe señalar que no se debe hacer una generalización en cuanto a que todos los libaneses alcanzaron un crecimiento pecuniario, lo cual está lejos de la realidad, a pesar de que se ha esbozado una imagen de éxito empresarial.

7. La mujer libanesa en México

La migración libanesa se ha abordado casi siempre desde el foco de las relaciones económicas entre los “paisanos”, entendiendo que en el ramo comercial había un predominio de hombres. Por otro lado, es importante centrarse en temas de similar importancia y cuestionar qué pasaba en el hogar mientras el hombre se encontraba diariamente en sus labores como proveedor. Esta interrogante lleva a darle un peso sustancial a la labor de la mujer como parte fundamental de la identidad, y como figura que fungía como transmisora y educadora de valores a las subsecuentes generaciones de libaneses en México.

⁵⁴ Nasser, “Inmigración, identidad”, 2015, p. 157.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 6.

Es necesario hacer mención que en la base de datos que se elaboró para esta investigación, en el porcentaje de mujeres casi todas, a excepción de una, son amas de casa.⁵⁶ Debe entenderse que esta “vocación” al hogar estaba delimitada a la educación de los hijos y al cuidado de la familia, mientras la figura masculina como proveedora se enfocaba más en la vida pública y productiva para la manutención de su familia.⁵⁷ A la mujer se le relegó al mundo privado de los sentimientos, de la moralidad, al interior del hogar y se les alejó de la sexualidad y del mundo público.⁵⁸

La estructura de la comunidad entre los primeros migrantes tuvo a la religión cristiana-católica como un símbolo de referencia fundamental. Partiendo de esta premisa, el papel de la mujer se perpetuó a partir de la visión bíblica femenina de María en la preparación de la vida pública de Jesús, la madre acompañando al hijo durante los tres años de su mensaje, la madre dolorosa a los pies de la cruz. Así pues, se formuló un ideario de la maternidad profundamente vinculado con la presencia materna en la vida del hijo, su educación formativa y el hogar. En el discurso de 1880 llevado a cabo por el obispo de Barranquilla, José Romero, se puede apreciar la visión de la Iglesia sobre la mujer.

La que no conoce sus deberes religiosos, la que no comprende el mérito de la virtud, ¿cómo podrá ser buena esposa y educar a sus hijos, inculcándoles sentimientos verdaderamente cristianos, indispensables para que más tarde, sirvan como de núcleo a las obligaciones que tendrán que cumplir en la escala social?⁵⁹

La moral religiosa tuvo un alcance importante en la vida de los libaneses, pero es de recalcar que el discurso formulado a través del Estado mexicano reafirmaba la postura de la Iglesia. En este sentido, la Epístola de

⁵⁶ El predominio de la mujer en la casa fue porcentualmente mayoritario, la información cotejada con la investigación de Zeraoui sobre los oficios de los migrantes, arroja que para 1933 el 88.58 % de las mujeres se dedicaban al hogar y el 8.68 % al comercio, ya que muchas viudas heredaron el negocio de sus difuntos. Zeraoui, “Los árabes en México”, 1995-1996, p. 25.

⁵⁷ Saloma, “De la mujer ideal”, 2000, p. 3.

⁵⁸ Llona, “El feminismo católico”, 1998, p. 285.

⁵⁹ Miranda, “Familia, matrimonio”, 2002, p. 35.

Melchor Ocampo, que se leía antes de llevarse a cabola unión civil, es un ejemplo de cómo se concebía a la mujer dentro de la vida matrimonial: completamente subordinada a la fuerza del hombre que debía tratar a la mujer como “a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad, que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él y cuando por la sociedad se le ha confiado”.⁶⁰ La manera en la que se les veía era en calidad de inferioridad, en la que el hombre era el encargado de proveer, cuidar y aportar lo necesario para que no les faltara nada a su esposa y a su familia.

En 1934, la revista *Al-Gurbal* publicó un artículo titulado “¿Cómo es y cómo debe ser la mujer en el hogar?”, de Esther Ayub. En este artículo podemos ver cómo era la mentalidad de la época que, si bien comenzaba a abrirse paulatinamente a ideas más progresistas, seguía anclada al pasado. Por otro lado, esta publicación era para miembros de la comunidad, lo que también nos permite tener algunos atisbos del propio imaginario del grupo. Señalaré algunos puntos que considero importantes:

Muchos pensarán que mis ideas son anticuadas, pero eso se debe a la transmisión hereditaria de mis antepasados los árabes. Con toda simplicidad posible expondré lo que para mí debe ser una mujer en el hogar.

La mujer hogareña debe ser casta, virtuosa y abnegada, cual rosa primavera, exquisita y perfumada que abre sus pétalos al sol como en son de súplica, para que impregne sus delicadas partes florales como sus vivificadores rayos de luz; así una mujer con su castidad, su virtuosidad y su abnegación abre los pétalos de su personalidad femenina, hasta entonces intacta, al hombre que ha de compartir su vida de alegrías y sufrimientos [...]

La madre es en particular la que modela la mente de sus hijos, y éstos reaccionarán según la especie y la calidad de aroma que hacia ellos se vierte; si es bueno y atractivo, los atraerá como un magneto e irá a constituir parte integral de la intimidad de sus células, resultando como producto la dicha de tener buenos hijos y honestos ciudadanos que serán de provecho y utilidad para la sociedad; pero si el aroma no es benéfico, aunque igualmente irá a constituir parte de su ser, no dará como resultado sino malos hijos que irán a aumentar las filas de parásitos sociales que infestan a todo el pueblo. Así pues, la influencia maternal contribuye enormemente al desarrollo de sus hijos.⁶¹

⁶⁰ Ley del matrimonio civil, 23 de julio de 1859.

⁶¹ *Al-Gurbal*, 1935-1936.

En los párrafos anteriores surgen puntos importantes a considerar. En primer lugar, la autora hace referencia a sus “ideas anticuadas”, acto seguido las justifica por medio de su herencia árabe. Esto es importante, porque muestra que el sistema de pensamiento del Medio Oriente era más hermético hacia las corrientes “modernas” y su postura sobre la mujer, como la autora hace referencia en otro párrafo. En segundo lugar, establece algunas de las ‘virtudes’ características que debían tener y conservar en preparación de la llegada de su esposo. En el último párrafo menciona que es labor de la mujer la educación de los hijos y que es la encargada de “moldear sus mentes”. Lo anterior resulta interesante, pues si bien esta concepción de la figura de la mujer nos puede resultar ajena a nuestra época, es cierto que dentro de ese contexto las madres fueron en gran medida las transmisoras de la educación en los hogares; desde la enseñanza del idioma, la comida, las costumbres, la religión, etc.

En la parte final del artículo se cierra con esta frase: “la mujer ha de sacrificar muchas de sus aspiraciones e impulsos innatos para poder realizar la obra magna que se le ha encomendado”. Es a partir de este punto donde comenzaré a ahondar en esas mujeres que rompieron con dicha “aspiración”, las que a pesar de vivir en un contexto de subordinación rompieron con los estereotipos.

La pregunta que surge en cuanto a este punto es cuáles fueron los alcances fuera del hogar que tuvo la figura de la mujer y cómo, en cierto sentido a contracorriente, pudieron impactar fuera del ámbito privado que tradicionalmente les “correspondía”. En este sentido, el libro *El rol de la mujer en el desarrollo de Líbano*, permite apreciar la relevancia que tuvieron en varios campos de la vida de la comunidad y en México, sobre todo en el aspecto gastronómico, y como por medio de este lograron algunas mujeres escindirse del sistema de pensamiento que dictaba que tenían que ser mantenidas por el hombre.

Los giros más frecuentes sobre los que se desarrollaron las féminas fueron la gastronomía, la confección y la venta de ropa. Estas actividades

tomaron una gran relevancia y sirvieron como sustento para algunas familias. Con el tiempo, algunas de estas mujeres que comenzaron trabajando en la preparación y distribución de comida típica libanesa, posteriormente convirtieron sus negocios caseros en grandes empresas, restaurantes y e importantes fábricas de ropa, negocios que en la actualidad son manejados por sus descendientes.

Son abundantes los casos de mujeres que mantuvieron a su familia haciendo comida, ya sea en un restaurante que empezaron en pequeño o bien desde sus hogares preparando dulces y comida libanesa por encargo. Adelita Frangie abrió en los años treinta un pequeño restaurante en su departamento de la calle Correo Mayor. Ella se dedicó al trabajo de cocina y su restaurante, que poco a poco fue creciendo, fue el primero que dio a conocer a los mexicanos la cocina libanesa. [...] Happe fundó el “Emir”, que a la fecha es de uno de sus hijos, y Olga atendió El Edhen que creció y ramificó en varios restaurantes de la Ciudad de México.⁶²

La gastronomía es un símbolo de identificación muy importante, con ella se puede vincular la identidad con una serie de sabores, texturas, olores, pensamientos y se convierte en el referente “vital de una comunidad y en él está presente una historia acumulada, cocida a lo largo del tiempo”.⁶³ En este caso, dicho elemento correspondió primordialmente a la mujer, la cual desde su educación tuvo una formación importante en la cocina, misma que prevaleció al llegar a México y se convirtió en un elemento fundamental del ser libanés y unnexo con el pasado. De esta manera, a pesar de encontrarse encasilladas al hogar, algunas lograron romper con esto, incluso convirtiéndose en el soporte familiar.

La formación de asociaciones de mujeres pudo ser la respuesta a una necesidad que partió del hecho que fueron relegadas dentro de la sociedad y de su propia comunidad. De ahí surgió la posibilidad de unirse con otras mujeres, con las cuales compartían la misma herencia migrante, pero que, a pesar de esto, no formaban parte plenamente en la toma de decisiones de su grupo y de sus propias familias.

⁶² Hamdan, *El rol de la mujer*, 2015, p. 219.

⁶³ Delgado, “Comida y cultura”, 2001, p. 93.

Las asociaciones femeninas fueron las primeras en aparecer y a la fecha aumentadas y fortalecidas, realizan funciones sociales de gran importancia en nuestro país, las asociaciones de damas libanesas, maronitas ortodoxas, drusas, Caritas San Marón, comité de damas libanesas para apoyar a la Cruz Roja, son algunos de los ejemplos más notables.⁶⁴

Todos estos ejemplos permiten que se esboce la situación de las mujeres dentro de la comunidad migrante, pero, sobre todo, cómo fue la lucha que tuvieron en contra de lo establecido y cómo a pesar de tener mucho en contra, lograron tener un impacto y crear una estructura dentro de la propia comunidad libanesa. Algo esencial fue cómo se volvieron fundamentales en el discurso de identificación por medio de la educación de las tradiciones en sus familias.

Al mismo tiempo, como guardiana del patrimonio patriarcal era la transmisora de las costumbres originarias, principios en los que van a educar a sus hijos e hijas. La madre representa la tradición cultural de su comunidad a través del conocimiento oral, que se expresaba con preferencia a través de los cuentos y canciones, puesto que son las mujeres quienes se encargan a menudo de estas actividades. Utilizándose siempre el idioma árabe dialectal, que era su idioma materno.⁶⁵

La lengua constituyó una manera de mantenerse en contacto con su historia, con sus tradiciones, fue una manera de crear un nexo con el Líbano. Fue una forma que tuvieron de vincularse con el discurso generador de identidad entre los primeros migrantes, que se formuló en función de mantener una cohesión frente a la otredad evidente de la sociedad a la que llegaron. En este sentido, la mujer fue la depositaria de este elemento que, por medio de la transmisión a sus hijos, permitió que siguiera vivo el pasado.

Imagen 4

⁶⁴ Hamdan, *El rol de la mujer*, 2015, p. 220.

⁶⁵ Nasser, "Inmigración identidad", 2015, p. 167.



Fuente: Al-Gurbal, 1935-1936, S/P

8. La religión como referente identitario

La religiosidad es un tema fundamental, no solo porque por medio de esta pudieron mantener una cohesión comunitaria, sino que también fue una manera por la cual pudieron tener un contacto con su pasado. Por lo que es pertinente medir cuál fue el contraste confesional en el momento en que llegaron a México, en función de la religión que profesaban. La asimilación estuvo determinada en parte por esta cuestión, es decir, fue un punto por el cual se estableció una conexión entre ambas culturas, en este caso, entre la sociedad mexicana y los migrantes libaneses.

Por otro lado, para esta tesis se ha considerado cómo la creencia fue un punto fundamental por el cual pudieron vincularse con su pasado y mantener viva su identidad en un entorno ajeno. Al igual que la gastronomía, el comercio o la lengua, la religión fue un referente por el cual los migrantes se

podieron identificar con el “yo colectivo” de la comunidad.⁶⁶ Los libaneses que llegaron a México, en su mayoría profesaban la religión cristiana y la primera migración se generó debido a claros conflictos religiosos y administrativos dentro de Líbano.

Del total de inmigrantes estudiados según los datos del AGN, el 60 % (4.529) son católicos y muy probablemente en su gran mayoría maronitas. El 20 % (1.505) son judíos, pero de este total el 18 % (1.356) se declararon israelitas, el 1,6 % (122) hebreos y solamente el 0,4 % (27) judíos. Los musulmanes totalizaron 345 (4,6 %), los drusos 157 (2,1 %) y los ortodoxos 467 (6,2 %).⁶⁷

Los católicos maronitas fueron mayoría dentro de los arribados. Como lo confirma la muestra tomada a partir de las naturalizaciones del AHSRE, se puede ver que representaba 85 % de los migrantes que especificaron su religión. De tal suerte que, para este apartado, se limitará al análisis de esta facción de la comunidad libanesa, así como cuales eran sus prácticas religiosas y como fue la asimilación que tuvieron en función de ello.

La Iglesia maronita es, y fue desde su fundación con San Marón en el siglo VI, fiel y leal a Roma y al Sumo Pontífice romano, a pesar de que durante algunos siglos mantuvieron escasa comunicación con la sede de San Pedro debido a su ubicación geográfica. La diferencia entre ambas está en la liturgia y en que su líder religioso es un patriarca en comunión plena con el Papa de Roma, mismo que reconoce su primacía, aunque tienen cierta autonomía en cuanto a decisiones dentro de su jurisdicción.

Es importante mencionar que los seguidores de san Marón son un pueblo autóctono del Líbano, y por lo mismo, la identidad de esta iglesia se encuentra íntimamente relacionada con dicha comunidad, lo que derivó en una especie de nacionalismo religioso que llegaría a México. El hecho de ser parte de esta creencia estuvo conectado con el ser libanés. Ello se aprecia incluso en la forma en la que se auto nominaron, ya fueran sirios o libaneses, lo cual

⁶⁶ Hall y Du Gay, *Cuestiones de identidad*, 1996, p.17.

⁶⁷ Zeraoui, “La inmigración árabe”, 2006, p. 24.

estuvo vinculado con su tendencia político-religiosa dentro del mundo árabe.⁶⁸ Si bien la mayoría de los libaneses que arribaron eran de esta fe, esto no solo suponía su reconocimiento como cristianos, católicos, sino también como libaneses.

Al llegar la comunidad a México durante la segunda mitad del siglo XIX, tuvieron un problema, debido a que no existían parroquias ni misiones dedicadas a San Marón, lo cual fue posible en los años posteriores a su establecimiento. A pesar de esta nula representación de ministros religiosos, el hecho de que este rito formaba parte de la Iglesia de Roma favoreció, en parte, a la integración de la comunidad, ya que no pudiendo asistir a su culto, pudieron acceder a parroquias de rito latino. Este fenómeno de aculturación es observable en el caso de los que llegaron a la península de Yucatán.

La mayoría de los libaneses que llegaron a Yucatán no conocían las diferencias de orden teológico que tenían los grupos religiosos a los que pertenecían con relación a la iglesia católica romana que profesaban la mayoría de los yucatecos. El desconocimiento de estas diferencias posibilitó la inserción de libaneses en el grupo católico.⁶⁹

En cuanto a la integración por medio de la religión, es importante mencionar que fue un factor que no aplicó a todas las comunidades migrantes llegadas de Medio Oriente, ni siquiera a la generalidad de las confesiones cristianas. Aunque también llegaron ortodoxos, estos no eran católicos y por tanto al llegar a México y no contar con ningún espacio específico para el culto, no pudieron acudir a otros lugares, ya que no existía en ese momento representación religiosa en México.

La llegada posterior de ministros maronitas y la erección de una misión en México, permitió que los migrantes adscritos a esta confesión pudieran otra vez tener acceso a su culto religioso.

En 1899, el patriarca Howayyek empezó a prestar atención especial a la emigración maronita. Gracias a su buena intuición misionera, se erigieron parroquias en Estados Unidos, Brasil, Argentina y México. El sacerdote Hanna Kuri, de Hatún, inició su ministerio en 1906, en la Iglesia de la Candelaria. En

⁶⁸ Zeraoui, "Los árabes en México", 1995-1996, p. 17.

⁶⁹ Sahui, "El surgimiento de la comunidad", 2018, p. 710.

1923, a solicitud de monseñor Chukrallah Júri, visitador patriarcal en América, se creó por el ordinario local, la Iglesia de Nuestra Señora de Balvanera⁷⁰ como parroquia maronita para todo el Distrito Federal.⁷¹

Aunque cabe señalar que los misioneros llegaron a la capital, lo que propició que los migrantes que ahí se encontraban tuvieran la oportunidad de participar en las misas y festividades propias de su adhesión religiosa, aunque para los que se encontraban diseminados en diversas partes de la nación, no tuvieron otra opción más que seguir asistiendo al culto católico latino.

Los temas expuestos permiten entender cómo fue que se asentó la comunidad y algunas de sus características más importantes: el comercio, la religión, la endogamia, etc., y observar cómo fueron cambiando a lo largo del tiempo. Este grupo no fue monolítico, en su proceso de adaptación fue generando cambios en su estructura social, en la manera en la que se relacionaban, así como de una solidaridad inicial con los nuevos migrantes hasta una selectividad posterior una vez que algunos habían amasado capital.

Por otro lado, el análisis de la mujer libanesa nos permite apreciar la importancia que tuvo en lo relativo a la identidad y el mantener vivas las tradiciones como es la lengua y la comida, lo que permitía establecer un nexo con su patria. Es importante ver cómo las libanesas a pesar de vivir en un contexto de marcada relegación a la vida privada, lograron, en algunos casos, romper con los paradigmas de “mujer en el hogar”. Y que para hacer frente a las problemáticas económicas tuvieron que trabajar y también establecer importantes negocios en el ramo culinario.

CONCLUSIONES

Durante el siglo XIX, el imperio otomano atravesó por conflictos de índole religiosa, política y administrativa, lo que llevó a que distintas regiones del

⁷⁰ La iglesia de Nuestra Señora de Balvanera se ubica en República de Uruguay 132, esquina con Correo Mayor, Centro Histórico, CDMX.

⁷¹ Bechara, *Líbano, un Ciudadano*, 2006, p. 205.



Medio Oriente obtuvieran su independencia, cobijadas por potencias europeas. Lo que provocó, entre otras cosas, que numerosos libaneses salieran del Cedro con diferentes destinos. América fue receptor de estos migrantes, aunque de forma desigual. Por su parte, México los recibió, aunque los propios conflictos al interior llevaron a que cambiaran las políticas en torno al tema migratorio entre el Porfiriato y la época posterior a la Constitución de 1917.

El desarrollo, asimilación e integración que tuvieron los libaneses como comunidad en México a lo largo de esta investigación, confluyen con el marco jurídico que de igual manera se fue construyendo y reformulando dentro del sistema político al término del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX.

El marco jurídico definió cómo debían ser las relaciones con los expatriados, lo que condujo a las naturalizaciones. En ellas se generó la mayor convergencia entre la sociedad y el inmigrante, lo que implicó el cambio en la naturaleza legal del individuo, en este caso de libanés a mexicano; no obstante, dicho giro supone que el sistema político que antes los definía como extranjeros, paulatinamente los redefinió como mexicanos. Por lo tanto, sus relaciones cambiaron, el expatriado cambió su naturaleza legal y, de igual manera, las formas en las que se relacionó con la sociedad.

A partir de lo planteado es posible definir a la migración libanesa como proveniente de Medio Oriente y que llegaron a México entre finales del siglo XIX e inicios del XX. En términos porcentuales, sólo significó 3.57 % del universo de migrantes de diversas nacionalidades arribados de 1828 a 1953.⁷² Entonces, no fue cuantiosa en comparación con otras nacionalidades y, dentro de la cronología abordada en esta investigación (1917-1943) el número de solicitantes es escaso.

Todos estos precedentes son importantes, pues permiten ver cómo se inscriben en un contexto de inestabilidad, de cambios políticos y sociales, lo que determinó su forma de relacionarse y accionar como comunidad, asimilándose y manteniendo una solidaridad para los paisanos que fueron

⁷² Yankelevich, "Mexicanos por naturalización", 2014, p. 1750.

llegando a su nueva patria. Los casos de Puebla y Mérida son importantes en cuanto a la inserción económica que tuvieron, así como cuál fue la evolución desde el comercio informal como vendedores ambulantes de baratijas, hasta las industrias y negocios formales.

Se pudo observar cómo fue la gestión y la política migratoria, de igual manera cómo se manejó dependiendo del tipo de gobierno en México: el final del siglo XIX, con el Porfiriato, y la primera mitad del siglo XX; en los que se vivió una revolución, una nueva constitución, la institucionalización de la revolución y el nacionalismo, por mencionar algunas etapas. Se puede ver cierta continuidad en la forma en la que se gestionó la migración desde los años ochenta del siglo XIX y un cambio en la manera de percibirla a partir de la primera mitad del siglo XX, específicamente a partir de 1917, donde el nacionalismo llevó a replantear la manera en la que se abordaría la extranjería y, sobre todo, las características que debían tener los migrantes en función de su rápida asimilación.

La evolución jurídica de las naturalizaciones se puede entender como parte de la política migratoria, y así, la manera en la que el gobierno definió quién era considerado ciudadano mexicano. Las formas legales adoptadas fueron en función del tipo de requisito necesario –derecho de suelo, derecho de sangre, derecho de domicilio–, para que el migrante lograra ser considerado ciudadano. Es importante resaltar que la manera de aplicar estos requisitos dependió íntimamente del tipo de nacionalidad del migrante, ello determinaba la facilidad o la dificultad para que se nacionalizara.

Se puede tener una noción general de la manera en la que se gestionó la política migratoria, y dentro de esta las naturalizaciones; lo que permite situar a la comunidad libanesa dentro del contexto mexicano.

El estudio cuantitativo es fundamental, ya que los datos arrojados permitieron formular un estudio en el que se puede observar, por medio de la muestra, un perfil parcial de la comunidad libanesa para el momento que solicitaban la nacionalidad, así como otros puntos sobre los cuales se pudo crear un nexo con la propia identidad de la comunidad.

La migración libanesa plantea una serie de posibilidades para abordar su estudio. Desde el punto de vista de la identidad permite identificar cómo fue el proceso de inserción de la comunidad en México, así como las facilidades y dificultades que los migrantes tuvieron al momento de llegar, establecerse y relacionarse con el nuevo entorno. La forma en la que se llevó la integración fue paulatina. En un primer momento, las diferencias establecían una brecha entre el migrante y la sociedad mexicana, pero con el tiempo estos matices comenzaron a perderse y fue posible un mestizaje cultural, aunque se mantuvieron algunos elementos propios. Una parte de la comunidad mantiene una fuerte cohesión como descendientes, algo que se hace patente en la formación del Centro Libanés en 1962.

La situación en la cual llegaron los libaneses tuvo ciertas características importantes, que formaron parte del discurso de identidad de la comunidad. Un aspecto que se tomó en consideración fue el comercio como actividad característica, y gracias a este lograron tener un impacto económico en México, lo cual permitió y favoreció el proceso de asimilación. La mujer también desempeñó un papel fundamental en esta minoría; las estructuras patriarcales y familiares libanesas la colocaron en la vida privada del hogar, práctica que se mantuvo al llegar a territorio mexicano. A pesar de esto, la mujer fue total en la transmisión de las tradiciones por medio de la enseñanza de la lengua como una manera de mantener la cultura. Y también exponente de un símbolo de identidad fundamental: la comida, por medio de la cual pudo, en algunos casos, romper con el molde de la vida privada y generar ingresos, lo cual derivó en que se pudieran convertir en el soporte económico familiar.

El proceso de integración fue factible gracias a algunos elementos culturales que mantenían una cierta similitud con la cultura mexicana, como fue el caso de la tradición maronita que tenían la mayoría de los migrantes. Al ser esta confesión parte de la Iglesia católica, fue posible que hubiera un nexo entre el México predominantemente católico y los libaneses, como se vio en la base de datos.

El proceso de aculturación fue inminente, lo cual derivó en la pérdida de

ciertos elementos que los identificaban y unían como miembros de una misma comunidad, como la lengua, e incluso la propia etnicidad al momento que empezaron a casarse con mexicanos. Pero, a pesar de ello, se mantuvieron algunas tradiciones, como la gastronomía, y un cierto “nacionalismo libanés”, que se traduciría en un orgullo de formar parte de este grupo. Fue a partir del impacto económico y político posterior que tuvieron algunos miembros, que llevó a que el ser libanés se viera como algo positivo y sinónimo de estatus. A partir de todo lo planteado, se puede observar la constante recreación del discurso de identidad.

Es importante recalcar también el proceso de integración que tuvieron las libanesas, y como estas tuvieron la doble condición de ser mujeres y migrantes en un momento en el que se encontraban limitadas a la vida privada y en un país ajeno al propio. A pesar de esto, fueron fundamentales en la transmisión de las tradiciones y los valores heredados de sus ancestros, como la lengua, la gastronomía, la religión, etc.

La muestra tomada para la base de datos de solicitudes de naturalización presenta algunos puntos importantes a considerar. La mayoría de los solicitantes fueron hombres, 84 %, generalmente comerciantes, mientras que las mujeres únicamente representaron un 16 %. Esto pudo deberse a las facilidades laborales para los varones una vez establecidos, mientras que para las libanesas no tuvo una utilidad práctica, ya que se encontraban en el hogar.

Otros puntos que tomar en consideración son, en primer lugar, la distribución por sexo. Es relevante observar la evolución, aunque en un principio había más hombres –que posteriormente trasladaron a sus familias–, para el censo de 1940 se puede observar que la población femenina representaba el 42 % dentro del total de la comunidad, lo cual permite inferir que para este momento ya se habían trasladado a México un importante porcentaje de la parentela y, por otro lado, ya habían nacido los hijos de la primera generación. En segundo lugar, en cuanto al tipo de proceso, la

nacionalización por derecho de domicilio⁷³ representa un 77 % y resulta la más común en el periodo de 25 años abordado en esta investigación, frente al 23 % de la que se establecía por opción.⁷⁴ En tercer lugar, con relación a los años en los que se gestaron las peticiones, sobresalen los años de 1928, 1931, 1935 y 1942, y resaltan los últimos dos. Es probable que esto se debiera a los cambios en materia jurídica, emanados durante el periodo de Lázaro Cárdenas y Manuel Ávila Camacho: lo que confluyó con importantes conflictos bélicos en Europa, a saber, la segunda guerra mundial y la guerra civil española, que llevaron a una movilización importante de personas al territorio.

Los lugares en los que tuvieron más presencia los libaneses fueron el Distrito Federal, Puebla, Yucatán, Veracruz, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas. Esto fue debido a la idoneidad con la que contaban para que los migrantes pudieran ejercer el comercio. Por un lado, destacan los estados norteños, debido a su cercanía a Estados Unidos, ante la probabilidad de que parte de la comunidad tuviera la intención de emigrar. Por otro lado, los espacios costeros, en los cuales era más fácil adquirir productos en los puertos para posteriormente venderlos. Puebla tuvo un importante desarrollo en la industria textil, lo que favoreció a que se integraran en este rubro. El Distrito Federal fue el lugar predilecto y el que contó con más expatriados durante todas las etapas del asentamiento.

Es muy probable que una vez naturalizados los libaneses que solicitaron entre 1917 y 1943 la nacionalidad mexicana, vieran más facilidad en los trámites legales para sus actividades en la industria y el comercio, además de una mayor aceptación social. Hace falta saber las motivaciones personales de cada individuo, pero con familias e hijos nacidos en el país, el arraigo a la tierra que los recibió bien pudo ser el incentivo para la naturalización.

⁷³ Los migrantes nacidos en el Líbano y que solicitaron su naturalización.

⁷⁴ Los nacidos en México e hijos de padres migrantes.



SIGLAS Y REFERENCIAS

Archivos

AHSRE Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Biblioteca virtual de Yucatán

Wikimedia Commons

Hemerografía

Al-Gurba, 1935-1936



Bibliografía

Althusser, Louis, *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1988.

Barbosa Cruz, Mario, “Rumbos de comercio en las calles: fragmentación espacial en la Ciudad de México a comienzos del siglo XX”, *Scripta Nova*, vol. X, núm. 218, agosto, 2016, S/P. <<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-84.htm>>. [Consulta: 23 de marzo 2021].

Bartra, Roger, *La jaula de la melancolía: identidad y metamorfosis del mexicano*, México, Grijalbo, 2003.

Bechara, Rouhana, *Líbano, un ciudadano del mundo*, México, Centro Libanés, 2006.

Bjerre, Liv, Marc Heldbling, Friederike Römer, Malisa Zobel, “Conceptualizing and Measuring Immigration Policies: A Comparative Perspective”, *IMR*, vol. 43, 2015, pp. 555-600.

Bólufer Peruga, Mónica, “Historia de las mujeres e historia de la vida privada: confluencias historiográficas”, *Studia Histórica: Historia Moderna*, Universidad de Valencia, diciembre, 2009, pp. 17-23.

Bouza, Fermín, “Xenofobia”, *Glosario para una Sociedad Intercultural*, Valencia, 2002, pp. 1-11. <<https://www.ucm.es/data/cont/docs/471-2013-11-05-xeno3.pdf>>. [Consulta: 1 de enero de 2020].

Braude, Benjamin, Bernard Lewis, “Christians and Jews in the Ottoman Empire: the functioning of a plural society”, *Holmes & Meier Publishers*, New York, 1982, S/N, <<https://www.worldcat.org/title/christians-and-jews-in-the-ottoman-empire-the-functioning-of-a-plural-society/oclc/6043147>>. [Consulta: 14 de marzo de 2021].

Cárdenas, Lázaro, “Ley general de población”, *Diario Oficial*, 29 de agosto de 1936. <https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4484613&fecha=29/08/1936&cod_diario=190348>. [Consulta: 17 de mayo de 2021].

CIA, Middle East Lebanon. <<https://www.cia.gov/library/publications/the-worldfactbook/geos/le.html>>. [Consulta: 23 de noviembre de 2019].

Constitución Política de 1917, *Diario Oficial*.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf>. [Consulta 04 de mayo de 2020].

Constitución Política de la República Mexicana de 1857, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 1857.
<<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/historicos/1857.pdf>>. [Consulta 28 de febrero de 2020].

Delgado Salazar, Ramiro, "Comida y cultura: identidad y significado en el mundo Contemporáneo", *Estudios de Asia y África*, El Colegio de México, vol. XXXVI, núm. 1, enero- abril, 2001, Distrito Federal, pp. 83-108.

Domenech, Eduardo, "Inmigración, anarquismo y deportación: la criminalización de los extranjeros "indeseables" en tiempos de las "grandes migraciones", *Rev. Interdiscip. Mobil.Hum*, núm. 45, 2015, pp. 169-196.

Dursteler, Eric R, "Woman in the ottoman empire", S/A, S/P.
<file:///C:/Users/Diego/Downloads/Women_in_the_Ottoman_Empire.pdf>. [Consulta: 03 de noviembre 2020].

Edde, Emile, *El Líbano en la historia*, México, Ediciones Apóstoles, 2001.

Enciso Alanis, Fernando Saúl, "La Constitución de 1917 y la emigración de trabajadores mexicanos a Estados Unidos", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, El Colegio de Michoacán, vol. XXII, núm. 87, verano, 2001.

Espina, Álvaro, "Presentación. El darwinismo social: de Spencer a Bagehot Reis", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Centro de Investigaciones Sociológicas Madrid, España, núm. 110, 2005, pp. 175-187.

Evolución del artículo 30 constitucional, *Senado de la República*.
<https://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Temas/NMO_Cuadro.pdf>. [Consulta 04 de mayo de 2020].

Facio, Alda, "Feminismo, género y patriarcado", *Academia*, Universidad de Buenos Aires, núm. 6, 2005, pp. 259- 294.

Fuentes Gil, Francisco Javier, "Cien años de geopolítica en Oriente Medio: el acuerdo de Sykes-picot", *Documentos Marco*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, septiembre, 2016, pp. 1-41.

- Gall, Olivia, "Racismos y xenofobias; mexicanos frente a los migrantes: 1910 – 2018", *Rev. Interdiscip*, vol. 26, núm. 53, 2018, pp. 115-134.
- Gara, Eleni y George Tzedopoulos, *Cristianos y musulmanes en el Imperio Otomano: marco institucional y dinámica social*, Atenas, Libros de texto y ayudas electrónicos académicos griegos, 2015.
- García Campello, Ana María, "Historias de Líbano: la invención de un Estado", tesis de doctorado en historia, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2005.
- García Castillo, Tonatiuh, "El estatus de la extranjería en México. Propuesta de reforma migratoria", *Boletín mexicano de derecho comparado*, núm. 133, 2012, pp. 55-91.
- Giannakopoulou, Liana, *Occidente medieval*, 1993.
- Gléizer, Daniela, "Nacionalidad, naturalización y extranjería en el constituyente de 1917", *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 38, enero-junio 2018, pp. 260-278.
- González Martín, Nuria, "Evolución histórica de la nacionalidad mexicana", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 98, 2000, pp. 20-49.
- Hall, Stuart y Paul Du Gay (coords.), *Cuestiones de identidad cultural*, Buenos Aires- Madrid, Amorrortu Editores, 1996.
- Hamdan, Hicham, *El rol de la mujer en el desarrollo de Líbano*, México, Embajada de Líbano en México, 2015.
- Hatton, Timothy, "NBER working papers on historical factors in long run growth", *National Bureau of Economic Research*, núm. 43, 1993, pp. 1-43. <<https://www.nber.org/papers/h0043.pdf>>. [Consulta: 03 mayo de 2020].
- Hernández Juárez, Saúl Iván, "Mi esposo y mi nación. La nacionalidad de las mujeres casadas en México", tesis de doctorado en historia, Ciudad de México, Centro de Estudios Históricos-El Colegio de México, 2018.
- Hobsbawm, Eric, *Historia del Siglo XX*, Buenos Aires, Crítica, 1999.
- Inalcik, Halil, *The Ottoman Empire: The Classical Age 1300-1600*, California, Phoenix Press (CA), 1995.
- Inclán Rubio, Rebeca, "Inmigración Libanesa en la ciudad de Puebla, 1890-

1930: Proceso de Aculturación”, tesis de licenciatura en historia, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

Jacobs Barquet, Patricia, “Los inmigrantes libaneses y su innovadora aportación al comercio en México”, *Historias: Revista de la dirección de estudios históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, 21 de agosto 2016, pp. 42-57. <https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wpcontent/uploads/historias_95_42-57.pdf>. [Consulta: 28 de febrero de 2020].

Juárez, Benito, Ley del matrimonio civil, 23 de julio de 1859. <<http://museodelasconstituciones.unam.mx/1917/wp-content/uploads/1859/07/23-julio-1859-Ley-del-matrimonio-civil.pdf>>. [Consulta: 10 de noviembre 2020].

Jurídicas UNAM, “La política exterior de México”, S/F, p. 16. <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2743/2.pdf>>. [Consulta: 28 de febrero de 2020].

Khedher, Wissem, “Los árabes de México: proceso migratorio y dualidad cultural”, *Perfiles de las Ciencias Sociales*, núm. 4, enero-junio, 2015 pp. 72-81.

Konya, István, “A dynamic model of cultural assimilation”, *Department of Economics*, Boston College, noviembre, 2002, pp. 1-23.

León Bologna, Eduardo, “Migración entre países del sur: Los cambios y las continuidades en los flujos limítrofes hacia Argentina”, *Migraciones Internacionales*, vol. 5, núm. 3, enero-junio, 2010, pp. 175-209.

Lerdo de Tejada, Sebastián, “Decreto sobre colonización”, *Memoria Política de México*. <<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/5RepDictadura/1875DCO.html>>. [Consulta: 6 de 2021].

Lida, Clara, “Reseña de “México frente a la inmigración de refugiados judíos: 1934-1940”, *Historia Mexicana*, t. 51, núm. 3, enero-marzo, 2002, pp. 691-698.

Llona González, Miren, “El feminismo católico en los años veinte y sus antecedentes ideológicos”, *Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía*, núm. 25, 1998, pp. 283-299.

Marín Guzmán, Roberto, “Las causas de la emigración libanesa durante el siglo XIX y principios del XX: un estudio de historia económica y social”, *Centro de Estudios de África y Asia*, 1996, Vol. 31, núm. 3, pp. 136-171.

- Marín Guzmán, Roberto, “Nuevos aportes para el estudio de los inmigrantes árabes en México, siglos XIX-XXI”, *Estudios de Asia y África*, El Colegio de México, vol. XLIV, núm.1, enero-abril, 2009, pp. 135-171.
- Martínez Assad, Carlos, “Los libaneses inmigrantes y sus lazos culturales desde México”, *Dimensión Antropológica*, vol. 44, 2008, pp. 134-155.
- Martínez Assad, Carlos “Relaciones México Libano” 2011, S/P. <<https://confabulario.eluniversal.com.mx/1945-relaciones-mexico-libano-y-los-inmigrantes-libaneses/>>. [Consulta: 28 de febrero de 2020].
- Martykánová, Darina, “Combinando la sharia y la “gubernamentalidad”: los cambios de la legislación matrimonial en el Imperio Otomano”, *Tiempos Modernos*, vol. 6, núm, 18, 2009, S/P. <file:///C:/Users/Diego/Downloads/Women_in_the_Ottoman_Empire.pdf>. [Consulta:03 de noviembre 2020].
- Mazzali, Luca, “Carta del Mutasarrifato del Monte Libano esistito in Medio Oriente tra il 1861 ed il 1918”. <https://it.wikipedia.org/wiki/Mutasarrifato_di_Monte_Libano#/media/File:Mutasarrifato_del_Monte_Libano.jpg>. [Consulta: 23 de noviembre de 2019].
- Miranda Salcedo, Dalín, “Familia, matrimonio y mujer: el discurso de la iglesia católica en barranquilla (1863-1930)”, *Historia Crítica, Revistas Uniandes*, Universidad de los Andes, núm. 23, enero, 2002, pp. 21-42.
- Moisés González Navarro, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970*, vol. II, México, El Colegio de México, 1994.
- Hernández Ponce, Manuel Alejandro, “Reseña de ‘De tierras extrañas. Un estudio sobre la inmigración en México, 1950-1990’”, *Culturales*, 2011, vol.7, núm.13.
- Morales Meléndez, Víctor Hugo, “La política de inmigración en México, interés nacional e imagen internacional”, *Foro Internacional*, El Colegio de México, 1999, pp. 65-92.
- Najm Sacre, Jaques, *Directorio por familias de los descendientes de libaneses de México y Centro América*, 1981.
- Nasser, Ghinwa, “Inmigración, identidad y estrategias de adaptación a la sociedad receptora. El caso de las mujeres sirias y libanesas en Argentina (primera mitad del siglo XX)”, tesis de doctorado en Historia,

Literatura y Poder. Procesos interétnicos y culturales en América, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015.

Organización Internacional Para las Migraciones, *Glosario sobre migración*, p. 2006, <<https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>>. [Consulta: 27 de agosto de 2020].

Páez Oropeza, Carmen Mercedes, “Los libaneses en México: asimilación de un grupo étnico”, tesis de maestría en Ciencias Antropológicas, Ciudad de México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1976.

Palma Mora, Mónica, *De tierras extrañas. Un estudio sobre la inmigración en México, 1950-1990*, Ciudad de México, Oceano / DGE Equilibrista, 2006.

Paoli, Francisco, *Constitucionalismo en el siglo XXI. A cien años de la Constitución de 1917*, México, Estudios Constitucionales, 2016.

Paul Garner, *British Lions and Mexican Eagles. Business, Politics, and Empire in the Career of Weetman Pearson in Mexico, 1889-1919*, Stanford, Stanford University Press, 2011.

Pérez Domínguez, Marisa Margarita, “Reseña de *Como los libaneses conquistaron la península de Yucatán: Migración e identidad étnica y cultura empresarial*”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 2014, núm. 59, pp. 259-265.

Porqueres, I Gené Enric, “La impronta de Claude Levi-Strauss en la antropología del parentesco”, *El Genio Maligno- Revisa de Humanidades y Ciencias Sociales*, núm. 4, marzo, 2009, pp. 20-36.

Priego, Alberto, Carlos Corral, “El Líbano: crisol de culturas y pequeño Próximo Oriente”, *UNISCI Discussion Papers*, Universidad Complutense de Madrid, núm. 14, mayo, 2007, pp. 57-70, <<https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72527/Alberto14a.pdf>>. [Consulta: 27 de agosto de 2020].

Ramírez Carrillo, Luis Alfonso, “De buhoneros a empresarios: la inmigración libanesa en el sureste de México”, *Historia Mexicana*, vol. 43, núm. 3, 1994, pp. 451-486.

Ramírez Carrillo, Luis Alfonso, “De cómo los libaneses conquistaron la península de Yucatán. Migración, identidad étnica y cultura empresarial”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 59, enero-junio, 2014, pp. 259-265.

- Ramírez Carrillo, Luis Alfonso. “Corporativismo y Reciprocidad: Cultura Empresarial en el sureste De México”, *Estudios Sociológicos*, vol. 12, núm. 35, 1994, pp. 381–397.
- Ramírez Carrillo, Luis Alfonso, “Identidad persistente y nepotismo étnico: movilidad social de inmigrantes libaneses en México”, *Nueva Antropología*, vol. 31, núm. 89, julio-diciembre, 2018, pp. 9-23.
- Real Academia de la Lengua Española, “Endogamia”. <<https://dle.rae.es/endogamia>>. [Consulta: 19 de noviembre de 2021].
- Rebolledo Kloques, Octavio, “Extranjeros, nacionalismo y política migratoria en el México independiente, 1821-2000”, tesis de doctorado en Sociedades Multiculturales y Estudios Interculturales, Granada, Universidad de Granada, 2016.
- Rebolledo Kloques, Octavio Bernardo, “México: posrevolución, nacionalismo y política inmigratoria”, *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, vol.18, núm. 2, 2017, pp.84-103. <<http://dx.doi.org/10.15517/dre.v18i2.26699>>. [Consulta: 1 de enero de 2022].
- Restrepo, Isabela, “Migración árabe en Colombia: Un encuentro entre dos mundos”, OASIS, Universidad Externado de Colombia, 2008, pp. 1-17.
- Reyes Díaz, Evelia, “Del amor al odio. Los emigrantes libaneses en México, 1920-1940”, El Colegio de México, 2012, pp. 1-27. <file:///Users/diegofajer/Downloads/Entre_el_amor_y_el_odio_Los_emigrantes_l.pdf>. [Consulta: 17 de junio 2021].
- Ribera Carbó, Anna, “Huelga de Cananea”, 2016, S/P. <<https://www.cndh.org.mx/noticia/huelga-de-cananea>>. [Consulta: 23 de mayo 2021].
- Ritchey, Ferris J, *Estadística para las ciencias sociales*, México, McGraw-Hill/Interamericana, 2008.
- Roda, Paco, “La historia de las mujeres: la mitad desconocida”, *Geronimo de Uzaris*, núm. 11, 1995, pp. 47-70, <<file:///Users/diegofajer/Downloads/Dialnet-LaHistoriaDeLasMujeres-4806693.pdf>>. [Consulta: 26 de marzo 2021].
- Rodríguez Chávez, Ernesto (coord.), *Extranjeros en México. Continuidades y aproximaciones*, México, Centro de Estudios Migratorios/Instituto Nacional de Migraciones/SEGOB/DGE Ediciones, 2010, pp. 11-49.
- Rodríguez García, Dan, “Endogamia, exogamia y relaciones interétnicas. Un

estudio sobre la formación y dinámica de la pareja y la familia centrado en inmigrantes de Senegal y Gambia entre Cataluña y África”, tesis de doctorado en Antropología Social, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2002.

Rodríguez, Santiago Andrés, “Mercado matrimonial: un análisis de homogamia y heterogamia educativa”, *Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, Universidad Iberoamericana, vol. 3, núm. 5, enero- junio, 2008, pp. 1-12.

Sahin, Emrah, “Ottoman Society (An Overview of the Ottoman Empire)”, en Patit P. Mishra, Andrea L. Stanton, Edward Ramsamy, Peter J. Seybolt, Carolyn M. Elliott (eds.), *Cultural Sociology of the Middle East, Asia, & Africa: An Encyclopedia*, Nueva York, SAGE Publications, Inc, 2012, p. 3.

Sahui Maldonado, José Alonzo, “El surgimiento de la comunidad empresarial mexicano libanesa en el sureste mexicano desde la perspectiva de la historia empresarial”, en Sergio de la Vega Estrada y Crucita Ken Rodríguez (coords.), *Desigualdad regional, pobreza y migración*, México, Universidad Autónoma de México/Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional, 2018, pp. 704-719.

Salazar Anaya, Delia, “Miradas ajenas”, *Históricas digital*, Universidad Nacional Autónoma de México, mayo, 2015, pp. 539-566.

Salazar Anaya, Delia, *La población extranjera en México (1895-1990). Un recuento con base en los censos Generales de Población*, México, INAH, 1996, pp. 465-467

Salazar Anaya, Delia, “Tres momentos de la inmigración internacional en México, 1880- 1946”, en Ernesto Rodríguez Chávez (coord.), *Extranjeros en México: continuidades y nuevas oportunidades*, España, Instituto Nacional de Migración/Centro de Estudios Migratorios, 2010.

Saloma Gutiérrez, Ana, “De la mujer ideal a la mujer real. Las contradicciones del estereotipo femenino en el siglo XIX”, *Cuicuilco. Revista de ciencias antropológicas*, Escuela Nacional de Antropología e Historia, vol. 7, núm. 18, enero-abril, 2000, pp. 1-18.

Sánchez Alonso, Blanca. “La época de las grandes migraciones: desde mediados del siglo XIX a 1930”, en Pimentel Siles, M., *Procesos migratorios, economía y personas*. Instituto de Estudios de Cajamar, 2002. pp. 19 – 32.

Senado de la República, “Iniciativa con proyecto”, 2015, p. 8. <https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2015-02-17-1/assets/documentos/Ini_PT_art_73_CPEUM.pdf>. [Consulta: 15 de

julio de 2021].

Tekeli, Sirin, “El movimiento de mujeres turco: una breve historia de éxitos”, *Quaderns de la Mediterrània*, Institut Européen de la Méditerranée, núm. 14, 2010. <<https://www.iemed.org/publication/el-movimiento-de-mujeres-turco-una-breve-historia-de-exitos/?lang=fr>>. [Consulta: 18 de enero 2021].

Suárez Villegas, Juan Carlos, “La mujer inmigrante en la cultura patriarcal y su reflejo en los medios de comunicación”, *Sphera Pública*, Universidad Católica de San Antonio de Murcia, vol. 1, núm. 13, 2013, pp. 77-94.

Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1892*, Argentina, Grijalbo, 1982.

UN, Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, administrative divisions of Lebanon. <<https://www.hrw.org/report/2007/09/05/why-they-died/civilian-casualties-lebanon-during-2006-war>>. [Consulta: 23 de noviembre de 2019].

Wagastaff, J, “A note of some nineteenth-century population statistics for Lebanon”, *British Society for Middle Eastern Studies*, núm. 1, 1986, pp. 27-35.

Yankelevich, Pablo, “El archivo histórico del Instituto Nacional de Migración”, *Desacatos*, núm. 26, 2008, pp. 25-42.

Yankelevich, Pablo, “Corrupción y gestión migratoria en el México posrevolucionario”, Instituto Nacional de Antropología e Historia, vol. LXXII, núm. 255, 2012, S/P. <<https://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/articloe/view/899/972>>, [Consulta: 20 de agosto de 2019].

Yankelevich, Pablo, “Mexicanos por naturalización en la primera mitad del Siglo XX. Un acercamiento cuantitativo”, *Historia de México*, Colegio de México, vol. LXIV, núm. 4, 2014, pp. 1729-1805.

Yankelevich, Pablo, “Migración, mestizaje y xenofobia en México (1910-1950)”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*, núm. 54, 2017, pp. 129-156. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6235456>>. [1 de enero de 2022].

Yankelevich, Pablo, “Naturalización y ciudadanía en el México posrevolucionario”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 48, julio-diciembre 2014, pp. 113-155.

- Yankelevich, Pablo, “Revolución e inmigración en México (1908-1940)”, *Anuario digital*, núm. 24, 2010, pp. 40-71.
- Zahar Rodríguez, León, *Líbano espejo del Medio Oriente. Comunidad, confesión y Estado, Siglo VII-XXI*, México, El Colegio de México, 2004.
- Zeraoui, Zidane, “Los árabes en México: entre la integración y el arabismo”, *Revista Estudios*, Universidad de Costa Rica, núms. 12-13, 1995-1996, pp. 13-33.
- Zeraoui, Zidane, “La inmigración árabe en México: integración nacional e identidad comunitaria”, *Contra Relatos desde el Sur. Apuntes sobre África y Medio Oriente*, CLACSO, núm 3, diciembre, 2006, Córdoba, Argentina, pp. 11-32.
- Zlotnik, Hania, “La migración asiática a Latinoamérica.” *Estudios de Asia y África*, vol. 26, núm. 3, 1991, pp. 515–533.





Instituto

Mora

